



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 07/2006

**MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2006**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Comisión de Patrimonio Histórico	8
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	11
Comisión Patrimonio Natural	25
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	25
Comisión de Patrimonio Arqueológico	42
<i>Solicitudes</i>	45
<i>Informes</i>	49
<i>Varios</i>	54
<i>Consejos Asesores</i>	55
<i>Actas de los Consejos Asesores</i>	56
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, julio 2006</i>	56
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, abril 2006</i>	59
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, julio 2006</i>	70
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, agosto 2006</i>	72
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, junio 2006</i>	74
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, julio 2006</i>	77
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, junio 2006</i>	78
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, julio 2006</i>	81

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

## NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Laura Gómez, Verónica Serrano, María Eliana Ramírez, Bárbara de Vos, Paola González, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Pedro Reveco, José Chapochnik y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes y la Sra. Mireya Danilo, arquitecta Jefe del Departamento de Patrimonio de la DNA-MOP

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sr. Claudio Herrera, Sra. Marta Vega y la Srta. Susana Simonetti.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Marta Cruz-Coke, el Sr. Pedro Pierry, abogado del Consejo de Defensa del Estado y la Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Nacional.

## TABLA

1.- En el nombre de la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

2.- Se consulta si existen observaciones al acta del CMN del mes de julio.

Se aprueba.

### Informa la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva:

3.- Sobre la ceremonia celebrada el día 13 de julio en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, mediante la cual se hizo entrega del Decreto Exento del MINEDUC N° 919 que declara MH el Patio 29 del Cementerio General a las Agrupaciones de Derechos Humanos, al Alcalde de la comuna de Recoleta, al Director del Cementerio General y a los Parlamentarios que solicitaron la declaratoria de este sitio histórico. Además se informa que existe un acuerdo entre la I. Municipalidad de Recoleta, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para poner en valor este Sitio Patrimonial. Se señala que la Secretaría Ejecutiva está realizando reuniones de coordinación con las organizaciones de D.D.H.H. y las autoridades comunales y del Cementerio, para este fin.

4.- Sobre su asistencia al lanzamiento del libro que reúne las ponencias del Seminario Minería y Monumentos Nacionales, realizado el año pasado, iniciativas ambas lideradas por los consejeros Sra. Paola González y el Sr. Gastón Fernández. La Sra. Vicepresidenta informa que fue en alto grado gratificante ver a estos Consejeros en el contexto de este gran logro, por el cual los felicita muy sentidamente.

**Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.**

5 Se informa que se han recibido los siguientes Decretos Exentos del Ministerio de Educación:

- N° 698 de fecha 30/05/2006, que declara SN, la “Serranía El Ciprés”, que se ubica en la Quebrada El Asiento y el Cerro El Tabaco, comuna y provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso.
- N° 699 de fecha 30/05/2006, que declara SN, los “Acantilados Federico Santa María”, ubicados en la localidad de Laguna Verde, comuna y provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.
- N° 700 de fecha 30/05/2006, que declara MH “22 piezas de la Colección del Museo Ferroviario de Santiago”.
- N° 719 de fecha 02/06/2006, que declara MH los “Documentos conservados en el Archivo Nacional y contenidos en el Archivo Nacional Histórico, Archivo Nacional de la Administración y Archivo de la Araucanía”.
- N° 905 de fecha 07/07/2006, que declara MH el Edificio ubicado en la calle Londres N° 65 y 67, sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- N° 919 de fecha 10/07/2006, que declara MH el “Patio 29 del Cementerio General”, comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

La Sra. Nivia Palma solicita que la Secretaría Ejecutiva envíe un comunicado a la opinión pública informando de la declaratoria de Monumentos Nacionales en cualquier categoría y precisar en qué consiste cada declaratoria. Esto se incluirá en la web del Consejo de Monumentos.

Se aprueba.

6.- 30ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial: 8- 16 de julio, Vilnius, Lituania.

El Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales hace una exposición de los resultados de la Reunión realizada en Vilnius, Lituania, donde participó en representación de Chile acompañado con la Srta. Susana Simonetti de la Secretaría Ejecutiva. Expresa que nuestra Delegación estuvo encabezada por la Embajadora Sra. Pilar Armanet, el Sr. Cristian Streeter, la Sra. Beatriz Rioseco, -todos de la delegación de Chile ante la UNESCO- y los representantes de Codelco Sres. Jorge Donoso y Felipe Ravinet.

El Sr. Acuña informa de los detalles de esta Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la cual se decidió la inscripción como Sitio de Patrimonio Mundial el Campamento Sewell y se ratificó su mantención en el Listado de los Sitios en Peligro de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

Expresa que de los 37 sitios propuestos sólo 14 contaban con informe favorable de los organismos asesores de la Convención (ICOMOS y IUCN), dentro de estos 14 se encontraba Sewell. Se destaca que la reunión fue muy intensa, comenzando nuestras tareas el sábado por ser miembros del Bureau. Asimismo, releva lo técnico de este Comité, al que asisten habitualmente autoridades técnicas y políticas. Se analizó en la reunión el impacto de las catástrofes en los SPM y variables de reacción. Un tema de largos años de discusión y central en las postulaciones, ha

sido el que los sitios contengan un Valor Universal Excepcional; este aspecto es central en nuestro análisis, pues frente a la inscripción de Sewell han surgido múltiples iniciativas de inscripción de nuevos sitios, los cuales, en algunos casos en un análisis prima fase, podrían tener relevancia local, pero no universal. Además, es importante que ordenemos las cosas, pues básico para postular un sitio es que exista protección local y en ciertos casos, hemos visto que sitios que se plantean no son siquiera monumentos a nivel nacional.

En cuanto a la postulación de Sewell, expresa que la encargada del Centro que planteó la postulación fue extraordinariamente elocuente en reconocer los méritos del sitio y que lo más satisfactorio fue que nuestra postulación fue respaldada por la unanimidad de los países miembros del Comité. Hicieron uso de la palabra Israel, Países Bajos y Noruega. Estos dos últimos fueron muy elocuentes en destacar la calidad del expediente, señalando a los presentes Noruega, que de esta forma se debía presentar una postulación, con un Plan de Manejo sólido y consistente. En este sentido, Acuña desea destacar el rol que cumplió en esto el personal de la Secretaría Ejecutiva, pues fueron quienes verdaderamente trabajaron el tema, en especial a Susana Simonetti, María Elena Noel, Karina Sánchez, Pamela Silva, Cristian Matzner y a las Consejeras Sras. Loreto Torres y Bárbara de Vos, esta última quien revisó el expediente antes de que fuera enviado a la UNESCO.

Continúa el Sr. Acuña tratando lo que fue la presentación acerca de la situación actual de las Oficinas Humberstone y Santa Laura, señalando que la presentación no fue buena, pues exhibió algunas fotos demasiado ajenas a la situación real del sitio y se omitió la circunstancia del terremoto que afectó a la Primera Región el año pasado. Pese a eso, es claro que si bien el sitio ha mejorado existe una enorme tarea pendiente, en particular en la Salitrera de Santa Laura. Como habíamos conocido unas semanas antes el borrador de decisión, que se sometería a aprobación, en cumplimiento de la misma, llevamos preparado un Proyecto de ayuda de emergencia por 74 mil dólares americanos, el que ya fue presentado ante UNESCO por nuestra delegación diplomática. La Sra. Nivia Palma solicita que a la brevedad se responda entregando el Informe del peligro de este Sitio de Patrimonio Mundial a las autoridades involucradas.

La consejera Sra. Verónica Serrano opina que el Plan de Manejo para estas Salitreras debiera ser muy bien supervisado por el Consejo de Monumentos Nacionales; se menciona la labor de supervisión permanente que realizan la DA MOP y el Consejo. Por su parte la arquitecta Sra. Mireya Danilo se refiere al diálogo con la Corporación Museo del Salitre.

Además se debe dejar establecido que el Consejo de Monumentos Nacionales es la institución que cumple el papel de contraparte en Chile para los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad ya que este no es un tema de la Corporación, o de otras instituciones asociadas a cada sitio, sino es un tema de Estado. Se informa que esto ya se les señaló en una reunión donde se les entregó copia de lo acordado en Vilnius y un oficio más específico del tema, pero se insistirá.

Se acuerda reforzar el diálogo con la Corporación Museo del Salitre.

La Sra. Nivia solicita un solemne agradecimiento a la Sra. Pilar Armanet, nuestra Embajadora ante la UNESCO, a nuestra Cancillería, a Codelco, al Secretario Ejecutivo y a Susana Simonetti por esta misión que terminó con éxito.

La Sra. Nivia Palma considera que esta postulación no fue un proceso fácil, que se ha hecho con mucho profesionalismo y desea dejar en acta el agradecimiento a las personas de la secretaría ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales que trabajaron en esta postulación.

El Programa de Patrimonio Mundial de CMN: culminación de su etapa 1998 – 2006: perspectivas a futuro.

Se hace un recuento del Programa que ha implementado el Consejo a partir de 1998, para reforzar la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO a través de la inscripción de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, de modo de generar esfuerzos a largo plazo que comprometan al país como tal en la conservación de nuestros monumentos más preciados. Las cuatro prioridades fijadas en 1998 ya están inscritas, lo que representa un gran logro.

Susana Simonetti enfatiza la importancia de reconocer la persistencia, perseverancia y esfuerzo del Consejo de Monumentos Nacionales como tal, que fue capaz de acometer un Programa vasto y a largo plazo que tuvo éxito no sólo en términos de las inscripciones de los sitios, sino también en términos del efecto en los sitios, que indudablemente están muchísimo mejor que en 1998.

Se señalan las perspectivas a futuro en cuanto a nominaciones. Por sobre todo está el compromiso del Estado de Chile con el Qhapaq Ñan o Camino Principal Andino. Pero además están las Fortificaciones de Valdivia y casos como el de las Momias de Chinchorro y otros: Lota – que aún no tiene protección oficial- y bienes que evidentemente no tienen valor universal sino netamente nacional. Hay presiones, indudablemente.

La orientación clara del Consejo, que nunca se debe perder de vista, es que la protección, conservación y manejo, junto al valor universal excepcional, la autenticidad y la integridad, son los requisitos para la inscripción de los sitios, y esos parámetros orientan la decisión de postular. La postulación e inscripción no son fines en sí mismos; el fin es la conservación y puesta en valor, y no se emprenderán nuevas postulaciones que no respondan a trabajos serios de fondo.

La Sra. Vicepresidenta confirma que se han generado muchas expectativas en la opinión pública por declarar Sitios de Patrimonio Mundial ya que han llegado solicitudes para postular patrimonio tangible e intangible.

La consejera Verónica Serrano propone publicar en nuestro Sitio Web un resumen ejecutivo de la mecánica de las postulaciones para conocimiento de la opinión pública.

Se aprueba.

La Sra. Perla Fontecilla solicita que del mismo modo como se hace una buena difusión en las postulaciones de los Sitios de Patrimonio Mundial, se debiera dar a conocer los compromisos que contrae el país por los sitios declarados.

7.- El S.E. expone el Análisis Preliminar realizado por la Secretaría sobre el perfeccionamiento de la Ley de Monumentos Nacionales, que incluye:

- Breves consideraciones históricas
- Aspectos negativos y positivos de la actual ley: la ley es buena, lo que tiene es falencias, es decir, aspectos a introducir.
- Estrategia de reforma: enfoque parcial; modificaciones acotadas
- Aspectos a reformar y propuesta de prioridades: Consejos Asesores en regiones y provincias, incentivos, bienes inmateriales

La Sra. Nivia Palma solicita respaldar la propuesta del Ministerio de Educación en materia de incentivos y antes de fin de año entregar en forma oficial un proyecto de ley a los legisladores. También llamó a tener presente que es compromiso de este Gobierno superar la condición a honorarios del personal que cumple funciones permanentes en el Estado.

La consejera Sra. Laura Gómez solicita explorar algunas fórmulas de modo de poder derivar algunos recursos que vienen por el sector del patrimonio mundial, o de lo FNDR para el CMN los que finalmente terminan igualmente en recursos para el Estado.

- Se señala la importancia de iniciar un proceso de reforma para cambiar la condición de honorarios de algunos funcionarios del CMN, no sólo por la situación laboral de ellos, que de por sí es muy relevante, sino que también por las potestades públicas que se ejercen por el CMN y que hacen necesario que sean desempeñadas por funcionarios públicos.
- Hacer un estudio de cuantas personas necesita el CMN para su funcionamiento, ya que la labor de fiscalización, evaluación de proyectos en el marco del SEIA y por cierto la situación regional, hacen necesario definir el personal que se requiere por nuestro Consejo para cumplir adecuadamente con sus potestades públicas.
- El abogado Claudio Herrera señala que las multas que se pagan por concepto de falta a la Ley de MN, a partir de la publicación de la Ley 20.021, debieran quedar para el CMN, sin embargo, hasta la fecha no hay recursos obtenidos por las mismas.
- Además, un tema neurálgico y trascendental es que el CMN apoya el patrimonio natural y la constitución de los Consejos Asesores en regiones. Para estos últimos efectos, hay tres proyectos alternativos de redacción de artículos que permitirían dar una salida a la carencia que en este aspecto presenta nuestra ley. Este tema reviste importancia para el nivel regional, pero sin duda que también para nuestra entidad pues son un verdadero cable a tierra regional y provincial, que cumplen un aporte muy valioso a la protección de nuestro patrimonio cultural..

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que la Presidenta de la República, S.E.. Michelle Bachelet, tiene considerado que en el año 2010 se pueda entregar el 1 % de los recursos contemplados en el Presupuesto Fiscal, para cultura, lo que implicaría que para el tema de patrimonio debiera existir un espacio de importante crecimiento, máxime si se considera que el porcentaje que actualmente existe para Cultura es del 0,25 %, y que los fondos concursables, están llegando casi a la totalidad de los proyectos con evaluación positiva.

El Sr. Gastón Fernández solicita que el Consejo de Monumentos Nacionales de a conocer tanto la Ley Nº 17.288 como las modificaciones actuales. (las penas y la exención del impuesto territorial para Monumentos Históricos sin fines comerciales). Se informa que esto, lo relativo a la exención del impuesto territorial especialmente, ha tenido importante difusión y de hechos se han recibido muchas solicitudes, lamentablemente gran parte de ellas correspondientes a inmuebles con protección en el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcción, como inmuebles de Conservación Histórica, lo que los deja al margen de la cobertura de la exención señalada.

8.- La Sra. Nivia Palma informa que el 25 de julio se reunió en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional la Mesa de Trabajo del Instituto del Patrimonio. Esta Comisión es presidida por don Raúl Allard y esta integrada por personas de ámbito público y privado. Comisión encargada de la formulación de una propuesta orientada a la constitución del Instituto del Patrimonio o a la reforma de la institucionalidad del patrimonio cultural.

El día lunes 7 de agosto se efectuó la presentación de la Dibam y el Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo, hizo una exposición por el Consejo de Monumentos Nacionales sobre los monumentos nacionales, los desafíos y proyecciones del Consejo.

Se acuerda remitir la ponencia del Sr. Acuña a los consejeros.

9.- Constitución del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se informa que el S. E. Sr. Oscar Acuña sostuvo una reunión con el Intendente de la VI Región, Sr. Héctor Leiva Polanco, quien manifestó el interés en constituir el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VI Región. La ceremonia se realizará el 31 de agosto a las 12 horas en el Museo Regional en Rancagua. Se nombra como secretario ejecutivo al profesor Sr. Héctor Henríquez. Se aprueba.

10.- Recepción de Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

Se han recibido las actas de las sesiones de los Consejos Asesores que se pasa a indicar:

✓ Consejo Asesor de MN de la IV Región	✓ Julio/ 2006
✓ Consejo Asesor de MN de la VII Región	✓ Abril/ 2006
✓ Consejo Asesor de MN de la Provincia de Valdivia	✓ Julio/ 2006 ✓ Agosto/ 2006
✓ Consejo Asesor de MN de la provincia de Osorno	✓ Junio y julio 2006
✓ Consejo Asesor de MN de la XI Región	✓ Junio/2006 julio/ 2006

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

11.- María Eliana Ramírez Casali, Directora de Museo Nacional de Historia Natural solicita autorización para préstamo al Herbario Gaspar Xuares (Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina), del material del género ***Calydorea chilensis* (SGO 146375)**. La solicitud se ha recibido de Memorandum N° 104 correspondiente al Ingreso N° 3106 del 29 junio 2006. Anexa copia de solicitud del curador Dr. Roberto Tortosa.

Por haber cumplido con los requisitos y tratarse de una institución prestigiosa se acuerda aprobar el préstamo.

12.- Raquel Mejías, Presidenta del Programa Continuación Ley N° 19.123 (DDHH) del Ministerio del Interior, solicita aprobación del proyecto Memorial Villa Francia. Este proyecto ha sido formulado por iniciativa del Centro Cultural "Recuperando nuestra historia"; el proyecto artístico y arquitectónico estará a cargo de Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas y estará ubicado en el Bandejón Central de Avda. 5 de abril de Villa Francia, Comuna Estación Central. Esta solicitud se ha recibido en Of. N: E/045/2006, correspondiente al Ingreso N° 3224 del 5 de julio de 2006. Se adjunta la descripción del memorial, plano de emplazamiento y de ubicación, CV de los artistas.

Por ser una iniciativa de la comunidad que conmemora a sus vecinos de la Villa Francia víctimas de la violación de derechos humanos y por haber presentado todos los antecedentes, se acuerda aprobar el proyecto.

13.- Sr. Antonio Horvath, Senador por Aysén, propone a la Intendente Regional de Aysén, Sra. Viviana Betancourt crear un Museo Regional, en lo posible, en las instalaciones de la Sociedad Industrial de Aysén que actualmente ocupa la Escuela Agrícola. La solicitud corresponde al Ingreso N° 3354 del 11 de julio de 2006.

Se acuerda acusar recibo, apoyar la iniciativa y transmitir la propuesta al Sr. Alan Trampe, Director de Museos de la DIBAM.

14.- Sra. Mónica Bahamondez, conservadora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, remite informe solicitado sobre esculturas declaradas Monumento Histórico ubicadas en la Plaza de Angol. El informe corresponde al Ingreso N° 3448 del 17 de julio de 2006. El informe concluye que:

- a) El tratamiento fue extremadamente agresivo y eliminó pátina y algunos milímetros de superficie modificando el aspecto o expresión del rostro de algunas esculturas.
- b) Los materiales de relleno de faltantes o grietas fueron realizados con "poli magi", material que se degradará por la radiación ultravioleta haciéndose cada vez más visible.

La Secretaría Ejecutiva tuvo conocimiento de la intervención no autorizada de las esculturas en septiembre de 2005 y, desde la fecha, se les ha comunicado a las autoridades de Angol la irregularidad en que han incurrido. No obstante lo anterior, se acordó enviar un oficio de Obdulio Valdebenito expresando el malestar por el incumplimiento de los procedimientos establecidos por la ley, que tiene consecuencias tan drásticas como la destrucción total o parcial de los monumentos declarados del país.

15.- Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal al Centro Cultural Palacio de La Moneda, de las siguientes obras:

- 1) Raymond August Monvoisin 1790-1870  
**Doña Luisa Gómez Díaz de Reyes Saravia**, 1844  
Óleo sobre madera – 75x60 cm, N° inventario 442
- 2) Juan Eduardo Harris 1867-1949  
**Figura**, 1895  
Óleo sobre tela, 64x48 cm, N° Inventario 267
- 3) Marcial Plaza Ferrand 1876-1948  
**Desnudo de Mujer**  
Óleo sobre tela, 88x145 cm, N° de Inventario 521

Las obras serán exhibidas en la exposición "Del otro lado, arte de mujeres en Chile", entre los días 6 de noviembre y 5 de enero de 2007. La solicitud se ha recibido en carta del 17 de julio correspondiente al Ingreso N° 3509 del 19 de julio 2006 y adjunta copia de la carta donde se expresa el compromiso de seguro de las obras.

Considerando los antecedentes, se aprueba el préstamo.

16.- Embajador de la República de Croacia, Sr. Boris Maruna solicita información sobre los requisitos para erigir un monumento en honor a la República de Croacia y sus inmigrantes a Chile en el Parque Forestal. El Embajador manifiesta haber obtenido apoyo de Joaquín Lavín y que cuenta con un proyecto realizado por un arquitecto chileno. La consulta se ha recibido en carta 20 de julio correspondiente al Ingreso N° 3592 del 24 de julio de 2006.

Se le harán llegar los antecedentes necesarios para la realización de un monumento público y se le sugerirá que presente su proyecto a las actuales autoridades municipales.

17.- Sr. Rubén Peralta, ex alumno de la Ex Escuela Normal Superior José Abelardo Núñez en representación de un grupo de ex alumnos y debido a que el próximo 16 de octubre es el quincuagésimo aniversario de la promoción, solicitan instalar en la base que sostiene los bustos de don Faustino Sarmiento y de don José Abelardo Núñez una placa conmemorativa con los nombres de los profesores de su promoción. El lugar de ubicación de la ex Escuela es Alameda 3677 que corresponde actualmente con el acceso de la USACH. La solicitud se ha ingresado en carta del 25 de julio 2006, Ingreso N° 3617, del 25 de julio de 2006.

En abril de 2006, otro ex alumno consultó personalmente en la Secretaría Ejecutiva sobre los requisitos para la instalación de una placa conmemorativa. En su oportunidad se les sugirió que conversaran con el Alcalde de la M. de Estación Central y que remitieran los datos relacionados con la placa, es decir, formato, materialidad, texto, lugar de ubicación.

Como hasta la fecha no se ha recibido la documentación solicitada personalmente, se les responderá con oficio solicitando nuevamente los antecedentes.

18.- Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes solicita préstamo temporal al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de la obra:

Matilde Pérez (1920)

**Vertical II**, 1978

Óleo sobre tela – 116x82 cm

N° Inventario 976 Sur 577

La obra será exhibida en la exposición Lo(s) Cinético(s) a partir del 27 de marzo y hasta el 20 de agosto de 2007. La solicitud se recibió en carta del 20 de julio, correspondiente al Ingreso N° 3616 del 25 de julio de 2006. Se adjunta carta de la Directora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en la que expresa compromiso con los costes relativos al préstamo: embalaje, transporte y seguro de obra.

Por tratarse de instituciones altamente prestigiosas y contar con todos los antecedentes requeridos, se acuerda aprobar la solicitud, para lo cual se procederá a solicitar el decreto de autorización de la salida del país de la obra.

19.- Walter Alfaro Rojas de la Corporación Ex Presas, Presos, Torturados y Perseguidos de la Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, IV Región, solicita autorización para erigir un monolito conmemorativo de las víctimas de violaciones de derechos humanos de la Comuna. La solicitud ha sido recibida en carta del 20 de julio, correspondiente al Ingreso N° 3624 del 25 de julio de 2006 a la que se adjunta la constancia del terreno cedido para tal fin por el H. Consejo Municipal de Ovalle.

Por estar incompletos los antecedentes, se acuerda solicitar el plano de emplazamiento del sector, descripción de la placa y el texto.

20.- Sra. Magdalena Rosas, Directora Regional de Aysén del Consejo de la Cultura y Las Artes y Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Asesor, solicita declaratoria de Monumento Nacional

en la categoría de Monumento Histórico del Cementerio Antiguo de Chile Chico y del Cementerio de Balmaceda, ambos ubicados en la XI Región.

La Secretaría Ejecutiva ha hecho seguimiento de los expedientes desde enero de 2006 y, en esta oportunidad, la propuesta fue evaluada por la comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y ambas coincidieron en solicitar antecedentes faltantes como son los relacionados con las planimetrías que acotan los bienes a declarar.

La solicitud se ha recibido en el Ord. 250 correspondiente al Ingreso N° 2649 del 1° de junio de 2006. El Expediente del Cementerio de Río Chico está fechado en enero 2006 y la adenda, en abril 2006. Expediente Cementerio Balmaceda está fechado en enero 2006 y la adenda en abril 2006.

Después de la revisión por ambas comisiones se acuerda solicitar los antecedentes acordados.

21.- Enrique Domingo Labarca, Gerente del Departamento Técnico de la Empresa Constructora Azni, solicita información sobre los requisitos para trasladar un monumento público. La constructora Azni se adjudicó la construcción de los estacionamientos subterráneos del sector Manuel Montt, licitados por la I. Municipalidad de Providencia que se construirán bajo las plazas Felipe Dawes (acceso Metro M. Montt) y Juan XXIII (esquina Avda. Antonio Varas con Ada. 11 de septiembre). La información solicitada se refiere específicamente al traslado del busto de Felipe Dawes y del busto de Arturo Prat. Además consulta si la pileta ubicada en la Plaza Felipe Dawes es monumento nacional. La consulta se ha recibido en el Ordinario DT-EST-039/06 de la Constructora AZVI del 21 de julio, correspondiente al Ingreso N° 3573 del 21 de julio 2006. Adjunta planimetría del proyecto de estacionamientos.

Paralelamente se ha recibido carta del Alcalde de Providencia, Sr. Cristián Labbé, en la que comunica la construcción de los estacionamientos y solicita información sobre el traslado de los monumentos. La carta está fechada el 24 de julio y corresponde al ingreso N° 3601.

Se acuerda responder al Alcalde de Providencia con copia a la Constructora Azni en la que se les informará sobre los requisitos para el traslado de los monumentos mencionados.

22.- Juan Manuel Valle, Consejero representante del Ministerio del Interior, propone enviar una carta de reconocimiento al Sr. Francisco Cuadrado por haber rescatado y restaurado el Escudo ubicado en la fachada de la Casa Presidencial del Ex Presidente Salvador Allende, ubicada en la calle Tomás Moro de la Comuna de Las Condes.

El Consejo aprueba por unanimidad esta iniciativa por representar una actitud ciudadana de invalorable aporte a la conservación y preservación de la memoria histórica y patrimonial.

### **COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

La Comisión SEIA se ha reunido en cinco oportunidades (entre sesión del 05 de julio y 09 de agosto). En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), M. Teresa Planella Asesora (Comisión Arqueología), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado y Pamela Silva miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo. En Comisión se revisaron un total de 31 propuestas de pronunciamiento que fueron

elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

23. Mediante Ord. N° 490 del 31.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diagnóstico Ambiental Modificación del Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Quillota"

El Consejo acuerda realizar observaciones sobre la inclusión a la normativa sobre la legislación de monumentos, en especial sobre arqueología y paleontología. Para más detalle revisar Ord. N° 2276 del 10.07.06

24. Mediante Ord. N° 137 del 22.05.06 ingreso CMN N° 2508 del 23.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Villarrica".

El Consejo acuerda señalar que se toma conocimiento del cambio de ubicación del proyecto para no alterar el sitio arqueológico "Fuerte de Villarrica", además solicita supervisión arqueológica. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2422 del 21.07.06.

25. Mediante Ord. N° 666 del 21.06.06 ingreso CMN N° 3125 del 29.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Sondajes Hidrogeológicos y Prospecciones de Sales Peine"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

26. Mediante Ord. N° 731 del 19.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos Henríquez Hermanos Ltda."

El Consejo acuerda señalar que si bien el informe histórico entrega datos interesantes, lo concerniente a arqueología es impreciso y equivoco, por lo que se insiste en la presentación de un informe arqueológico elaborado por un arqueólogo que certifique que el proyecto no alterará el Patrimonio Arqueológico.

27. Mediante Ord. N° 180 del 30.06.06 ingreso CMN N° 3181 del 03.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Concentraducto Hierro Atacama"

El Consejo acuerda otorgar el PAS 76°, sin embargo 60 días antes de comenzar las obras y actividades propias del proyecto se deberán presentar una serie de antecedentes como por ejemplo ampliación de línea de base. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2318 del 06.07.06.

28. Mediante Ord. N° 980 del 14.06.06 ingreso CMN N° 2897 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Bellavista"

El Consejo acuerda solicitar supervisión arqueológica durante las obras de excavación que involucre el proyecto.

29. Mediante Ord. N° 981 del 14.06.06 ingreso CMN N° 2896 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador comunal de Los Muermos, localidad de Los Muermos"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a que se incluya en la normativa lo referente a MA contemplando en la Ley N° 17.288 de MN.

30. Mediante Ord. N° 170 del 14.06.06 ingreso CMN N° 3040 del 23.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Las Losas".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

31. Mediante Ord. N° 402 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Gasoducto del Pacífico Lateral Charrúa"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

32. Mediante Ord. N° 988 del 15.06.06 ingreso CMN N° 2941 del 16.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Industrial Controlado Dicham"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

33. Mediante Ord. N° 992 del 15.06.06 ingreso CMN N° 2940 del 16.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Bahía Quetalco" Solicitud N° 98103080

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

34. Mediante Ord. N° 1005 del 16.06.06 ingreso CMN N° 2960 del 19.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque Ñaque – Gran Chile"

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

35. Mediante Ord. N° 1890 del 16.06.06 ingreso CMN N° 3147 del 29.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Monjitas 738"

El Consejo acuerda solicitar en relación al proyecto que se señale la profundidad de la excavación existente en relación a la cota de la vereda y el área que está ocupa en el predio. Además se solicita indicar si ya se han desarrollado obras de excavación relacionadas indicando su profundidad y superficie.

36. Mediante Ord. N° 083 del 28.06.06 ingreso CMN N° 3376 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario; Bloques Dorado, Puerto Sara y Riquelme, Manzano"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

37. Mediante Ord. N° 114 del 28.06.06 ingreso CMN N° 3214 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Extensivo de Ostión del Norte y Mitilidos – Cultivos VICOMAR S.A."

El consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido de no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

38. Mediante Ord. N° 176 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3210 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstitos para Áridos Proyecto Norte Huasco"

El Consejo acuerda indicar que se realicen las recomendaciones presentadas por la arqueóloga: demarcación de un sitio, supervisión arqueológica los primeros 50 cms de escarpe del suelo, además de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

39. Mediante Ord. N° 738 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3213 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas, Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Planta Linares"

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

40. Mediante Ord. N° 739 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3212 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas, Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Planta Teno"

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

41. Mediante Ord. N° 116 del 29.06.06 ingreso CMN N° 3208 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Muelle Antisísmico en Sitio 3 del Puerto de Arica"

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos de patrimonio cultural subacuático declarado MH.

42. Mediante Ord. N° 769 del 30.06.06 ingreso CMN N° 3379 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Vitivinícola Loncomilla"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

43. Mediante Ord. N° 750 del 27.06.06 ingreso CMN N° 3211 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Sociedad Vinificadora Lo Valdivia Ltda."

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

44. Mediante Ord. N° 411 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3088 del 28.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio-Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre de Vertedero Interno"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

45. Mediante Ord. N° 1037 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3045 del 23.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Canal Horno Piren Sector 1" Solicitud N° 204101015

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

46. Mediante Ord. N° 641 del 29.06.06 ingreso CMN N° 3378 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Virutas de Madera"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

47. Mediante Ord. N° 540 del 22.06.06 ingreso CMN N° 3364 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación Planta de Secado de Jibia LEE, en Sector Varillar, comuna de Vicuña"

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

48. Mediante Ord. N° 595 del 03.07.06 ingreso CMN N° 3375 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Agua Santa – Placilla y Subestación 110/12 kV Placilla"

El Consejo acuerda insistir en la entrega del informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

49. Mediante Ord. N° 61915 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3362 del 11.07.06, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Obras Complementarias Proyecto Expansión División Andina para Ampliación Intermedia a 92 Ktpd"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

50. Mediante Ord. N° 1055 del 27.06.06 ingreso CMN N° 3087 del 28.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Equipamiento de ECO-Spa Amilk Patagonia"

El Consejo acuerda señalar que si bien el titular del proyecto declara que no se verá afectado el patrimonio arqueológico en el área de influencia del proyecto, indicando revisar el anexo B, punto 1.6., este último no está incluido dentro de los archivos anexos de la presente DIA. Por lo anterior, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que

verifiquen que no generará efectos sobre los Monumentos Nacionales, en cualquiera de sus categorías.

51. Mediante Ord. N° 492 del 07.06.06 ingreso CMN N° 2816 del 08.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cianuración en Pila, Planta Ventolera".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se afectará algún MN en su categoría de MA, a través de un Informe Arqueológico.

52. Mediante Ord. N° 777 del 03.07.06 ingreso CMN N° 3429 del 14.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Planta de Tratamiento de Riles, Talca".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

53. Mediante Ord. N° 1059 del 28.06.06 ingreso CMN N° 3141 del 29.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Canal Hornopiren Sector Norte Isla Pelada" Solicitud N° 204101013.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

54. Mediante Ord. N° 688 del 29.06.06 ingreso CMN N° 3209 del 04.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Operacional Fundición Altonorte".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

55. Mediante Ord. N° 185 del 06.07.06 ingreso CMN N° 3377 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Paneles Contrachapados Santa Elena".

El Consejo acuerda señalar que si bien la revisión bibliográfica es deficiente, se exige que se ponga especial atención al momento de realizar las actividades propias del proyecto.

56. Mediante Ord. N° 354 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3391 del 13.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Minero 2006 – 2011".

El Consejo acuerda solicitar que se presente un solo informe integral, sistematizando la información arqueológica. Para mayores antecedentes revisar Ord. N° 2353 del 18.07.06

57. Mediante Ord. N° 123 del 10.07.06 ingreso CMN N° 3462 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración de Sal del Salar Grande".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

58. Mediante Ord. N° 185 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3464 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad de Tratamiento de Riles".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

59. Mediante Ord. N° 628 del 13.06.06 ingreso CMN N° 2882 del 14.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Térmica Andino".

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Mediante Ord. N° 125 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3546 del 20.07.06, el Secretario de la CONAMA región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Extensivo de Ostión del Norte en Caleta Pisagua".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

61. Mediante Ord. N° 189 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3383 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Alga Gracilaria en Sector Punta Arroyo, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera" Solicitud N° 96032031.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

62. Mediante Ord. N° 188 del 06.07.06 ingreso CMN N° 3382 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Chancado Móvil Empresa Nacional de Minería".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

63. Mediante Ord. N° 637 del 13.07.06 ingreso CMN N° 3430 del 14.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Pisquera, Fundo Huamalata".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

64. Mediante Ord. N° 1084 del 04.07.06 ingreso CMN N° 3226 del 05.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Salmones Ensenada Quiquel Sector 1" Solicitud N° 206103122.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

65. Mediante Ord. N° 2061 del 04.07.06 ingreso CMN N° 3387 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casas de la Llavería".

El Consejo acuerda solicitar que se señale qué porcentaje del proyecto ya está construido y a qué obras y sectores, en qué antecedentes se basa para firmar que el patrimonio no está siendo afectado, no adjunta anexo sobre arqueología.

66. Mediante Ord. N° 1085 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3289 del 07.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Chanques" Solicitud N° 206103123.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

67. Mediante Ord. N° 1087 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3288 del 07.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Isla Queullín" Solicitud N° 206104003

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

68. Mediante Ord. N° 1094 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3290 del 07.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Ensenada Quetén" Solicitud N° 206101037

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

69. Mediante Ord. N° 183 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3386 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a Sistema de Recirculación de Piscicultura Molco"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

70. Mediante Ord. N° 791 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3552 del 20.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casas Patronales S.A."

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

71. Mediante Ord. N° 196 del 13.07.06 ingreso CMN N° 3639 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Señora Rosario"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones: sobre el monitoreo arqueológico, además de consultar si se incluyó en la prospección arqueológica el área destinada a la instalación de faenas. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2454 del 26.07.06.

72. Mediante Ord. N° 184 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3385 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Huichahue Cunco".

El Consejo acuerda señalar que el Sr. Ibarrola, no es un profesional competente en el ámbito de la arqueología que pueda certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Si bien se considera que el proyecto no afectará el componente arqueológico, solicitamos instruir al proponente sobre hallazgos arqueológicos.

73. Mediante Ord. N° 457 del 12.07.06 ingreso CMN N° 3445 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA región del Bio – Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Quillón".

El Consejo acuerda señalar que el lugar denominado Sitio de Valor Histórico Monumento a la Batalla Paso El Roble, no está bajo protección de la Ley N° 17.288 de MN. Si se desea una efectiva protección deben protegerlo bajo alguna legislación que así lo permita.

74. Mediante Ord. N° 2084 del 06.07.06 ingreso CMN N° 3486 del 18.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Cosmo Capital".

El Consejo acuerda solicitar antecedentes sobre construcciones actuales, profundidad de las excavaciones.

75. Mediante Ord. N° 703 del 05.07.06 ingreso CMN N° 3621 del 25.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe arqueológico.

76. Mediante Ord. N° 621 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3388 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Industrial San Antonio".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir al proponente sobre hallazgos arqueológicos.

77. Mediante Ord. N° 699 del 13.07.06 ingreso CMN N° 3461 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sector de crianza de Aves Broiler, Nueva Estrella".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

78. Mediante Ord. N° 843 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3502 del 18.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de los Efluentes de Planta Licancel"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

79. Mediante Ord. N° 192 del 13.07.06 ingreso CMN N° 3648 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Paraíso Escondido".

El Consejo acuerda señalar que la Sra. Rojas, no es un profesional competente en el ámbito de la arqueología que pueda certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Si bien se considera que el proyecto no afectará el componente arqueológico, solicitamos instruir al proponente sobre hallazgos arqueológicos.

80. Mediante Ord. N° 091 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3790 del 03.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema Alternativo de Manejo de Efluentes Mediante Emisario Submarino".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Mediante Ord. N° 1114 del 07.07.06 ingreso CMN N° 3322 del 10.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de Centro de Acopio Transitorio de Residuos Peligrosos e Industriales, Cultivadora de Salmones Linao Ltda."

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

82. Mediante Ord. N° 1125 del 10.07.06 ingreso CMN N° 3422 del 14.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Salmones Estero Ichuac" Solicitud N° 206103022.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

83. Mediante Ord. N° 1126 del 10.07.06 ingreso CMN N° 3423 del 14.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Estero Machildad" Solicitud N° 206104004.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

84. Mediante Ord. N° 673 del 10.07.06 ingreso CMN N° 3366 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos en el Río Tinguiririca y Estero Los Helados".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

85. Mediante Ord. N° 681 del 19.07.06 ingreso CMN N° 3689 del 28.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 "Condominio Costamai Uno".

El Consejo acuerda solicitar que se presente el informe arqueológico con la caracterización de los sitios presentes en la etapa 4 del proyecto, adjuntando además el plan de mitigación y/o compensación para los mismos.

86. Mediante Ord. N° 673 del 18.07.06 ingreso CMN N° 3788 del 03.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en su área Metropolitana y Sítelite Borde Costero Quintero – Puchuncaví".

El Consejo acuerda solicitar contemplar en la planimetría los SN de la Región de Valparaíso.

87. Mediante Ord. N° 355 del 11.07.06 ingreso CMN N° 3384 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implantación de Infraestructura de Telecomunicaciones en Portezuelo Ibañez"

El Consejo acuerda solicitar que se instruya al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

88. Mediante Ord. N° 620 del 12.07.06 ingreso CMN N° 3380 del 12.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Riles Bodega Flor María".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe arqueológico.

89. Mediante Ord. N° 1168 del 18.07.06 ingreso CMN N° 3536 del 20.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elena".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe arqueológico.

90. Mediante Ord. N° 1127 del 11.07.06 ingreso CMN N° 3424 del 14.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmones Detif" Solicitud N° 206103125.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

91. Mediante Ord. N° 666 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3619 del 25.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cultivo Langosta Australiana de Agua Dulce, Parcela N° 6, El Carmelo, comuna de Catemu".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

92. Mediante Ord. N° 2190 del 18.07.06 ingreso CMN N° 3622 del 25.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Depósito y Terminal de Vehículos Peñalolen, Troncal 1”.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

93. Mediante Ord. N° 1132 del 13.07.06 ingreso CMN N° 3449 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Piscicultura Río Maullin”.

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

94. Mediante Ord. N° 642 del 14.07.06 ingreso CMN N° 3500 del 18.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Conjunto de Viviendas Santa Filomena Lote II (Loteo DFL – 2)”

El Consejo acuerda solicitar que se presente el Informe Arqueológico.

95. Mediante Ord. N° 390 del 26.07.06 ingreso CMN N° 3706 del 28.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Plan Minero 2006 – 2011”

El Consejo acuerda señalar impacto cero en los sitios arqueológicos, además de presentar un plan de protección a éstos antes de comenzar las obras o actividades del proyecto. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2523 del 02.08.06.

96. Mediante Ord. N° 202 del 20.07.06 ingreso CMN N° 3620 del 25.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lonquimay, terreno El Naranja”

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

97. Mediante Ord. N° 590 del 28.06.06 ingreso CMN N° 3182 del 03.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Defensas Fluviales Río Aconcagua, para camino Internacional Ruta 60Ch, Sector 1, Los Andes – Panquehue”.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes puesto que el informe sobre el Patrimonio Cultural es deficiente. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2552 del 04.08.06.

98. Mediante Ord. N° 1169 del 18.07.06 ingreso CMN N° 3517 del 19.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Servicios acuícolas Aqua Cards Quellón”.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

99. Mediante Ord. N° 1144 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3481 del 18.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CE de Salmones y Abalones SO de la Isla Capeaguapi" Solicitud N° 204101096.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

100. Mediante Ord. N° 134 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3654 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación e Implementación Refugio Salar de Huasco".

El Consejo acuerda solicitar que se presente una planimetría que permita visualizar la ubicación y cobertura del refugio en función del polígono afectado como SN Salar de Huasco. Para mayores antecedentes revisar Ord. N° 2555 del 04.08.06.

101. Mediante Ord. N° 146 del 27.07.06 ingreso CMN N° 3731 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Seccional de La Tirana, comuna de Pozo Almonte".

El Consejo acordó realizar observaciones sobre la protección de las tortas de ripio, para conformar un paisaje desértico representativo. Para mayores detalles revisar Ord. N° 2550 del 04.08.06.

102. Mediante Ord. N° 204 del 20.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Copiapó".

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Mediante Ord. N° 101 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3656 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración en Bloque Fell, Yacimientos Monte Aymond y Santiago Norte".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

104. Mediante Ord. N° 1222 del 25.07.06 ingreso CMN N° 3638 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de un Sistema de Pretratamiento de Riles y Aguas Servidas e Instalación de Emisario Submarino para la Disposición de Riles fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa, Inversystem S.A. en el Estero Huito".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

105. Mediante Ord. N° 497 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio – Bio remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Lo Alfaro".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que se instruya al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

106. Mediante Ord. N° 153 del 01.08.06 ingreso CMN N° 3833 del 04.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador de Pozo Almonte, comuna de Pozo Almonte".

El Consejo acuerda realizar observaciones referentes a los criterios de publicidad y propaganda. Sobre el traslado o desvío de la ruta A-16 en su paso por el MH Salitrea Humberstone. Incluir MN faltantes en el plan. No se aceptará una playa de estacionamiento en la ZT Pueblo de la Tirana. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2549 del 04.08.06.

107. Mediante Ord. N° 720 del 28.07.06 ingreso CMN N° 3733 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Agua Santa – Placilla y Subestación 110/12 kV Placilla".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

108. Mediante Ord. N° 677 del 24.07.06 ingreso CMN N° 3657 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos en bien nacional de uso público en la ciudad de La Serena".

El Consejo acuerda pronunciarse inconforme sobre la DIA por afectar el patrimonio cultural: Arquitectónico y Urbano (Zona Típica) y Arqueológico. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2620 del 10.08.06.

109. Mediante Ord. N° 890 del 25.07.06 ingreso CMN N° 3655 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta Lavado APCO – Flora".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

110. Mediante Ord. N° 1218 del 25.07.06 ingreso CMN N° 3637 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal La Colonia – Transmontt S.A.".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

111. Mediante Ord. N° 1221 del 25.07.06 ingreso CMN N° 3636 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero San José, Castro Chiloé".

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 1237 del 26.07.06 ingreso CMN N° 3660 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Mediante Emisario Submarino fuera de la Zona de Protección Litoral de Planta de Proceso de Productos del Mar, Bahía de Chicui".

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° 1250 del 27.07.06 ingreso CMN N° 3688 del 28.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Soc. Col. Y Com. Jorge y Mario Meyer Buschmann (Lácteos Mulpulmo)".

El Consejo acuerda solicitar que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

114. Mediante Ord. N° 205 del 20.07.06 ingreso CMN N° 3769 del 02.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Proyecto Norte Huasco".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

115.- La Comisión de Patrimonio Natural informa que en conjunto con el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), institución asesora del CMN, se realizará un proyecto de 4 meses de duración cuyos objetivos son:

- Sistematizar el archivo histórico relacionado con Patrimonio Paleontológico y elevarlo a una base de datos.
- A partir de las cartas geológicas de Chile, definir cartográficamente las áreas paleontológicas de mayor interés patrimonial y científico de todas las formaciones geológicas con contenido fosilífero para posteriormente, en forma paulatina, comenzar a declararlas como Santuario de la Naturaleza.
- Elaborar las bases de contenido y diseño de un catálogo de difusión sobre el patrimonio paleontológico en Chile, su importancia, valor patrimonial y protección.

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

116. Magdalena Rosas O., SE - CAMN XI Región, remite el Ord. N° 250 de fecha 26-may-06, expediente (Ingreso CMN N° 2649 del 01-jun-06), solicitando la declaratoria de de MH el Paso San Carlos.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes como plano de ubicación y propuesta de límite.

117. René Carvajal Z., Alcalde de la comuna de Coronel, remite el Ord. N° 255 de fecha 25-abr-06 (Ingreso CMN N° 2006 del 26-abr-06), solicita apoyo técnico para la declaratoria como Monumento Nacional de la Casa de Administración de Schwager, comuna de Coronel, VIII Región.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes relacionados con el estado original del inmueble, la propiedad del mismo y la naturaleza del proyecto de adecuación a generar en el inmueble. Como una manera de dar seguimiento a este caso, se genera la necesidad de efectuar una visita al complejo Schwager y valorar en terreno la valoración del área.

118. Instructivo de Intervención Zona Típica Centro Histórico de Los Andes, remitido por la Dirección de Arquitectura, MOP Ord. N° 80 de fecha del 7-oct-03 (Ingreso CMN N° 3504 del 10-oct-03) en el que se efectuó la entrega del archivo digital para revisión.

El Consejo después de un proceso de revisión, acordó remitir las siguientes observaciones a la estructura y alcances del Instructivo :

- Introducción técnica –descriptiva

No quedan suficientemente expuestos los antecedentes y valores que fundamentan la protección del área. Se requiere efectuar una revisión más profunda de los valores históricos, urbano-arquitectónicos, artísticos e intangibles que se manifiestan en la Zona Típica.

- Documentación gráfica y planimétrica

La información entregada es de gran calidad. Tanto los planos urbanos indicando los límites del área, usos, el estado de conservación y de valoración de los inmuebles, así como los levantamientos arquitectónicos y fichas de cada uno de los inmuebles ubicados en la Zona Típica, se conforma como un material de gran valor documental para la definición de los valores del área.

- Instrucciones técnicas especiales

En vista que la definición de valores en el punto N° 1 es insuficiente, la definición de los aspectos a normar resulta incompleta.

Un aspecto fundamental, no incluido en la propuesta de Instructivo, es la ausencia de normas de intervención y conservación para los inmuebles de valor afectos a protección: monumentos, inmuebles de valor histórico-artístico y los de valores ambientales.

Como parte de los acuerdos entre la DA-MOP y el CMN se ha reanudado el trabajo entre la Comisión de Arquitectura de la Secretaría Ejecutiva, y la consejera Sylvia Pirotte,

119. Instructivo de Intervención Zona Típica Madrid, remitido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, Ord. N° 337 de fecha del 26-abr-2004, (Ingreso CMN N° 1519 del 26-abr-04)

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones.

- Introducción técnica –descriptiva

Quedan suficientemente expuestos los antecedentes y valores que fundamentan la protección del área.

- Documentación gráfica y planimétrica

La información entregada cumple con los requisitos establecidos.

- Instrucciones técnicas especiales

En vista de las condiciones actuales de deterioro ambiental y física de la Zona Típica provocada por modificaciones a los partidos arquitectónicos, fachadas y alturas originales, producto de los cambios de uso; requerimos efectuar recomendaciones en los capítulos de Normas para todos los inmuebles y espacio públicos y en las Normas correspondientes a los inmuebles afectos a protección.

Los artículos con observaciones guardan relación con:

- el destino de los inmuebles,
- cambios de uso,
- superficie y frente predial mínimo
- sistemas de agrupamiento, altura y distanciamiento
- porcentajes de ocupación de suelo

Sugerencias enfocadas a ampliar los parámetros de diseño presentados en las Normas de Construcción relativas a Obras Nuevas.

120. Mauricio Quercia M., SE - CAMN XII Región, remite el Ord. N° 08 del 15-jun-06 (Ingreso CMN N° 2959 del 19-jun-06), solicitando autorización para el proyecto de reparación y habilitación de las dependencias del Museo Regional de Magallanes.

Al respecto, se acordó aprobar que el pavimento de la sala del subterráneo sea baldosa al líquido.

121. Jorge Inostroza S., SE - CAMN V Región, remite el Ord. N° 176 del 05-jul-06 (Ingreso CMN N° 3264 del 06-jul-06), solicitando autorización para el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Av. Zapallar N° 873.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

122. Verónica Serrano M., Directora Nacional de Arquitectura, remite el Ord. N° 470 de fecha 03-jul-06, proyecto (Ingreso CMN N° 3190 del 03-jul-06), solicitando autorización del proyecto de reparaciones estructurales del edificio Casa de Velasco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de refuerzo estructural del muro oriente.

123. Fernando Sotomayor G., remite E-mail de fecha 16/06/06 (Ingreso CMN N° 2936 del 16-jun-06), solicitando información sobre aspectos en los cuáles el proyecto actual "Arena Santiago" difiere del originalmente aprobado.

Al respecto, se acordó enviar listado de oficios relacionados con el proyecto y su aprobación.

124. Claudio Castro A., encargado patentes comerciales restaurantes Fritz Ltda., remite carta - solicitud de fecha 21-jun-06, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 3005 del 21-jun-06), solicitando autorización para implementación de local ubicado en calle Puente N° 689, loc. 326 Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de habilitación del local comercial.

125. Carlos Magnani, propietario, Sebastián Larraín, arquitecto, remite carta de junio del 2006 (Ingreso CMN N° 2944 del 16-jun-06), solicitando aprobación de la remodelación planteada a la propiedad ubicada en calle Alberto Magno 1320, en Población William Noon.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes que consisten en elevaciones exteriores, levantamiento fotográfico de los espacios interiores y especificaciones técnicas, desde ya se adelanta además que la propuesta de cerramiento del patio no se aprueba, ello para que se corrijan los planos.

126. Patricia Pacheco S., remite carta de fecha 30/05/06, con fotografías donde se aprecian, las observaciones subastadas, con respecto al diseño e instalación del letrero Publicitario en local comercial ubicado en calle Merced N° 295; según Ord. N° 910 del 10/03/06.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

127. David Bustamante, remite Carta de junio del 2006 (Ingreso CMN N° 2947 del 16-jun-06), con fotografías de local ubicado en Av. Brasil 45, para que le informen los cambios que deben realizar.

Al respecto, se acordó remitir los siguientes criterios de intervención:

- Los letreros deberán ubicarse bajo los dinteles de los vanos del local comercial, comprendiendo el ancho de los mismos, con una altura de 0.60 m.
- Los muros exteriores del local comercial deberán estar pintados del mismo color del edificio.
- No se aceptará que se pinte en los muros exteriores del local comercial la numeración del mismo.
- No se aceptarán letras publicitarias sobre los muros del inmueble.
- La publicidad sólo se autorizará en la parte superior del vano de acceso al local comercial. No se aceptarán letreros verticales a los costados del local.
- La numeración deberá estar indicada con números de bronce instalados sobre el muro (15 cm de alto)
- Se deberá eliminar la estructura de los toldos que no cumplen con la altura mínima.
- Se deberán eliminar los letreros con parte superior curva y plantearse un diseño al interior del vano con 60 cm de alto y siguiendo la línea del letrero central.
- Se deberán eliminar los focos de iluminación sobrepuestos en la fachada.
- Se deberá eliminar el cableado que no está en uso y regularizar internamente los cables que surten de los diferentes servicios (energía eléctrica, teléfono, etc.).
- Las cortinas metálicas deberán ser pintadas de color gris según código pantone 429 C.
- Se sugiere la colocación de pintura antigrafiti en el primer piso para así facilitar la mantención de la limpieza de los muros.

128. Fernando Vogel S., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 27-jun-06, memoria descriptiva, EETT, planos firmados, CIP (Ingreso CMN N° 3094 del 28-jun-06), solicitando autorización para el proyecto "remodelación de locales", calle Londres N° 30 y 32, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, señalando las siguientes observaciones:

- Reconstruir las fachadas originales de ambos locales comerciales.
- Incluir un informe estructural que respalde que la eliminación del muro divisorio entre los locales no afectará el sistema estructural general de la edificación.
- Los toldos deberán ser afianzados en la jamba del vano de los locales.
- Devolver la numeración de los locales a su expresión original.

129. María Inés Orrego, Arquitecto, remite Carta de fecha 15/06/06 (Ingreso CMN N° 2903 del 15-jun-06), solicitando autorización para remodelación interior de la propiedad ubicada en Ismael Valdés Vergara N° 360, Dpto. N° 22, adjunto planos y CD con fotografías.

Al respecto, se acordó aprobar la remodelación en consulta.

130. Alejandra Ramos, Paola Giglio, arquitectos patrocinantes, remiten carta de fecha junio de 2006 (Ingreso CMN N° 2843 del 13-jun-06), solicitando aprobación de remodelación de Interior de un inmueble, ubicado en Padre Luis de Valdivia N° 338, ZT Barrio Lastarria.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

131. Pablo Cordua, Gerente Amercanda Ltda., remite carta de fecha 14/06/06 (Ingreso CMN N° 2922 del 15-jun-06), por Obras Civiles, de Ex Aduana del Museo de Antofagasta.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes que den cuenta de las obras a ejecutar.

132. Gaston Echevarria Valenzuela, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 23-jun-06, fotos, planos firmados (Ingreso CMN N° 3047 del 23-jun-06), solicitando autorización para intervenir las fachadas de los inmuebles ubicados en calle Melchor Concha N° 6 y N° 8, ZT Población León XII, comuna de providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó informar que el proyecto está en estudio.

133. José Valenzuela P., Director de Cultura I. Municipalidad de Santiago, remite el Ord. N° 72 de fecha 22-jun-06 (Ingreso CMN N° 3050 del 23-jun-06), solicitando autorización para pintar el interior del MH Casa Colorada.

Al respecto, se acordó aprobar la solicitud de pintura de fachada del MH, recomendándose la aplicación de un producto antigrafiti.

134. Marcela Sanhueza P., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha junio 2006, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 3062 del 23-jun-06), solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Salvador Donoso N° 22, ZT Población León XII, comuna de providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

135. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 122/2006 (Ingreso CMN N° 2107 del 28-abr-06), solicitando aprobación de proposición publicitaria para el inmueble ubicado en calle Puente N° 596, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Al respecto, se acordó indicar que los letreros deben instalarse en el vano disponible sobre el acceso y vitrinas sin proyectarse sobre el mismo ni sobresalir del plomo general del edificio, respetando sus dimensiones y formas originales.

136. Benjamín Chau M., Director Ejecutivo, Centro Cultural Comunitario Pabellón 83 Lota, remite carta de fecha 27-jun-06, fotos (Ingreso CMN N° 3124 del 29-jun-06), manifestando interés por declarar MN en la categoría de MH el "Pabellón 83" de Lota.

Al respecto, se acordó informar que la consulta está en estudio.

137. Eric Cuevas R., arquitecto, remite carta - respuesta de fecha 28-jun-06 (Ingreso CMN N° 3170 del 30-jun-06), a observaciones planteadas con relación al local N° 77 del MH Mercado central de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de habilitación del local.

138. Jorge Otte G., Gerente general; Gerardo Pozo S., Gerente de Administración y Finanzas, TurisTour, remite carta - solicitud de fecha 21-jun-06, planos firmados (Ingreso CMN N° 3098 del

28-jun-06), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 174, San Pedro de Atacama

Al respecto, se acordó informar que la consulta está en estudio.

139. Francisco Rivas, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 14-jun-06, CIP, planos firmados, EETT (Ingreso CMN N° 3048 del 23-jun-06), solicitando autorización de implementación de casino para el inmueble ubicado en Av. República N° 371, ZT sector Casonas Av. República.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

140. Carlos Mercado H., Gerente Línea Maipú Metro S.A., remite el GLM N° 019 del 04-jul-06, planos, CD (Ingreso CMN N° 3222 del 04-jul-06), solicitando autorización de ocupación de área interior del Parque Quinta Normal para el proyecto Línea Maipú de Metro.

Al respecto, se acordó informar que la consulta está en estudio.

141. Claudio Andaur U., Coronel, Cdte. Regto. Log. Ejto. N° 2 "Arsenales de Guerra", remite el R.L.E.N° 2 "AG" (O) N° 4000/3 del 05-jul-06 propuesta de colores, muestras (Ingreso CMN N° 3246 del 05-jul-06), solicitando autorización para pintar la fachada del MH Arsenales de Guerra, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la pintura de la fachada, que son similares a los colores existentes.

142. Ricardo Pereira V., Director Álbum del Salitre, remite carta - solicitud de fecha 21-jun-06 (Ingreso CMN N° 3024 del 22-jun-06), solicitando patrocinio del proyecto "Valoración del patrimonio cultural legado por la industria del nitrato o salitre en el Desierto de Atacama. Recuperación de la memoria histórica y su incorporación a la vida del pampino actual.

Al respecto, se acordó dar el apoyo al proyecto.

143. Juan Sarralde, S.E. CAMN de Valdivia, remite Carta N° 23/2006 de fecha 09 de junio de 2006 (Ingreso CMN N° 2842 del 13-jun-06), solicitando aprobación del proyecto de Intervención de la Empresa Socovesa, para recuperación de una casa de General Lagos.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto.

144. Mauricio Llaumett L., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 23-jun-06, planos, EETT (Ingreso CMN N° 3063 del 23-jun-06), solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 43, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de restauración y ampliación.

145. Rodrigo González A., Jefe Sección Arquitectura, Banco de Chile, remite carta - solicitud, fotos, EETT (Ingreso CMN N° 1389 del 22-mar-06), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle Puente N° 616, Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

146. Manuel Oyarce O., propietario; Nelson Gárate M., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 17-may-06, fotos, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 2430 del 18-may-06), solicitando autorización de obras ya ejecutadas en la terraza del departamento N° 605 del Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y sus entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la ampliación en consulta.

147. Informe visita a iglesias de Chiloé: Aldachildo y Quinchao, la visita fue realizada los días 12 al 14 de julio, concurriendo el Sr. Jorge Atria, arquitecto, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y el Sr. Christian Matzner, arquitecto de la SE – CMN, ocasión que en conjunto con miembros de la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé se analizaron en terreno ambas iglesias. Expone el Consejero Sr. Atria quien señala lo realizado en la visita.

Al respecto, se acordó informar lo siguiente:

- Se otorga el visto bueno para comenzar con el desarme de las torres de Aldachildo y Quinchao, el cual se deberá realizar con extremo cuidado, procediendo a identificar rigurosamente cada una de las piezas de maderas que se desarmen, todo lo cual deberá quedar registrado mediante una nomenclatura apropiada y graficado en las vistas o croquis isométricas para saber su exacta posición original. Además se deberá apoyar este proceso mediante el uso de fotografías y videos para su registro.

- La Fundación remitirá a este Consejo las respectivas Cartas Gantt, tanto para el desarrollo de las obras de intervención para la iglesia de Aldachildo como para la iglesia de Quinchao.

- El Consejo de Monumentos Nacionales realizará una nueva visita a terreno con el objeto de supervisar los avances de obras, y examinar el estado de conservación de las distintas piezas de madera, tanto de la estructura como de los ornamentos, en consonancia a lo señalado en el punto número 1 del presente oficio. Esta visita será programada de acuerdo a la Carta Gantt ya referida y a la coordinación entre la Fundación y el Consejo.

- En cuanto al proceso de desarme, se deberán hacer todos los esfuerzos técnicos necesarios para lograr el rescatar del mayor número de piezas existentes, todo lo cual irá en consonancia con su estado de conservación. La idea es que puedan convivir piezas de madera existentes (independiente de la distinta antigüedad de data que tengan), con aquellas piezas nuevas que resulten necesarias de reemplazar, rescatando la geometría constructiva original de la iglesia.

- Se deberá contar en terreno con la presencia de un arqueólogo, tal como se señala en el documento *“Criterios y Procedimientos de Intervención para las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad”*, Consejo de Monumentos Nacionales -Octubre 2005, capítulo IV. Procedimientos generales y acciones para la conservación de cada iglesia, letra f). Dicho profesional deberá formular un proyecto para el rescate arqueológico presente en el subsuelo de cada iglesia.

- Por otra parte, en la referida visita técnica se acordaron además otras acciones a seguir, a saber:

- a. Se preseleccionaron 4 futuras declaraciones de Zona Típica para los entornos de las Iglesias de Colo, San Juan, Quinchao y Aldachildo. En la medida que sea posible de abordar se agregaría una quinta, la iglesia de Achao. Estos expedientes serán elaborados en la Fundación, y para ello contarán con el apoyo técnico del Consejo de Monumentos Nacionales. Paralelamente la Fundación propondrá el respectivo Instructivo de Intervención para cada Zona Típica, para lo cual se sugiere empezar con el correspondiente al de la iglesia de San Juan. Este Consejo gestionará y apoyará en la recolección de firmas de apoyo

de los residentes de los futuros sectores a proteger bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

- b. Para avanzar en los estudios de los polígonos de Zona Típica a proteger, la Fundación remitirá a este Consejo almacenado en un CD, diversas fotografías aéreas y planos de catastro para cada sector del entorno de las iglesias.
- c. Solicitar respuesta al documento sobre los "*Criterios y Procedimientos de Intervención para las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad*", Consejo de Monumentos Nacionales -Octubre 2005. Se intenta que dicha respuesta se plantee sobre la base de lograr avanzar entre ambas instituciones en base a un documento en común y no en dos paralelos.
- d. Solicitar se entregue al Consejo de Monumentos Nacionales un informe o diagnóstico estructural sobre las 2 torres de la Iglesia de Castro, puesto que ello es un tema de preocupación de este Consejo debido al notorio desaplome visual que se pudo constatar en la última visita a terreno.
- e. Se recomienda que la Fundación pudiese en un mediano plazo, adquirir una máquina especial (tipo scanner), para analizar mediante instrumento sofisticado el estado real de daño de las maderas.

148. Karen Fried A., arquitecto, remite carta - solicitud del 12-jul-06, planos (Ingreso CMN N° 3428 del 14-jul-06), solicitando autorización de modificaciones al proyecto de La Piccola Italia, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 870 - 872, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

149. Victoria Barrera O., propietaria; Eugenio Correa M., arquitecto, remite el Ord. N° 527/2006 de fecha 08 de junio de 2006 (Ingreso CMN N° 3335 del 10-jul-06), solicitando autorización de proyecto para el inmueble ubicado en calle Constitución N° 195, 197 y 199, ZT Plaza Camilo Mori, Cité de Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

150. Marcela Rodríguez V., remite correo electrónico - solicitud del 06-jul-06, plano (Ingreso CMN N° 3269 del 06-jul-06), solicitando autorización para instalar portal de acceso en la localidad de Ayquina, comuna de Calama, II Región.

Al respecto, se acordó no aprobar la instalación del portal, ya que deteriora ambientalmente la ZT y el pueblo, no correspondiendo a las características constructivas del lugar, debe considerarse además que Ayquina tiene una trascendencia histórica y arqueológica, por lo que no necesita este tipo de elementos para que los turistas lleguen al pueblo.

151. Marcos Perez B., Alcalde I. M. de Iquique, remite el GPL1-O N° 030 del 10-jul-06 (Ingresos CMN N° 2813 del 08-jun-06 y N° 2890 del 15/06/2006), en respuesta a Ord. N° 1879 de 30.05.06, sobre Edificio Ex Aduana de Iquique, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 50.

Al respecto, se acordó tomar nota del documento, que señala que está en elaboración el Plan rector para el MH.

152. Claudio Quiroga O., Director Regional de Arquitectura de Atacama, remite el Ord. N° 674 del 10-jul-06 (Ingreso CMN N° 3360 del 11-jul-06), solicitando certificado de iniciativa correspondiente a la elaboración del diseño para la restauración de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, MH, comuna de Chañaral, III Región.

Al respecto, se acordó remitir apoyo a la iniciativa.

153. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite carta - solicitud del 06-jul-06, programa, curriculum expositores (Ingreso CMN N° 3329 del 10-jul-06), solicitando patrocinio para curso de patrimonio.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

154. Francisco Morandé R., arquitecto; Carmen Joost R., propietaria, remite carta - solicitud del 30-jun-06 (Ingreso CMN N° 3285 del 07-jul-06), solicitando autorización de obras en el inmueble ubicado en calle Klenner N° 299, comuna de Puerto Varas, X Región.

Al respecto, se acordó aprobar los trabajos, que corresponden a lo siguiente:

- Cambio de ventanas y puertas, las existentes son de madera, las que producto de las lluvias y viento se han visto dañadas, serán cambiadas por unas similares de Rauli, las que serán pintadas conservando los colores actuales de las puertas y ventanas existentes, conservando las pilastras y dinteles.
- Sellado de algunos puntos sobre la techumbre.

155. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° U - 59 de fecha 16-may-06 (Ingreso CMN N° 2354 del 16-may-06), solicitando aprobación de modificación de límites de la ZT calle Dieciocho.

Al respecto, se acordó Insistir en petición anterior, es decir el envío de planos a escala legible y justificación de la ampliación.

156. Marcela Sanhueza P., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha junio 2006, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 3062 del 23-jun-06), solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Salvador Donoso N° 22, ZT Población León XII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

157. Jorge Inostroza S., SE - CAMN V Región, remite el Ord.- N° 173 del 29-jun-06 (Ingreso CMN N° 3199 del 04-jul-06), solicitando aprobación del anteproyecto de restauración de fachada del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 470, ZT Centro Histórico de Los Andes.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

158. Jorge Inostroza S., SE - CAMN V Región, remite el Ord. N° 175/2006 del 03-jul-06, proyecto (Ingreso CMN N° 3301 del 07-jul-06), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 434, ZT Centro Histórico de Los Andes.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

159. Jorge Inostroza S., SE - CAMN V Región, remite el Ord. N° 185/2006 del 06-jul-06, descripción, EETT, planos (Ingreso CMN N° 3346 del 11-jul-06), solicitando autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Carlos Alessandri N° 1579, ZT entorno parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, V Región.

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto, ya que lesiona la ZT y no se relaciona con ella.

160. Eduardo Castillo, propietario; Andrea de la Cerda, arquitecto, remiten carta - solicitud sin fecha, EETT, planos (Ingreso CMN N° 3400 del 13-jul-06), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 449, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

161. Alejandro Veloso I., arquitecto, remite carta - solicitud del 05-jul-06, EETT, CIP, fotos, planos (Ingreso CMN N° 3252 del 06-jul-06), solicitando autorización de remodelación para el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2120, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de habilitación de restaurante, sin embargo se realizan las siguientes observaciones:

- No se aprueban los letreros de neón.
- El proyecto de iluminación de fachada debe ingresarse de forma completa, indicando tipos de luminaria, modo de empotramiento, tipo de luz, etc.

Posteriormente y en respuesta a las observaciones, el arquitecto remite carta del 24-jul-06 (Ingreso CMN N° 3610 del 25-jul-06), con EETT y planos del proyecto.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

162. Gerardo Andaur G., remite carta - solicitud del 05-jul-06, fotos (Ingreso CMN N° 3325 del 10-jul-06), solicitando autorización para la remodelación y pintura de fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 11, 13 y 15, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir los siguientes criterios de intervención:

- Los letreros deberán ubicarse bajo los dinteles de los vanos del local comercial, comprendiendo el ancho de los mismos, con una altura de 0.60 m.
- Los muros exteriores del local comercial deberán estar pintados del mismo color del edificio.
- No se aceptará que se pinte en los muros exteriores del local comercial la numeración del mismo.
- No se aceptarán letras publicitarias sobre los muros del inmueble.
- La publicidad sólo se autorizará en la parte superior del vano de acceso al local comercial. No se aceptarán letreros verticales a los costados del local.
- La numeración deberá estar indicada con números de bronce instalados sobre el muro (15 cm de alto)
- Se deberá eliminar la estructura de los toldos que no cumplen con la altura mínima.
- Se deberán eliminar los letreros con parte superior curva y plantearse un diseño al interior del vano con 60 cm de alto y siguiendo la línea del letrero central.
- Se deberán eliminar los focos de iluminación sobrepuestos en la fachada.

- Se deberá eliminar el cableado que no está en uso y regularizar internamente los cables que surten de los diferentes servicios (energía eléctrica, teléfono, etc.).
- Las cortinas metálicas deberán ser pintadas de color gris según código pantone 429 C.
- Se sugiere la colocación de pintura antigrafiti en el primer piso para así facilitar la mantención de la limpieza de los muros.

163. Gerardo Andaur G., remite carta - solicitud del 05-jul-06 (Ingreso CMN N° 3326 del 10-jul-06), solicitando autorización para la remodelación y pintura de fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 5, 7 y 9, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar el proyecto de restauración.

164. Oltmann Ahlers W., arquitecto, remite carta - solicitud del 18-jun-06, planos, presentación (Ingreso CMN N° 3484 del 18-jul-06), solicitando autorización de proyecto de intervención en el MH Casa de don Pedro del Río, comuna de Concepción, VIII Región.

Al respecto, se acodó remitir los criterios y observaciones que deberán tenerse presente para avanzar con el proyecto:

- Deben considerarse los fundamentos por los que el inmueble fue declarado MH:
  - *“Que la casa, constituye una reliquia indispensable de conservar, por cuanto permite en pleno centro de la ciudad, comunicar a la ciudadanía penquista con parte de su tradición.*
  - *Que se trata de un edificio esquina de dos pisos de estilo neoclásico con elementos Art Nouveau en su decoración y volumetría y que tiene una lograda arquitectura, es uno de los pocos testimonios que va quedando del relevante pasado histórico de Concepción.”*
- La intervención que se propone debe partir de la base de que se trata fundamentalmente de recuperar un importante inmueble para la ciudad de Concepción, por lo que debe compatibilizarse los requerimientos del nuevo destino con aquellos elementos arquitectónicos que han logrado sobrevivir al tiempo y al deterioro.
- Es evidente que la Casa de don Pedro del Río constituye un hecho arquitectónico unitario e integrado, lo que se manifiesta por una profunda unidad entre interior y exterior, situación en virtud de la cual resulta improcedente pensar siquiera en una intervención que pretenda vaciar el interior, desdeñando para dicho efecto elementos tan protagónicos en la valoración del edificio como la escalera principal y la organización del espacio en torno a un patio central, elementos en relación a los cuales por lo demás, es que se verifica la mayor presencia de elementos ornamentales.
- Se estima correcta la volumetría propuesta tanto desde el punto de vista de su morfología como de su altura.
- El lenguaje arquitectónico mediante el cual se resuelve el tercer nivel que se agrega, no es adecuado por cuanto recurre a un repertorio formal y expresivo muy similar al existente, lo que genera inevitablemente una distorsión en la temporalidad de la intervención. El nivel añadido debe manifestar la contemporaneidad, evitando caer en la constitución de un falso histórico, lo que resultaría altamente lesivo para el Monumento Histórico. La resolución arquitectónica debe contemplar un lenguaje interpretativo y neutro, fundado en un respeto irrestricto por la preexistencia y supeditado además al orden estilístico del inmueble original

165. El sr. Daniel Errázuriz F., arquitecto contratado por SERVIU II, solicita aprobación del proyecto de reconstrucción histórica "Conservación casco central oficina Salitrera Chacabuco", con motivo

de una presentación que se enmarca en el contexto de un proyecto cinematográfico. Mediante el oficio Ord. N° 3744 del 01-ago-06, se acordó remitir las siguientes observaciones:

Recordar que durante los últimos 2 años, impulsado por la Dirección Regional de SERNATUR-Antofagasta, se estuvo tramitando en este Consejo el proyecto FNDR "Construcción Museo del Salitre y habilitación Turística de M.N. Chacabuco (Diseño)", proyecto que nunca llegó a aprobarse dada la forma inadecuada de cómo se enfrentó por el consultor.

La actual presentación, que se enmarca en el contexto de un proyecto cinematográfico, busca recuperar, restaurar y especialmente conservar las instalaciones actuales del casco central. La intervención consistirá principalmente en la restauración con material original de dos edificios emblemáticos y otros espacios que se consideran importantes para el resultado del conjunto. Este enfoque está en consonancia con el parecer del Consejo sobre las necesidades del bien, que defiende la necesaria consolidación, con la deseable restauración crítica que evite los falsos históricos y las especulaciones cosméticas.

Al respecto, sobre los inmuebles o recintos a intervenir, las observaciones se centraron en los siguientes inmuebles: Teatro y Biblioteca, Filarmónica, Sombreaderos peatonales, muro costado paseo peatonal, Plaza Principal, Portón y Guardia y finalmente en los Baños Públicos.

Este Consejo señaló la idea que se valora en alto grado que en el marco de una realización cinematográfica se persiga hacer una recuperación que, al ir mucho más allá del "decorado", evidencia una real comprensión del valor del bien. Se reiteró el ofrecimiento del Consejo de Monumentos Nacionales para brindar un apoyo decidido para el buen éxito de esta intervención, expresando la plena disposición al diálogo y a la mejor orientación.

166. Marcelo Casals R., arquitecto, remite maqueta electrónica, memoria explicativa complementaria, fotos (Ingreso CMN N° 3598 del 24-jul-06), con relación al proyecto de ampliación y remodelación del Edificio del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la U. de Chile, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar en proyecto en consulta.

167. Demoliciones en la ZT Entorno Iglesia La Merced, comuna de Rancagua, VI Región.

El Sr. Oscar Acuña constató en terreno la demolición, conversando con el sacerdote mercedario; recordemos que la Orden es propietaria de los inmuebles.

Al respecto, se acordó informar al alcalde de la comuna de Rancagua lo siguiente:

- Que el Consejo de Monumentos Nacionales ha visitado el día jueves 3 de agosto, la Iglesia de La Merced, inmueble protegido como Monumento Histórico de acuerdo a la Ley N° 10.616 de fecha 11/11/1954, emplazada además en la Zona Típica o Pintoresca Entorno de la Iglesia de La Merced de acuerdo al Decreto Supremo N° 8 de fecha 07/01/1974, constatando que en esta misma manzana (conformada por las calles Estado, Cuevas, Mujica y Alcázar) existen varios inmuebles demolidos o en proceso de demolición.

- Que con fecha 04/11/2004 se le remitió el Ord. N° 3694, donde este Consejo le solicitaba más antecedentes respecto de la solicitud de demolición de construcciones en la manzana señalada. Es por lo anterior, que resulta de enorme gravedad que a raíz de la visita a terreno, se constate

que, sin mediar proyecto o aprobación alguna analizada por este Consejo, se haya procedido a las demoliciones referidas.

- Dado que con la demolición se está infringiendo la Ley de Monumentos Nacionales, solicitamos se instruya la paralización inmediata de las obras –cualquiera sea su índole – hasta que la situación sea regularizada y se presente la documentación correspondiente para evaluar el anteproyecto o proyecto involucrado. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que este Consejo resolverá respecto de las infracciones a la Ley de Monumentos y sus sanciones correspondientes a los que las hubieren cometido.

- Se le recuerda que con fecha 14/06/2005 fue reemplazado el Art. 38° de la Ley de Monumentos Nacionales que se refiere al aumento de las penas por infracción a la misma.

- En una nueva y pronta comunicación se le darán a conocer las acciones a seguir por esta Institución con relación a las graves infracciones cometidas.

168. Sobre la ampliación del Monumento Histórico Museo Nacional de Bellas Artes, mediante oficio Ord. N° 2637 del 18/agosto/2006, se acordó remitir los siguientes criterios de intervención:

- La ampliación deberá considerar solo uso del subsuelo, de acuerdo a condicionantes de la Municipalidad de Santiago, debiendo ser completamente subterránea, lo que no quiere decir que tenga el carácter de escondida; debe ser cauta, sutil, respetuosa, pero expresarse y dar cuenta de una intervención contemporánea apropiada.
- La profundidad y cantidad de niveles construidos en subsuelo deberán ser definidos de acuerdo a estudios de mecánica de suelos.
- No se podrá construir nada que signifique expresión volumétrica sobre cota de superficie nivel suelo, salvo señalética, que deberá ser materia de diseño apropiado.
- Los accesos y salidas que se generen a partir de la propuesta de ampliación no deberán interferir con los actuales accesos del Museo.
- Se deberán tomar los resguardos necesarios para que la unión entre lo existente y lo nuevo no afecte las fundaciones existentes.

169. Seminario “Zona Típica o Pintoresca de Los Andes: Ejemplo y Vanguardia Patrimonial”, Organiza: Iniciativa Ciudadana de Los Andes, realizado el 11 de Agosto 2006, en el Salón Rojo del Cuerpo de Bomberos, Los Andes.

Al Seminario asisten : Concejales de la I. Municipalidad de Los Andes, representantes del MOP V Región y ciudadanos de Los Andes. En representación del CMN la consejera Sylvia Pirotte y la Sra. Patricia Ojeda.

Por parte del CMN, expusieron la Consejera Sylvia Pirotte y Patricia Ojeda, La temática apuntó a destacar los valores históricos, geopolíticos, ambientales, urbanos y arquitectónicos de la localidad. Se hizo especial hincapié en la importancia de la participación y compromiso de los habitantes, lo que resulta imprescindible para llevar a cabo la conservación del Patrimonio arquitectónico y urbano.

El Seminario finalizó con una mesa redonda entre los expositores, quienes interactuaron con el público que asistió al Seminario..Se produjo una discusión entre los grupos de asistentes que no estaban de acuerdo con la protección de la ZT y los defensores del patrimonio. Esto arrojó finalmente positivas señales de valoración.

Se acuerda solicitar a la Sra. Sylvia Pirotte, asesora de la Comisión de Arquitectura, la realización de una visita a terreno para evaluar algunos proyectos en estudio; el Consejo financiará el transporte.

170. Raimundo Lira, arquitecto, remite carta - solicitud del 20-jul-06 (Ingreso CMN N° 3556 del 20-jul-06), en respuesta a observaciones planteadas MH Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

171. Pablo González A., arquitecto, remite Memo N° 071-2006, anteproyecto (Ingreso CMN N° 3853 del 04-ago-06), solicitando aprobación de anteproyecto de reconstrucción Iglesia San Lorenzo de Tarapacá.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

172. Verónica Serrano M., Directora Nacional de Arquitectura, remite el Ord. N° 534, 28-jul-06 (Ingreso CMN N° 3729 del 31-jul-06), respondiendo consulta sobre Hospital de Angol.

Al respecto, se acordó remitir propuesta con límite para el MH.

173. Verónica Serrano M., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 563, EETT, informe (Ingreso CMN N° 3783 del 02-ago-06), solicitando autorización para el proyecto de reparación estructural del contrafuerte sur del MH Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua, VI Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto, que consiste en lo siguiente:

- Reparación completa de la cubierta de la esquina sur poniente sobre la zona dañada. Se retirará la cubierta y se prospectará el envigado de techumbre, el entablado, las tejas de arcilla y las canales y bajadas de agua lluvia.
- Reconstrucción total de la cubierta, reemplazando las vigas de roble dañadas, instalación de entablado nuevo, fieltro aislante, reemplazado de tejas de arcilla quebradas y reparación de canales y bajadas de aguas lluvias.
- Restauración del muro colapsado, retiro previo del adobe y barro humedecido, colocación de adobes de arcilla de buena calidad bien trabados en la esquina, similares al existente, pegados con barro de consistencia y espesor al que posee el muro original.
- Colocación de escalerilla de madera o metal entre las hiladas para arristrar la esquina de los muros, conforme a las indicaciones del ingeniero calculista.
- El muro de adobe reparado será estucado íntegramente con barro y paja en un espesor mínimo de 2,5 cm. Luego será revocado con cal, arena, paleta de tuna y agua.

174. Enrique Villalobos, Escultor, remite carta de 20/06/06, con fotografías, de escultura de estado actual, del monumento con la jardinera, según Ord. N° 1826 del 25/05/06.

Al respecto, se acordó aprobar la eliminación de vegetación del monumento.

175. José Subercaseaux P., ZETA CORP VIA PUBLICA, remite carta - solicitud del 20-jul-06 (Ingreso CMN N° 3574 del 21-jul-06), solicitando autorización para lavar la fachada del Portal

Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar, debiendo indicarse el color de la pintura a aplicar en las ventanas del edificio, el de las rejas metálicas, el de las celosías. En el primer piso deberá aplicarse el mismo tratamiento que le fue aplicado al Portal Fernández Concha. Se deben eliminar los toldos de tela en mal estado, la estructura metálica de la azotea, la cubierta en el sector sur de la azotea; devolver el color original a los volúmenes de la azotea; enviar un registro fotográfico detallado del edificio e indicar el tipo de publicidad a instalar producto de los trabajos.

176. Museo de la Solidaridad; intervención en inmueble de calle República aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales, según Ord. N° 2177 del 23/junio/2005.

Al respecto, se agradecen las palabras del arquitecto Miguel Lawner, publicadas en la revista Vivienda y Decoración, donde agradece el aporte de este Consejo a conseguir un mejor proyecto.

177. Renato Burón, remite planos (Ingreso CMN N° 3402 del 13-jul-06), por el proyecto Nueva Exhibición del Museo de Antofagasta, MH, II Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

178. Sergio Fernández F., propietario, Juan Francisco Pérez, arquitecto, remite carta, planos (Ingreso CMN N° 3374 del 12-jul-06), en respuesta a observaciones planteadas para el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1040, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó insistir en el envío de fotografías.

179. Rocío Carrera G., arquitecta, remite carta - solicitud del 06-jul-06, pantone (Ingreso CMN N° 3265 del 06-jul-06), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 015, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

180. Juan Gajardo V., arquitecto, remite carta - solicitud del 18-jul-06, planos (Ingreso CMN N° 3545 del 20-jul-06), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Moneda N° 888, comuna de Santiago.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, sugiriéndose solicitar el Certificado de Informaciones previas en la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

181. Juan Gajardo V., arquitecto, remite carta - solicitud del 18-jul-06, planos (Ingreso CMN N° 3544 del 20-jul-06), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Estado N° 91, comuna de Santiago.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, sugiriéndose solicitar el Certificado de Informaciones previas en la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

182. Raúl Reyes, Alcalde de Curacautín, Presidente Consejo Municipal, remite el OF. N°81 de 31/05/06 (Ingreso CMN N° 2964 del 19-jun-06), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional al Túnel Las Raíces.

Al respecto, se acordó solicitar los siguientes antecedentes:

- Individualizar al propietario y carta con su opinión.
- Informar si el túnel ha sido intervenido, de ser así cuales son las intervenciones a las que ha sido sometido.
- Dimensiones del túnel.
- propuesta de límite.

183. Porzia Mirauda P., arquitecto, remite carta - solicitud del 13-jul-06, fotos (Ingreso CMN N° 3432 del 14-jul-06), solicitando buscar solución para adhesivos en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 96 - 98, ZT calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la eliminación de los autoadhesivos de los paramentos vidriados del local comercial, se sugiere la instalación de una persiana al interior del recinto.

184. Padre Cristian Asmussen C., representante legal Provincia San Lorenzo Martir Padres Dominicis; Oscar Macclure A y Pablo Macclure H., arquitectos, remite carta - solicitud del 11-jul-06, memoria explicativa, EETT, planos, fotos (Ingreso CMN N° 3344 del 11-jul-06), solicitando autorización de proyecto de remodelación para el inmueble ubicado en calle Alberto Magno N° 1405, 1409 y 1413, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Mantener la cubierta original.
- Las bajadas de aguas lluvias deben ser metálicas.
- No es recomendable la instalación de piso flotante, se sugiere madera símil a la original.

185. Karina Ramírez V., propietaria, remite carta - solicitud, 31-jul-06, fotos, planos (Ingreso CMN N° 3725 del 31-jul-06), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1239, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero, indicando además que la fachada deberá lavarse y el letrero por calle Morandé bajo el dintel, remitir fotos.

186. Daniel Valenzuela H., propietario; Miguel A. Contreras F., arquitecto, remite carta - respuesta del 13-jul-06, fotos, planos (Ingreso CMN N° 3479 del 18-jul-06), en respuesta a observaciones planteadas para el inmueble ubicado en calle Londres N° 61, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de manera general, sin embargo debe considerarse lo siguiente restituir los vitraux en vidrio transparente, no a la subdivisión de baño en habitación 206, restituir las ventanas hacia el patio de luz.

187. Alejandro Arancibia L., arquitecto, remite carta - solicitud del 10-jul-06, eett, plano (Ingreso CMN N° 3572 del 21-jul-06), solicitando autorización para obras en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1185 of. 53, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, sugiriéndose solicitar el Certificado de Informaciones previas en la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

188. Jorge O'Ryan B., Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins; Antonio González V., arquitecto, remite carta - respuesta del 29-jun-06, EETT, fotos (Ingreso CMN N° 3369 del 12-jul-06), en respuesta a observaciones planteadas a la intervención del inmueble ubicado en Av. Viel N° 1497, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó tomar nota del cumplimiento de las observaciones.

189. Sergio Munizaga A., propietario; Juan Pablo Horta, arquitecto, remite planos, eett (Ingreso CMN N° 3494 del 18-jul-06), solicitando autorización de proyecto para el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1185, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, sugiriéndose solicitar el Certificado de Informaciones previas en la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

190. Daniel Guimpert G., arquitecto, remite carta - solicitud del 11-jul-06, CIP, planos (Ingreso CMN N° 3338 del 11-jul-06), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle Estado N° 373, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, sugiriéndose solicitar el Certificado de Informaciones previas en la Dirección de Obras de la comuna de Santiago.

191. Dolores Pizarro V., remite carta - solicitud de fecha 29-jun-06 (Ingreso CMN N° 3114 del 29-jun-06), solicitando autorización de visita al MH Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú.

Al respecto, se le informa que nuestra Institución no tiene las facultadas para acceder a su petición, el inmueble está habitado por su dueña la Sra. María Teresa Walker Riesco y es ella quien debe autorizar su visita.

Se le sugiere además, acercarse a la Fundación Las Rosas, ya que esta fundación es la heredera del inmueble y talvez puedan ayudarla a conseguir el acceso.

192. Jorge Astorga V, coordinador general, remite carta - solicitud de fecha 01-jun-06, proyecto (Ingreso CMN N° 2715 del 05-jun-06), solicitando autorización para proyecto socio - cultural y medioambiental relacionado con la reforestación de especies nativas del Centro Cultural San José de la Independencia (ex Hospital San José).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto.

193. Mauricio Montecinos, presidente Junta de Vecinos, remite carta N° 140, de fecha 19/06/06 (Ingreso CMN N° 2955 del 19-jun-06), denunciando trabajos en Inmuebles de Zona Típica León XIII.

Al respecto, se acordó solicitar antecedentes más específicos como fotografías.

194. Beatriz Santis E., Gerente General Colegio de Arquitectos, remite correo electrónico - solicitud de fecha 21-jun-06 (Ingreso CMN N° 3001 del 21-jun-06), solicitando apoyo para evitar la instalación de un paradera de Trasantiago frente a la Sede del Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó informar que no obstante que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, este Consejo reconoce los valores del edificio diseñado en estilo Art Nouveau, obra del arquitecto chileno Luciano Kulczewski. Como antecedente complementario, señalamos que dicho edificio está protegido por la Ley General de Urbanismo y Construcción como Inmueble de Conservación Histórica (Art. 60°) del Plan Regulador comunal de Santiago.

La construcción de un paradero frente a dicho edificio generará un deterioro ambiental a su arquitectura y al entorno urbano, dada la proporción entre la altura del inmueble y la angosta vereda.

Se agrega a lo anterior que estamos en conocimiento de que el Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del propio Colegio, del cual participa un Consejero de nuestra Institución, está al tanto del proceso de protección bajo la Ley de Monumentos Nacionales para dicho inmueble y además ha tomado la iniciativa de la declaratoria.

Sugerimos continuar en este último camino para la protección oficial, única instancia en la que esta Institución puede actuar.

195. Patricia Pacheco S., remite carta de fecha 30/05/06 (Ingreso CMN N° 3321 del 15-jun-06), remite fotografías donde se aprecian, las observaciones subastadas, con respecto al diseño e instalación del letrero Publicitario en local comercial ubicado en calle Merced N° 295; según Ord. N° 910 del 10/03/06.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

- Martes 11.07.06, con la asistencia de las Sras. Paola Gonzalez y Maria Teresa Planella, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Claudia Prado y Macarena López, y el Sr. Daniel Pavlovic.
- Martes 08.08.06, con la asistencia de las Sras. Paola Gonzalez, Maria Teresa Planella, Victoria Castro, Eliana Durán y el Sr. Luis Cornejo, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Maria Elena Noel, Claudia Prado y Macarena López, y los Srs. Oscar Acuña y Daniel Pavlovic.

196. A través de carta del 3 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3187 del 03.07.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, de Nawel Consultores, informa de la tardanza de la Gerencia de Sustentabilidad de CODELCO Norte en implementar las medidas atinentes en el patrimonio arqueológico que se verá afectado por el crecimiento del Tranque de Relaves de Talabre, Chuquicamata, II Región.

El Consejo acordó indicar a CODELCO Norte los procedimientos a realizar en relación a los sitios arqueológicos a ser afectados.

197. Mediante Ord. N° 279 del 1 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 3781 del 02.08.06), dirigido a la Sra. Patricia de la Torre, Directora Regional CONAMA Antofagasta, el Sr. Francisco Bustamante, Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, informa de la denuncia de las Sra. Andrea Berna y Carmen Copa, en relación a que en pertenencias mineras pertenecientes a su familia desconocidos están realizando trabajos no autorizados de extracción de cobre, contaminando las aguas del Río Salado y produciendo daños en sitios arqueológicos indígenas. El Sr. Bustamante informa que se concurrió a terreno y se constató la existencia de restos arqueológicos a unos 500 m del área de extracción de materiales. Solicita ejercer las medidas de control y resguardo del sector indicado a través de las instituciones competentes, a fin de si es procedente ejercer las acciones judiciales del caso.

El Consejo acordó solicitar al Director del Museo de San Pedro de Atacama la posibilidad que uno de sus funcionarios arqueólogos realice una evaluación de la denuncia.

198. Mediante correo del 28 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3695 del 28.07.06) el Sr. Mauricio Muñoz adjunta "Informe sobre traslado y caída de petroglifo 'TP 20 b 90', Botadero 3-4, Plataforma Relaveducto MLP".

El Consejo acordó solicitar antecedentes adicionales.

199. A través de Ord. N° 630 del 28 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3747 del 01.08.06) el Sr. Jaime Andrade, Director Nacional de CONADI, en relación a la excavación del cementerio incaico de la construcción de la Línea 5 de Metro, tramo Santa Ana - Matucana, informa que le parece procedente que se consulte a dicha Corporación, en virtud del artículo 29 de la ley 19.253. Además de que la institución de su dirección puede verse perjudicada por reclamos que pudieran realizar organizaciones indígenas de la RM que desconozcan la realización de los trabajos arqueológicos efectuados. Solicita el envío de la información sobre el caso.

El Consejo acordó informar que el sitio corresponde a un cementerio arqueológico, y que el artículo citado se refiere a "cementeros histórico indígenas", por lo que no es procedente la solicitud de un informe previo a CONADI. No obstante, no hay inconvenientes en remitir la información solicitada, para lo cual se enviará el informe arqueológico que existe sobre el tema.

200. Mediante Of. N° 1276 del 17.07.06 (Ingreso CMN N° 3522 del 19.07.06), el Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita se le informe sobre las medidas pertinentes para preservar el sitio histórico de Villarrica, denominado "Fuerte de Villarrica", debido a que se encuentra en total abandono, convertido en basural clandestino y cancha de fútbol. Adjunta los oficios de los diputados que están consultando sobre el tema.

El Consejo acordó remitir la información existente sobre el convenio entre la Universidad Católica de Temuco y la I.M. de Villarrica para la puesta en valor del sitio arqueológico.

201. Mediante Of. N° 384 del 28.07.06 (Ingreso CMN N° 3698 del 28.07.06), el Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita se elabore respuesta para la Ministra de Defensa Nacional, en relación a una solicitud de concesión marítima formulada por la Sociedad de Transportes Marítimos Australis S. A., en espacios fiscales correspondientes a terreno de playa, playa y fondo de mar en Bahía Yendegaia, Caleta 2 de Mayo, comuna de Cabo de Hornos, XII Región, con la finalidad de desarrollar diversas actividades turístico-recreativas. Adjunta documentos relacionados.

En estudio.

202. Mediante correo enviado a [info@monumentos](mailto:info@monumentos.cl) del 27 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3143 del 29.06.06) el Sr. Víctor Garcés denuncia el estado de abandono y la invasión por construcciones de pobladores de un sitio arqueológico ubicado en el acceso norte de Puente Viejo, sector las Camelias, comuna de Lebu, VIII Región.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, tenga a bien realizar la evaluación en terreno de la denuncia realizada.

203. Con fecha 5 de Julio el Sr. Daniel Pavlovic, miembro del área de arqueología de la SE del CMN, desarrolló una visita de supervisión al sitio arqueológico situado en la Caleta Pajonales, en la costa de III Región de Atacama, a raíz de la denuncia presentada por el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino y la solicitud de coordinación presentada antes este Consejo por el Gobernador de la Provincia de Copiapó, Sr. Jorge Campillay. En esta visita se tomo contacto con el sindicato de pescadores de Caleta Pajonales y personeros de los gobiernos provinciales y regionales para buscar una solución a un problema dentro del cual, la potencial destrucción del sitio arqueológico señalado es solo una variable. En todas estas reuniones se indicó la postura de este Consejo, en torno a implementar todas las medidas posibles para garantizar la integridad de los depósitos arqueológicos que constituyen el sitio arqueológico.

Se toma nota.

204. Con fecha 1 y 2 de Agosto de 2006 el SE del CMN, acompañado de dos integrantes del área de Patrimonio Arqueológico de la SE, realizaron una visita inspectiva al área del Tranque de Relaves Talabre de Codelco Norte, Calama, II Región, cuyo proceso de expansión afectará a diversos sitios arqueológicos, para los cuáles se están realizando las labores de registro arqueológico correspondiente. Se efectuaron recomendaciones en terreno sobre el procedimiento a seguir en torno al patrimonio arqueológico a ser afectado.

En la misma oportunidad se visitaron sitios arqueológicos de la SCM El Abra que serían afectados por la entrada en operación de un nuevo proceso productivo. Se evaluaron en terreno las medidas para minimizar el impacto en estos sitios.

Y se constató la denuncia de alteración arqueológica de un sitio arqueológico en el sector de Yalquincha, Calama, en labores de extracción de áridos de una obra vial consignada en el punto 108 del acta del CMN de enero de 2006. Después de la denuncia realizada se finalizaron las actividades de extracción de áridos, pero quedaba pendiente el cierre del pozo de extracción de áridos, para el cual se realizarán las recomendaciones correspondientes.

El Consejo acordó remitir por oficio las indicaciones realizadas en terreno a CODELCO Norte sobre el procedimiento a seguir en relación a los sitios arqueológicos a ser afectados por la expansión del tranque Talabre, quedar a la espera de la propuesta de SCM El Abra para minimizar el impacto en los sitios arqueológicos ubicados en el área de explotación de la Mina, y realizar a Vialidad las recomendaciones para el cierre del pozo de ripios en Yalquincha.

205. El día 27.07.06 la Srta. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S) de la SE del CMN, en conjunto con integrantes del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, sostuvieron una reunión con la Sra. Loreto Pavez, Jefa de la Secretaria Ejecutiva de Medioambiente y Territorio del MOP (SEMAT), con la finalidad de estudiar la implementación del *“Convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales, para el plan de evaluación*

*arqueológica y paleontológica para la protección de Monumentos Nacionales en el marco de la construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura pública*", suscrito entre el MOP y el MINEDUC con fecha 27 de mayo de 2005, y aprobado por la División Jurídica del MINEDUC mediante Decreto Exento N° 1068 del 02.08.05, acordándose planificar este año las actividades especificadas en el convenio, para su implementación gradual a partir del 2006.

Se toma nota.

### **Solicitudes**

206. En relación al punto 27 del acta de Junio de 2006, en que el Sr. Ran Boytner, Director del Proyecto Arqueológico Valle de Tarapacá, de la Universidad de California (UCLA), solicita autorización por un año para continuar con la etapa de prospección y pozos de sondeo en un área del Valle de Tarapacá, autorizada en años anteriores al Sr. Olaf Olmos (†), así como para el envío a la UCLA, EEUU, de muestras de metal que se obtengan en las prospecciones, y que el material obtenido de la campaña 2005 y la de este año, sea depositado en forma temporal en la escuela de Pachica Kosayapu, se ha recibido carta del 16 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 2291 del 20.06.06) del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de Chile, en que indica que dicha institución actuará como contraparte nacional, y carta del 16 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2993 del 20.06.06) del arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, quien actuará como asesor chileno.

El Consejo acordó autorizar la realización de una prospección arqueológica con recolección selectiva de materiales en el Valle de Tarapacá, en el polígono solicitado, excluyendo el área ocupada por el camino de acceso al poblado de Tarapacá (Ruta A-565), así como un área de 20 m a cada lado de su eje, ya que hay obras de mejoramiento vial en curso que requieren implementar medidas arqueológicas. Además, se autoriza la realización de sondeos arqueológicos en las cinco estructuras de piedra circulares que detalla, en el mismo Valle. Se solicita que las recolecciones de material cultural y ecofactual sean efectuadas por arqueólogos y no por estudiantes, lo mismo que los sondeos arqueológicos, y que el Asesor chileno este siempre presente en las labores a desarrollar en terreno, y de no ser esto posible, que un arqueólogo profesional con experiencia en la arqueología del norte grande del país lo reemplace.

Además, se sugerirá incluir en el equipo de trabajo a más arqueólogos chilenos con experiencia en el norte grande del país, dado a que su proyecto considera al menos 5 arqueólogos y antropólogos físicos profesionales, y 20 estudiantes de arqueología, la mayoría de los cuales no tiene experiencia en arqueología del norte de nuestro país.

Sobre la solicitud de extraer del país materiales metálicos, se solicitará el envío de un listado en que se identifiquen las muestras a extraer del país con su correspondiente descripción, adjuntando la opinión del arqueólogo asesor al respecto

Y para evaluar la petición de traslado del material arqueológico obtenido en etapas previas, se solicitará entregar antecedentes del nuevo lugar y la opinión del asesor chileno.

207. Mediante carta del 5 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3317 del 10.07.06) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez solicita autorización para la caracterización de 17 sitios arqueológicos del área Tranque de Talabre en Calama, a través de 3 pozos de sondeo por sitio, en el marco de la realización de la Línea de Base Arqueológica del Tranque. Dichos sitios serán completamente inundados por el avance operacional del Tranque, por lo que se requiere su rescate, ya que no es factible la modificación del proyecto. Se adjunta carta de Codelco Norte apoyando las labores.

El Consejo acordó autorizar, realizando indicaciones en torno a la metodología a utilizar y el personal profesional que implementará las actividades.

208. Mediante carta del 28 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3359 del 11.07.06) el arqueólogo Sr. Charles Rees solicita autorización para realizar recolecciones superficiales en sitios arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto Cambio Tecnológico María Elena, aprobado mediante RCA 270 del 20 de octubre de 2005 por COREMA II Región. La intervención de estos sitios tiene por objeto afinar la descripción cronológica y cultural de ellos.

En estudio.

209. A través de carta del 4 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3336 del 10.07.06) la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro solicita autorización para realizar pozos de sondeo en 6 sectores de la Planta Enaex S.A. (Mejillones, II Región), en el marco de la RCA N° 102/2006 del 26.05.06 de la COREMA II Región que aprobó el proyecto "Ampliación de las plantas de Ácido Nítrico y Nitrito de Amonio".

El Consejo acordó autorizar.

210. A través de carta ingreso CMN N° 3205 del 04.07.06 el arqueólogo Sr. Cristian Becker solicitó autorización para la realización de pozos de sondeo en el sitio PTFMLP 13, y plantea que estas actividades sean consideradas como medida mitigatoria en relación al área a ser afectada del sitio.

El Consejo acordó autorizar, e indicar que las medidas de mitigación y/o protección deben ser planteadas en función a los resultados de los sondeos arqueológicos.

211. A través de carta del 3 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3229 del 05.07.06) el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez solicita autorización para la prospección mediante recolección y sondeos en el área del condominio Costamai III, Maitencillo, V Región, donde se han detectado 3 sitios arqueológicos, en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del citado proyecto inmobiliario.

El Consejo acordó autorizar los sondeos y la recolección selectiva de material cultural o ecofactual diagnóstico.

212. A través de carta del 2 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 3761 del 02.08.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio Arqueológico N° 1 de la Hacienda El Peñón, comuna de Puente Alto, RM, el que fuera detectado en la Línea de Base realizada por el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero. En el sector se realizará un proyecto Inmobiliario.

Al respecto se ha recibido carta del 2 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 3776 del 02.08.06) de la Sociedad Lucio Velasco V. y Asociados Limitada, en que señala que la Sra. Hermosilla ha sido contratada para realizar las labores señaladas.

El Consejo acordó autorizar.

213. A través de carta ingreso CMN N° 3538 del 20.07.06 el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en dos sectores de concentración de material arqueológico detectados en la Línea de Base del Proyecto Embalse Veramonte, sector las Chacras Comuna La Estrella, Provincia de Cardenal Caro, VI Región. Adjunta carta del mandante, Empresas Vitivinícolas S.A.

El Consejo acordó autorizar.

214. A través de carta del 11 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3363 del 11.07.06) la arqueóloga Sra. Silvia Quevedo solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el marco de la ampliación de la línea de Base Arqueológica del proyecto de Loteo Inmobiliario "Villa Galilea Curico C", VII Región.

El Consejo acordó autorizar.

215. Mediante carta ingreso CMN N° 3632 del 26.07.06 el arqueólogo Sr. Víctor Bustos solicita autorizar el Plan de Rescate para el sitio Lomas de Nueva Aldea 1 y medidas de protección para los sitios Loma de Nueva Aldea 2, 3 y 4, según lo establecido en la RCA N° 200 del 27 de junio de 2006 de la COREMA VIII Región, que calificó favorablemente el proyecto "Obras para la habilitación de un sistema ferroviarios como alternativa de acceso al Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea". Adjunta antecedentes y carta del mandante.

En estudio.

216. En relación al punto 132 del acta del CMN de julio 2006, en que el arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita autorización para continuar investigaciones arqueológicas en el valle del río Cisnes iniciadas en noviembre de 2005 en el marco del proyecto FONDECYT N° 1050139 "*Cazadores recolectores esteparios en la diversidad ambiental de norte de Aysén continental durante el Holoceno tardío (valle del río Cisnes, 44° sur)*", estudiados los antecedentes no hay inconvenientes para otorgar la autorización.

El Consejo acordó autorizar.

217. Mediante carta del 19 Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3558 del 20.07.06) el arqueólogo Sr. Víctor Lucero, Director del Centro de Estudios Antropológicos, Arqueológicos y Patrimoniales de la Universidad Bolivariana informa que en conjunto con un grupo de arqueólogos se encuentra implementando la Línea Base Patrimonial del proyecto Hidroeléctrico Aisén, desarrollado por Endesa y emplazado en la XI Región de Aisén. En esta misma misiva se solicita una reunión para el establecimiento de criterios comunes, se adjunta el informe de avance n° 1 de la Línea Base Patrimonial y un total de 3 solicitudes para desarrollar pozos de sondeo en algunos de los sitios arqueológicos ya identificados:

- del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez para los sitios N° 7 "Tapera de Cheuqueman" y N° 13 "Las Bardas",
- del arqueólogo Sr. Francisco Mena para los sitios N° 4 y N° 5, y
- del arqueólogo Sr. Omar Reyes para el sitio N° 14 "Cueva río El Maitén"

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

218. Mediante carta ingreso CMN N° CMN 3160 del 30.06.06 el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, solicita autorización para realizar plantación de especies arbóreas en el sector de Poike a fin de revertir el grave estado de conservación del suelo, producto de la erosión.

El Consejo acordó autorizar la plantación, previa evaluación arqueológica e indicación de qué sectores evitar y/o medidas a seguir, por parte del arqueólogo de CONAF Sr. Marcos Rauch.

219. Sobre el punto 36 del acta del CMN de Junio de 2006, en que el Sr. Christopher Stevenson solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos en Vaitea y La Perouse, Isla de Pascua, responde mediante carta ingreso CMN N° 3225 del 05.07.06 a lo consultado por el CMN. Al respecto, indica que la cantidad de muestras (200, obsidiana y carbón) y el tipo de análisis a realizar, tienen por objetivo: (a) estimar acertadamente en rango completo de ocupación del sitio y (b) determinar el período de ocupación más intensiva. Para ello se realizaran 8 fechas por RC14 (4%) y 192 fechas por hidratación de obsidiana (96%). No están considerados otros tipo de análisis en las muestras que solicita extraer.

El Consejo acordó aprobar y, que el listado de muestras sea visado previamente por el Sr. Francisco Torres, arqueólogo y Director del Museo Sebastián Englert de Isla de Pascua, para darle la correspondiente autorización de salida.

220. Mediante carta del 1° de junio de 2006 (CMN 2948-16.06.06) el Dr. Nicolas Cauwe, de los Museos Reales de Arte e Historia de Bélgica, solicita una ampliación de permiso aprobado el año 2005 para continuar con actividades de excavación arqueológica en Ahu Motu Torem Hiva, sector de Poike, Isla de Pascua. Como en todas las oportunidades en que el Dr. Cauwe ha desarrollado trabajos arqueológicos en Isla de Pascua, la institución nacional contraparte sería el Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert a través de su Director Sr. Francisco Torres. En dicho Museo quedarían depositados los materiales culturales que eventualmente sean rescatados.

Adjunta copia de proyecto de investigación e informe de las actividades realizadas entre el 20 de noviembre y 29 de diciembre de 2005.

El Consejo acordó aprobar, indicándole que de requerir sacar muestras al extranjero, previamente las individualice e informe, a fin de autorizar su salida.

221. Mediante DAN N° 105/2006 del 22 de junio (Ingreso CMN N° 3129 del 29.06.06) la Sra. Liliana Ulloa, Directora del Departamento de Antropología de la U. de Tarapacá, solicita autorización para efectuar un préstamo de 4 gorros prehispánicos de la colección del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa al Museo Chileno de Arte Precolombino (MChAP), el cual los exhibirá desde noviembre del presente año hasta el 31 de mayo de 2007. Adjunta cuadro detalle de las piezas solicitadas.

Al respecto mediante Ord. N° 112/2006 del 20.06.06 (Ingreso CMN N° 3408 del 13.07.06) el Sr. Juan Chacama, Director (S) del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, anula la autorización solicitada, debido a problemas de conservación de las piezas, razón por la cual modificaron el préstamo destinando al MChAP a 5 gorros arqueológicos de la colección del MASMA, los cuales detalla.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en el préstamo, en vista que el Museo Chileno de Arte Precolombino da todas las garantías de conservación y seguridad durante el traslado y la exhibición.

222. Mediante Ord. N° 034/2006 del 21 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3582 del 24.07.06) el Sr. Hans Gundermann, Director (S) Inst. Invest. Arq. y Museo U. Católica del Norte, informa que el MChAP les solicitó el préstamo de colecciones consistente en 13 piezas arqueológicas para una exposición sobre gorros prehispánicos del norte de Chile. La institución que dirige aceptó participar con este préstamo a partir de julio 2006 hasta junio 2007. Adjunta el detalle de las piezas solicitadas.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en el préstamo, en vista que el Museo Chileno de Arte Precolombino da todas las garantías de conservación y seguridad durante el traslado y la exhibición.

223. Mediante carta del 27 de junio 2006 (Ingreso CMN N° 3164 del 30.06.06) el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe solicita una constancia para ser presentada al concurso Regular Fondecyt 2007, de toma de conocimiento del proyecto denominado "Período Formativo en Tarapacá: ¿progreso o tragedia social? Evaluación arqueológica de la evolución y la temprana complejidad de las sociedades del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur".

El Consejo acordó otorgar una constancia, señalando que una vez que sea aprobado el financiamiento a otorgar por FONDECYT para la realización de dicha investigación y sea presentada la respectiva solicitud arqueológica con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288 -y no exista una autorización arqueológica vigente a esa fecha para el área o sitio(s) a investigar- este Consejo no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

224. Mediante carta del 30 de junio 2006 (Ingreso CMN N° 3223 del 05.07.06) los arqueólogos Sr. Francisco Gallardo y Sra. Marcela Sepúlveda, solicitan un certificado de compromiso del CMN para permitir la extracción de muestras de pigmentos de pinturas rupestres del norte, para ser presentada al concurso Regular Fondecyt 2007 para el proyecto "Pinturas rupestres, estilos tecnológicos y flujo de información visual en la Región atacameña y áreas vecinas". La propuesta se concentra en dos zonas (Región de Antofagasta –tierras altas-; Región de Antofagasta –costa- y Copiapó).

El Consejo acordó otorgar una constancia, indicando lo señalado en el punto anterior.

225. Mediante correo del 4 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3348 del 11.07.06) la arqueóloga Ximena Navarro solicita una constancia para ser presentada al concurso Regular Fondecyt 2007, para el proyecto denominado "La localidad arqueológica de Colún: avanzando en la comprensión de las ocupaciones costeras de la zona higromórfica meridional (Valdivia, 400 Lat. Sur)". Adjunta archivo con la zona de estudio y forma de muestreo.

El Consejo acordó otorgar una constancia, indicando lo señalado en el punto anterior.

226. Mediante carta del 7 de agosto de 2006 el antropólogo Sr. Miguel Chapanoff solicita constancia a favor de su proyecto "Conocimiento, uso e interpretación de tecnologías de navegación tradicional en contextos de adaptación Marítima: El caso de la canoa Monóxila y su presencia en el Centro Sur de Chile y Archipiélago de Chiloé", presentado al concurso Fondecyt de iniciación a la Investigación 2006, y que no contempla intervención en sitios arqueológicos.

El Consejo acordó otorgar una constancia de toma de conocimiento del proyecto, e indicar que como corresponde a una investigación sin intervención en sitios arqueológicos, no corresponde solicitar una autorización al CMN. Esto, sin perjuicio de los requerimientos que establezcan los museos en los cuales se revisen colecciones.

## Informes

227. Mediante carta del 27 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3102 del 28.06.06), el Sr. Luis Lagno Bravo, Geólogo Señor de L&L Geociencias Consultores remite el Informe Final de Salvataje Arqueológico de la Cuesta de Tana, correspondiente a actividades de salvataje en los sitios Tana

Norte y Tana Sur, Provincia de Iquique, I Región, practicados a raíz de la ampliación y reparación de un tramo de la Ruta 5 Norte y dirigidos por el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco. Se adjuntan informes especializados y constancia remitida por el Sr. Francisco Téllez, Director del Museo Regional de Iquique, de la recepción de los materiales recuperados en el Salvataje.

Por medio de la carta ya señalada, se remite otro informe (Ingreso CMN n° 309 del 28.06.06), correspondiente a la descripción y resultados de las actividades de monitoreo desarrollados con posterioridad a las labores de salvataje en los sitios arqueológicos de la quebrada de Tana y mientras se finalizaban las acciones relacionadas con la reparación de la ruta 5 Norte. En estas acciones no se registraron nuevos hallazgos.

Se toma nota.

228. Mediante carta del 27 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3101 del 28.06.06), el Sr. Luis Lagno Bravo, Geólogo Señor de L&L Geociencias Consultores remite el Informe de Prospección Arqueológica desarrollado en el marco del proyecto de Mejoramiento de caminos del sector de Camiña (rutas A-45, A-365 y by-pass camino Alto Altuza), Provincia de Iquique, I Región desarrollada por el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco. En estas actividades se detectaron un total de aproximadamente 73 sitios arqueológicos, muchos de los cuales se encuentran en pésimas condiciones de conservación. Se recomienda en algunos casos (tramo entre Calatambo y Moquella) el rescate urgente (recolección sistemática y/o excavación) de los restos expuestos y cercanos a los caminos, la búsqueda de soluciones definitivas al desplazamiento de materiales por las laderas adyacentes a los caminos, la compactación de los tramos en sectores con presencia de arte rupestre y un monitoreo arqueológico durante las obras en los sitios ubicados entre Cuisama y Camiña, en la cuesta hacia Alto Altuza y en los primeros km. de la ruta a Nama.

El Consejo acordó solicitar a Vialidad I Región información sobre la manera y plazos en que se implementarán las medidas de monitoreo y evaluación arqueológica recomendadas por el profesional arqueólogo que elaboró los informes. Además se indicará que se consideran adecuadas las medidas planteadas en torno a:

- Monitoreo arqueológico durante las obras viales en los tramos entre Cuisama y Camiña, en la Cuesta Alto Altuza y en los primeros kilómetros a Nama,
- Evaluación arqueológica previa al inicio de las obras de los sectores que serán ocupados para la extracción de áridos, acopios de material, estacionamientos de máquinas, botaderos, desvíos y cualquier otra actividad que implique el uso de espacios despejados o abiertos por las obras.
- Evaluación arqueológica previa del tramo del by-pass Camiña a la cuesta de Alto Altuza.

Por último se solicitará realizar charlas informativas a los responsables y trabajadores que ejecutarán las obras de mejoramiento vial contempladas, en torno a la protección del patrimonio arqueológico del área del proyecto.

229. Mediante carta del 27 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3100 del 28.06.06), el Sr. Luis Lagno Bravo, Geólogo Señor de L&L Geociencias Consultores remite el Informe Diagnóstico arqueológico de evidencias culturales de superficie en las rutas A-035 y A-115, valle de Codpa, Provincia de Arica, I Región de Tarapacá, desarrollada por el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco. En este se presentan los resultados obtenidos en la visita realizada a 4 sectores con evidencias culturales, en dos de los cuales se detectaron sitios arqueológicos correspondientes a cementerios con entierros en pozos y cistas, probablemente pertenecientes a los Periodos Intermedio Tardío y/o Tardío de la cronología del Norte Grande de nuestro país. Aunque en estos lugares no se realizarían trabajos viales, la exposición de material bioantropológico y cultural y su cercanía a las

rutas lleva a recomendar la implementación urgente de un plan de salvataje, que implique la recolección sistemática de los contextos funerarios detectados.

El Consejo acordó solicitar que se efectúen charlas informativas a los responsables y trabajadores que ejecutarán las obras de mejoramiento vial contempladas, en torno a la protección del patrimonio arqueológico del área del proyecto.

230. A través de carta del 19 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3535 del 19.07.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla remite informe ejecutivo de las labores de rescate realizadas en los sitios Tal-6 y TAL -8 del tranque de Relaves Talabre de Codelco Norte, Comuna de Calama, II Región. Solicita la liberación del área.

En estudio.

231. Mediante carta GMO/06/143 del 12 de Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3438 del 14.07.06) los Sres. Eduardo Hardy, de Associated Universities, Inc.(AUI), y Félix Mirabel, de la Organización Europea para Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), remiten el Informe Ambiental Mensual correspondiente al Mes de Junio de 2006 del proyecto "El Gran Telescopio de Atacama, ALMA (The Atacama Large Millimeter Array)". Con respecto al componente Patrimonio Cultural, se recorrió el área de acceso a Chajnantor y las 4 estancias situadas en el área: Estancia n° 1, Estancia Isla, Estancia Alto de Argentina y Estancia Barrio. Con respecto a esta última, se señala la necesidad de implementar medidas de conservación permanentes para mantener en buen estado sus muros.

En estudio.

232. Mediante carta de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3282 del 07.07.06), y en relación a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 1235 del 30.03.06, la arqueóloga Sra. Pilar Rivas remite antecedentes en relación a los dos geoglifos encontrados durante la implementación de las medidas arqueológicas establecidas en la RCA que aprobó el proyecto Puerto en Punta Totalillo, III Región. Informa además, que se modificará el diseño del mirador contemplado, con la finalidad de no afectar el sitio arqueológico N°6.

El Consejo acordó consultar la relación de los geoglifos con las obras del proyecto, para determinar si se verán afectados por ellas.

233. Mediante carta del 28 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3106 del 28.06.06), el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres remite Sexto Informe Mensual de Arqueología de la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, IV Región, correspondiente a la supervisión ambiental independiente (SAI) que se está desarrollando en el proyecto mencionado. Se señala la aplicación de medidas de protección (cercado, señalética y otras) en bloques con arte rupestre y la reparación de otras ya implementadas. También se informa del hallazgo de un bloque de arte rupestre no detectado con anterioridad, el cual se ubica fuera del área de influencia directa de la plataforma (sector Tranquilla-Cuncumén, sitio SAI 51). Este abarca el período entre el 22 de Abril y el 21 de Mayo de 2006.

En estudio.

234. A través de carta del 30 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3184 del 03.07.06) el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo remite los informes de nuevos bloques de arte rupestre en el Tranque de Relaves El Mauro (IV Región) de Minera Los Pelambres, descubiertos durante las faenas de tala y roce que se llevan a acabo en dicho lugar.

En estudio.

235. Mediante Ord. N° 609 del 10 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3398 del 13.07.06) el Sr. Pedro Valenzuela, Secretario de la COREMA IV Región, remite Informe de Auditoria N° 15 del Proyecto Integral de Desarrollo de Pelambres.

En estudio.

236. Mediante correo electrónico del 28 de Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3708 del 31.07.06) el Sr. Mauricio Muñoz, de Jaime Illanes y Asociados, a nombre de Minera Los Pelambres, y el arqueólogo Sr. Cristian Becker, remiten el informe de "Caracterización arqueológica del sitio PTF-MLP 13 Relaveducto y Recirculación de agua", emplazado en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo. Este da cuenta de los pozos de sondeo realizados en este Monumento Nacional y se proponen medidas de mitigación y compensación relacionadas con el mismo. Estas consideran la datación por Termoluminiscencia (2 fechados) del sitio, el rescate de los restos esqueléticos evidenciados en el pozo 16, y la presencia de un arqueólogo monitor al momento de desarrollar las excavaciones debido a la presencia de enterratorios.

En estudio.

237. A través de carta del 10 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 3339 del 11.07.06) la arqueóloga Dra. Silvia Quevedo remite informe de terreno del "Proyecto Readequación entrega Final Canal Panguessillo: Sistema de regadío, Valle del Choapa, IV Región", en el que se informa sobre la excavación de cinco cuadrículas adicionales a las ya excavadas en el sitio Néstor Vega, requeridas por Ord. CMN N° 2257, las que dieron resultados similares a las cuadrículas excavadas anteriormente. Solicita la liberación del área par ala realización de las obras del proyecto citado.

El Consejo acordó liberar el área solicitada.

238. Mediante documento con fecha Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3483 del 18.07.06) el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez y el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras remiten el "Estudio de Caracterización arqueológico Subestación Eléctrica Marbella", emplazado en la comuna de Puchuncaví, V Región de Valparaíso". Estas actividades permitieron descartar la presencia de depósitos arqueológicos en gran parte del predio en estudio, registrándose solo en uno de los ejes de pozos algunos escasos restos malacológicos que podrían corresponder a un sector marginal de un sitio arqueológico situado hacia el norte. A raíz de que en sector se implementará un terraplén, se propone como medida de mitigación cubrir el sector con geotextil antes de las obras.

El Consejo acordó emitir su pronunciamiento dentro del SEIA, al cuál se someterá el proyecto.

239. Mediante carta del 28 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3229 del 05.07.06), el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez, informa de los resultados obtenidos en las actividades de caracterización y delimitación realizadas en 3 sitios arqueológicos identificados en el terreno donde se construirá el condominio habitacional Costamai 1, ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, V Región. Con respecto a los mismos, se presentan sugerencias para la

implementación de medidas de mitigación, correspondientes a excavaciones de rescate. Se adjunta informe de análisis cerámico y anexo fotográfico.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

240. Mediante carta del 3 de Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3216 del 04.07.06), la arqueóloga Andrea Seelenfreund responde a las observaciones realizadas por este Consejo a sus informes "Informe de hallazgo de vasija cerámica Sitio C-Bato" e "Informe de salvataje de restos humanos sitio S-Bato 1". Con respecto al primero señala que la vasija ya ha sido entregada debidamente embalada al Museo de Historia Natural. Adjunta carta de entrega firmada por el arqueólogo Sr. Cristian Becker, de la institución señalada. En relación al segundo, describe en detalle las medidas de protección a aplicar para preservar el área funeraria y el plan de puesta en valor del sitio a través de un área recreativa y un sendero interpretativo de educación patrimonial.

El Consejo acordó destinar la vasija al Museo de Historia Natural de Valparaíso, y solicitar al Sr. Jorge Inostroza Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valparaíso, la evaluación de las medidas propuestas en terreno.

241. Mediante carta del 25 Julio de 2006 (Ingreso CMN n° 3658 del 27.07.06) el Sr. Patricio Turen, Gerente General de Emelectric S.A., remite el informe de prospección arqueológica del proyecto "Aumento de potencia subsistema Rapel", situado en la Región Metropolitana y en la VI Región de O'Higgins, y realizado por el Licenciado en arqueología Sr. Sebastián Ibacache.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al proyecto, ya que no se afectará el patrimonio arqueológico.

242. Mediante carta del 19 Julio de 2006 (Ingreso CMN N° 3558 del 20.07.06) la arqueóloga Nuriluz Hermosilla remite el informe "Caracterización arqueológica del sitio Lomas de Chol-Chol 1", relacionado con el proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Nueva Imperial", emplazada en la comuna de Nueva Imperial, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

En estudio.

243. Mediante carta del 14 de Julio (Ingreso CMN n° 3440 del 14.07.06) el arqueólogo Sr. Rafael Labarca remite el informe arqueológico referido a la excavación de pozos de sondeo efectuados en el sitio PASL-1, en el marco del proyecto "Planta de tratamiento de Aguas Servidas de Loncoche", comuna de Loncoche, IX Región de la Araucanía. En este también se presentan una propuesta de medidas de mitigación a desarrollar el sitio arqueológico identificado en el lugar. Además se señala que los materiales recuperados durante los sondeos, debidamente embalados, serán entregados al Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele de Valdivia, institución que accedió a resguardarlos.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe y al proyecto, que plantea un área de restricción en torno al sitio. Se indicará que si a futuro la empresa requiere ineludiblemente efectuar labores en el área del sitio arqueológico, deberá presentar previamente la correspondiente propuesta de rescate al CMN para su evaluación, y la posterior implementación por parte del mandante.

**Varios**

244. Mediante carta del 8 de junio de 2006 el Presidente de la SCHA ofrece al Secretario Ejecutivo el apoyo de la Sociedad a través de la Consejera, miembros asesores y Directorio. Solicita una reunión.

El Consejo acordó sostener la reunión solicitada.

245. Mediante oficio del 25 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3634 del 26.07.06) la Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, solicita que el CMN realice una visita al sector de la minera ubicado en el Puerto de Caldera, con el propósito de aclarar en terreno dudas y conocer la opinión de esta institución en relación a la propuesta en torno a los sitios arqueológicos en el área, correspondiente a su salvataje, realizada por el Sr. Miguel Cervellino.

En caso de aceptar la visita, solicitan se le indique la fecha y si requieren apoyo de la minera para materializar el viaje y la estadía en Copiapó.

El Consejo acordó excusar su asistencia a terreno, e indicar que según lo indicado en la RCA que aprobó el proyecto, se insiste en la medida de cercado para la protección de los sitios. Si la empresa esta interesada en la investigación y puesta en valor de los sitios, se deberá presentar el correspondiente proyecto de investigación arqueológica.

246. Mediante carta del 5 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3281 del 07.07.06) la arqueóloga Pilar Rivas informa sobre el material arqueológico recuperado en el marco del Proyecto *Plan de Manejo Arqueológico Las Brisas de Santo Domingo Sur*, desarrollado el año 2003. Éste fue lavado, analizado y embalado; remitiéndose el formatizado al Museo Municipal de San Antonio, con su inventario correspondiente y archivo fotográfico. El material bioantropológico se encuentra en el laboratorio de Antropología Física de la U. de Chile, y el restante (127 cajas) se encuentran en dependencias administrativas de las Brisas de Santo Domingo Sur, a la espera que el Museo de San Antonio cuente con las dependencias adecuadas para su depósito definitivo. Adjunta carta de envío de los materiales al Museo de San Antonio y CD con el inventario del material cultural solicitado.

El Consejo acordó chequear el cumplimiento del mandante del proyecto, en relación a los compromisos asumidos en la RCA que aprobó el proyecto, en relación al depósito de los materiales arqueológicos.

247. Mediante Of. N° 384 del 3 de julio 2006 (Ingreso CMN N° 3228 del 05.07.06) el Sr. Aquiles Blu Rodríguez, General de Carabineros, Director Investigación Delictual y Drogas (S), envía antecedentes solicitados por el CMN en relación al hallazgo de osamentas en la calle Los Abedules, sitio 3, sector El Algarrobal, de la comuna de Colina.

Se toma nota.

248. El día miércoles 5 de Julio 2006, el Sr. Rafael Cares, Teniente de Carabineros, informó personalmente sobre el hallazgo de osamentas realizada en San José de Maipo. Al respecto señaló que no había material cultural asociado, salvo unos "huesos de pollo" y que se encontraba sobre una matriz de arena, cercana al curso de un río (a metros de éste). Informa que la arqueóloga a cargo, Antonia Benavente, no realizó un informe más detallado que el que nos enviaron. Adjunta las fotografías del hallazgo (Fotografía Forense N° 2015-06).

El Consejo acordó solicitar información a la Sra. Benavente.

249. Mediante email del 19 julio 2006 (Ingreso CMN N° 3550 del 20.07.06) el Sr. Jorge Soto, Técnico Agrícola y Presidente del Consejo Ecológico Comunal de Linares, denuncia que en la precordillera de Linares, en la zona Selva Negra, a 45 kms. hacia el oriente, existen 9 sitios arqueológicos que serán inundados por el proyecto Embalse Ancoa, el año 2007, según anunciaron las autoridades. Solicita contactarse con alguien de la institución para que los asesoren en la conservación y protección de esos sitios, y manifiestan la intención de acompañarlos a los sitios, en caso que decidan viajar a verlos.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, que oriente al Sr. Soto.

250. Mediante carta del 19 de junio 2006 (Ingreso CMN N° 3571 del 21.07.06) la Sra. Leonor Adán, Directora de la Dirección Museológica Universidad Austral de Chile, informa que los restos cerámicos del sitio PASL-1, provenientes de un sondeo realizado en la localidad de Loncoche, en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de aguas Servidas de Valdivia", serán depositados en el Museo Histórico y Antropológico de Valdivia de la U. Austral de Chile dependiente de la Dirección Museológica de esa casa de estudios.

El Consejo acordó destinar los materiales arqueológicos del sitio PSAL-1 al citado museo.

## **CAMN**

### **CAMN VII Región**

251. Mediante Ord. N° 0229 del 28 julio 2006 (Ingreso CMN N° 3828 del 3.08.06) el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule remite copia enviada al Fiscal Regional del Ministerio Público Región del Maule, Sr. Fernando Coloma, donde solicita le envíen las piezas cerámicas (ubicadas por orden de la Fiscal de Talca, en el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca) y los restos óseos (ubicados en la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones) hallados en un predio cercano a Cerrillos Caiván, en la comuna de Maule, para así poder contextualizar adecuadamente el yacimiento arqueológico, el cual fue posteriormente sometido a un salvataje por el Sr. Nelson Gaete y Mario Henríquez. Según el abogado asistente de la Fiscalía de Talca, las piezas alfareras serían remitidas a ese Consejo, por orden del Fiscal, situación que no ha ocurrido aún.

Se toma nota.

### **CAMN XII Región**

252. El Sr. Mauricio Quercia, Secretario Ejecutivo del CAMN XII Región, remite Ord. N° 78 del 21 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3327 del 10.07.06) de la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, en que informa que en relación a los materiales arqueológicos extraídos por la arqueóloga canadiense Jacinthe Messier –la que abandonó el país debido a conflictos con diversas instituciones nacionales- en el marco del salvataje realizado en el sector "Club de Yates Micalvi", en Puerto Williams, se encuentran aparentemente en la casa que arrendaba, según le informó la propietaria. Solicita indicar los procedimientos para verificar dicha situación.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Grendi tenga a bien constatar si el material referido corresponde a restos arqueológicos, y de ser así, que los derive al museo de su dirección.

**253.- ACTAS CONSEJOS ASESORES DE MONUMENTOS NACIONALES**

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES IV REGIÓN DE COQUIMBO  
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JULIO**

En la ciudad de La Serena, a 05 de Julio del 2006, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en el Museo Arqueológico de La Serena Sala Arturo Prat de la Intendencia Regional a las 11:30 hrs., con la participación de los miembros:

Sra. Paz Walker, Sra. Alejandra Vio, Don Alberto Viada (Rep. MINVU), Don Jose Miguel Torres, Don Octavio Alvarez, Don Pablo Nicolai, Don Hernán Herrera, Nuevo Delegado del Capítulo IV de Municipalidades), Don Jaime Espejo (Subrogante del Capítulo IV), Don Miguel Politis, Don Aldo Carpanetti (Rep. SERNATUR), Don Gonzalo Ampuero y Don Fernando Moraga

Actúa en calidad de Secretario de Actas Doña Jeannette Barraza. El contenido total de la Sesión, como en otros casos, fue grabada.

Luego de presentar a los nuevos delegados del Capítulo IV de Municipalidades, Srs. Hernán Herrera y Don Jaime Espejo, se plantea el Punto Único de la Tabla:

Punto Único de la Tabla:

**1.- Zona Típica de La Serena**

Don Gonzalo Ampuero Brito, Secretario Ejecutivo del CRMN, hace un resumen de las últimas reuniones (Ordinaria y Extraordinaria de Junio), en la que largamente se discutió respecto a la posición de este Consejo ante el tema que ha puesto en la mesa la I. Municipalidad y que tiene relación con la contratación de una Empresa Consultora que estudiará los límites o rediseño de la Zona Típica de La Serena.

- En la reunión del 28 de Junio pasado se acordó que se solicitara a la I. Municipalidad, los Términos de Referencia del estudio antes señalado para que con propiedad cada uno de los Consejeros emitiera una opinión formal en la reunión que se desarrollará hoy y votar por la opción definitiva que este CRMN tomará.

- También señala que ha tomado conocimiento que el Municipio se presentó en Santiago para tratar el tema en cuestión con el Consejo Metropolitano. En virtud de todo lo anterior, se ofrece la palabra:

- La Sra. Paz Walker señala que el Consejo NO se debe involucrar en el proceso del estudio de la Consultora, sino más bien esperar hasta el final para realizar las observaciones y/o recomendaciones pertinentes. Lo contrario le parece sería comprometerse en algo que al Consejo no le corresponde.

- El Sr, Aldo Carpanetti, indica que se puede ser una contraparte técnica en esa Empresa, salvo dar la opinión que corresponda.

- Don Gonzalo Ampuero agrega que no estaría mal que la Consultora pidiera la opinión a Turismo o a CONAMA o a otro Ministerio, pero no al Consejo como tal puesto que si así ocurriera, el mismo Proyecto en el cual se está involucrando, llegaría hasta aquí para su evaluación y aprobación,

- Don Miguel Politis considera que el Consejo no puede involucrarse de ninguna manera en una decisión como esa y sólo debe esperar a que siga su curso y emitir opinión cuando le corresponda. Cualquier opinión sería comprometerse en una resolución que aún no está tomada.

- Don José Miguel Torres señala que se debe tener claro el rol que se juega: juez o parte. Entonces hay que esperar hasta el final y una vez analizado el informe definitivo emitir el juicio que corresponda.

- Don Gonzalo hace alusión a este tema de las Zonas Típicas también por estar presentes por primera vez los representantes del Capítulo IV de Municipalidades, donde el titular es además Concejal de Vicuña. Se recuerda que está por recibirse la solicitud de declaración de Zona Típica del Pueblo de Diaguitas, Comuna de Vicuña.

- La Sra. Paz indica que ya la Escuela de Arquitectura tiene todo preparado para ello, faltando sólo las firmas, clara delimitación de la misma, por si hubiere algún cambio y no ocurra como en Guayacán que después de declarado se pretendía reducirla y la solicitud formal de la I. Municipalidad.

- Luis Alberto Viada (Rep. Del MINVU), indica que él tomó conocimiento a través de la Srta. Juana Varela K. (Consejera Titular), puesto que él no ha participado de las reuniones del Consejo anteriormente. Para el Sr. Viada, el tema no es hacerse o no parte, puesto que éste no es un estudio más, sino que el Municipio le ha pedido a una Consultora formalizar todos los análisis y acuerdos que se han hecho hasta el momento entre todos los organismos involucrados para guiarlos y concretarlos para una delimitación de la Zona Típica.

- Don Gonzalo Ampuero, le lee el título del documento enviado por la I. Municipalidad y que tiene relación con los motivos para los que fuera contratada la Consulta. Este dice : CONSISTE EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES SOLICITANDO UNA NUEVA AREA PARA ZONA TÍPICA. Si se nos solicita opinar sobre una nueva área y les asesoramos, ESTARIAMOS DE ACUERDO con una nueva área y no podemos estar ni en acuerdo ni en desacuerdo, hasta que no llegue el proyecto.

- Si lo solicitado a la Consultora hubiese sido estudiar la factibilidad de rediseñar la Zona Típica, sería totalmente distinto. La realidad no es así, solicita delimitar una nueva área. Es evidente que está totalmente dirigido.

- No señala si está cien por ciento de acuerdo con mantener férreamente la Zona Típica o reducirla, porque en definitiva eso será decisión del Consejo en general. Existe una contradicción vital, ¿Cómo el Alcalde había aceptado la Comisión de análisis en conjunto con este Consejo y ahora aparece esta Consultora Externa, contratada por el Municipio?

- Don Fernando Moraga, señala que en la reunión anterior, efectuada en la Intendencia, se mencionó que La Serena es considerada en Hispanoamérica como ciudad "interesante e importante". Lo avala sólo el hecho que cuando se celebraron los 500 , esta ciudad fue escogida entre cinco ciudades Hispanoamericanas para una Publicación – Homenaje, cuyos autores fueron Vicente Llamazares (Fotógrafo Español y Gonzalo Ampuero B., por tratarse de un ejemplo de estructura que surge a partir de una formulación de Conquista y que toma características propias

que se avala que en el siglo XX, cuando se ejecuta el Plan Serena y que constituye una de las obras más importantes de América en cuanto significa un enfoque urbano y de ciudad patrimonial.

- Estos dos elementos, señala Moraga, hacen que tengamos que mirar con mucho cuidado transformaciones tan fuertes como las que se están proponiendo por el municipio en estos momentos.

- Además señala que tenemos el mandato de la Ley. Le molesta enormemente que las autoridades locales vayan a Santiago en circunstancias que se han dado todas las instancias para tratarlo en la Comuna, más aún cuando el Sr. Alcalde aceptó la Reformulación de una Comisión Mixta para luego aparecer con este documento y propuesta.

- Se ha convertido casi en una práctica el dirigirse a la capital sin haber consultado a este CRMN. Todas las autoridades saben cuál es la forma y saben también que este Consejo siempre ha estado dispuesto para orientar y colaborar.

- Don Fernando, en último término, considera que no se le puede ayudar a realizar el trabajo a la Consultora. A ésta, el Municipio le está pagando por ello. Personalmente y de forma incansable hemos proporcionado información a diferentes organismos para estudios que, en definitiva, no concluyen de la mejor manera.

- La Sra. Paz W., agrega que se les ha entregado material sumamente valioso, pero que a su juicio ha sido usado para objetivos contrarios a los que originaron las intenciones de estudio del Consejo.

Usan el nombre de la Universidad de La Serena y de la Escuela de Arquitectura, para llegar a conclusiones absolutamente contrarias y eso a ella no le parece.

- Presenta fotografías relativamente antiguas en donde se puede observar cómo se ha ido modificando el casco histórico y muestra un recorte de prensa, en donde se publicita la construcción de un edificio en pleno centro de La Serena, cuyo proyecto no ha sido presentado ni a la DOM ni al Consejo; sin embargo se está vendiendo en verde.

- Fernando Moraga hace la suposición que si la Consultora presentara el proyecto de los famosos anillos para circunscribir la Zona Típica y se aprobara, ¿No habría acaso, de todas formas, elaborar un reglamento para las tres zonas propuestas? Entonces, ¿Por qué la resistencia a elaborar simplemente un Plan de Manejo?

- Don Gonzalo Ampuero, exhibe el libro "La Serena" ya citado, testimonio de que esta ciudad fue la única en Chile, escogida para el Homenaje realizado en España con ocasión del 5º Centenario del Descubrimiento de América, junto a seis países más, para elaborar la colección señalada.

- El Secretario Ejecutivo hace un resumen de la reunión y consulta, en primer lugar, si el Consejo asesorará o no a esta Consultora durante el período de estudio y, en segundo lugar, si se da respuesta al documento, con todo el estudio u observaciones que cada uno de los Consejeros ha hecho a éste. Por último llevará a Santiago el dossier junto a las actas, para explicar y poner en conocimiento del Consejo Metropolitano de toda esta situación. Se quedaría a la espera que llegue el estudio final de la Consultora.

- Don Fernando Moraga propone que se le de respuesta al Municipio, agradeciendo la invitación, pero que no es papel del Consejo interactuar en este proceso.

- Don Octavio Álvarez hace entrega de una reflexión personal escrita, señalando que está absolutamente de acuerdo con no participar del proceso y esperar hasta que llegue de manera oficial del estudio al Consejo.

- Don Pablo Nicolai interviene manifestando que está de acuerdo en que no se participe pero, a partir de la información que se entregó por parte del Municipio, encuentra tal vez inadecuada alguna expresión entregada anteriormente porque podemos agradecer que se nos invita a participar cuando antes nos quejábamos o suponíamos que no correspondía esa intención.
- Don Gonzalo Ampuero, señala que las críticas que se hacen en sesión ante las reiteradas fallas de información del Municipio, no significa que no sea oportuno agradecer el habernos informado..
- La Sra. Alejandra Vio, indica que, ante la evidencia señalada en los Términos de Referencia, opina que de ninguna manera el Consejo puede hacerse parte.
- El sr. Viada señala que la Consultora debe recoger todos los antecedentes, para luego recién hacer una proposición. Señala además que en el año 1999 el MINVU realizó un estudio al respecto y determinó que no era necesaria una reducción sino más bien una reformulación del manejo de ésta.
- Los representantes del Capítulo IV de Municipalidades, a pesar de participar por primera vez en una sesión del Consejo, han podido entender la figura y también apoyan la idea de esperar un proyecto elaborado después de un estudio.

EN CONCLUSIÓN: Se acuerda agradecer al Municipio la posibilidad de que este Consejo se incorporara al trabajo de la Consultora, pero que, de hacerlo, nos comprometería como parte del proyecto, por lo que se esperará hasta que haya finalizado el trabajo de la Consultora y se nos presente un proyecto definitivo respecto a la Zona Típica.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- De forma extraordinaria, puesto que en la tabla existía sólo un punto a tratar, se recibe la exposición de una maqueta y planos del proyecto de la Asociación Chilena de Seguridad a edificarse en la Zona Típica de Guayacán, previamente estudiado por la Comisión Arquitectura de este CRMN

Se le realizan algunas observaciones, las que debieran ser subsanadas en el proyecto definitivo, las cuales, aprobadas por el Consejo, serán enviadas a Santiago para su aprobación definitiva.

Se levanta la sesión a las 13:40 hrs.

## **ACTA**

### **DEL CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES**

#### **REGION DEL MAULE**

##### **SESION ORDINARIA ABRIL 2006**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre esta Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule correspondiente al mes de abril del año en curso, iniciándose a las 15:00 horas del día jueves 04 de mayo de 2006, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule. Preside el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule.

Asisten los Consejeros señores Teresa Ahumada, Jefe Desarrollo Urbano MINVU Región del Maule; Carolina Aguayo, Jefe de Patrimonio DRA-MOP Región del Maule; Mayor Renán Del Valle, Carabineros de Chile VII Zona Maule; Mariana Deisler, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial Comuna de Vichuquén; Mireya Mayorga, Coordinadora Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Yenny Molina Santana, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule; Patricio Olivares, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule; y, Eva Palma Leal, Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule.

Asisten, además, los señores Andrés Díaz, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule; y, Víctor Hugo González, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule.

En calidad de invitados asiste la Directiva de la Agrupación de Pintores del Maule compuesta por los señores Rafael Porras Labra, María Emilia Díaz, y Eva Garrido; el señor Manuel Verdugo, Departamento de Cultura Ilustre Municipalidad de Constitución; el señor Sergio Espinoza, Universidad Católica del Maule; y, los Voluntarios por el Patrimonio de Talca, señores Margarita Valenzuela, José Guajardo, y Dora Pizarro.

Se excusaron los señores Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; y, Guido Sarabia, Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule.

#### **TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria correspondiente a marzo de 2006, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

#### **INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO**

2. El Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria marzo de 2006*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria marzo de 2006*, a los señores Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria Rojas, Gobernadora Provincial de Curicó; María Elena Villagrán, Gobernadora Provincial de Talca; Gloria Alegría, Gobernadora Provincial de Linares; y, Gladys Sáez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante correo electrónico de fecha 03 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0475 de 03.04.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Actas de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota, de enero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0473 de 03.04.06), y febrero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0474 de 03.04.06).

5. Mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0511 de 11.04.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Osorno, de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0512 de 11.04.06).

6. Con fecha de 18 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0539 de 18.04.06), se ha recibido invitación del señor Gabriel Rodríguez a la presentación del libro “*Los Archivos del Silencio*”, a realizarse el día 21 de abril de 2006, a las 20:00 horas en la Biblioteca Regional del Maule.

7. Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0593 de 24.04.06), el señor Alejandro Morales, Director Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca, envía programa de “*Ciclo de Conferencias y Documentales Regionales*”, a realizarse en la sede del Museo entre los meses de abril y junio del presente año.

8. Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0597 de 25.04.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Actas de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota, de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0598 de 25.04.06).

9. Mediante ORD. N° 413 de fecha 24 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0605 de 26.04.06), el señor Hans Heyer González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colbún, envía invitación a reunión para el día jueves 27 de abril a las 11:00 horas para tratar el tema de la protección de los recursos naturales y culturales en la cordillera de la comuna de Colbún.

A dicha reunión asistió el SE de este Consejo.

10. Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0608 de 26.04.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Osorno, de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0609 de 26.04.06).

11. Mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0634 de 28.04.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Chiloé, de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0635 de 28.04.06).

### **MONUMENTOS HISTORICOS**

12. En relación a estado de conservación y deterioros observados en MH MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en manzana entre calles 1 sur, 4 oriente, 1 norte y 5 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

**16.1** Mediante ORD. N° 0577 de fecha 31 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0479 de 03.04.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule, el señor Patricio Herrera Blanco, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, solicita lo siguiente:

*De acuerdo a la reunión sostenida el día 22-03-2006 en conjunto con profesionales de la Dirección de Arquitectura, solicito a Ud. autorización para desmontar los elementos de coronación del muro perimetral que se encuentran sueltos en el Mercado Central, los cuales, han sido identificados en el Informe elaborado por el Ingeniero Sr. Cristian Gabler Solís.*

*Antes de proceder al desmontaje de dichos elementos se remitirá a ese Consejo un registro fotográfico con los detalles de los elementos a remover para su reconstrucción en las mismas condiciones.*

*Se solicita esta autorización en carácter de urgente para eliminar el riesgo serio que hoy existe para los transeúntes que Uds. han señalado y exigido recientemente.*

**16.2** Mediante ORD. N° 0788 de fecha 26 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0617 de 27.04.06), Dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, el señor Patricio Herrera, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, indica lo siguiente:

*De acuerdo a la solicitud telefónica realizada a la profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Digna Roco S. y, con la finalidad de contar con la autorización respectiva, para que este Municipio proceda a hacer el retiro de las cornisas del Mercado Central, las cuales se encuentran en evidente estado de derrumbe y con el consiguiente peligro hacia los transeúntes, adjunto remito documento solicitado por Ud., para apoyar las gestiones correspondientes.*

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 0577 de 31.03.06 de I. Municipalidad de Talca.
- ORD. N° 0788 de 26.04.06 de I. Municipalidad de Talca.
- Certificado emitido por Alcalde de I. Municipalidad de Talca.
- Reporte Ficha EBI Proyecto Restauración Antetechos Borde Perimetral Edificio Mercado Central de Talca
- Antecedentes Técnicos Proyecto Restauración Antetechos Borde Perimetral Edificio Mercado Central de Talca

**16.3** En reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo, realizada el día 03 de mayo de 2006, en dependencias del la DRA-MOP Región del Maule, los arquitectos integrantes una vez estudiados los antecedentes han manifestado su acuerdo con la ejecución de los trabajos, los cuales revisten urgencia.

**16.4** En la presente Sesión Ordinaria, este Consejo aprueba los trabajos de desmontaje en corredor exterior de Núcleo Central, y Antetechos, elementos decorativos y marquesinas en Perímetro Exterior del MONUMENTO HISTORICO MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA, de acuerdo a contenido de Informe elaborado por la DRA-MOP Región del Maule.

**17.** En relación al inmueble EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, que posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO, y que se encuentra ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

**17.1** Mediante ORD. N° 0493 de fecha 19 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0572 de 20.04.06), dirigido al Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, el señor Andrés Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule, remite *CD con antecedentes para la Declaratoria de Monumento Histórico del Edificio de Servicios Públicos de Talca.*

**18.** En relación a solicitudes relacionadas con MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE y MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (DS N° 635 de 10.06.1993), ubicado en Ruta 5 Sur en el límite entre las comunas de Maule y San Javier, provincias de Talca y Linares, se informa lo siguiente:

**18.1** Mediante ORD. N° 0122 de fecha 19 de abril de 2006, dirigido al señor Sergio Yañez Garrido, Director del Campus Curico de la Universidad de Talca, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule le informa en relación a su solicitud expresada

mediante Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0273 de 02.03.06), lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido su solicitud para que este Consejo destine Placa y parte de la estructura del MH PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE (D.S. N° 635 de 10.06.1993), a la Universidad de Talca Campus Curicó.*

*Al respecto informo a usted que ello no es posible, dado que este Consejo no es partidario de desagregar los elementos de dicho Monumento Histórico, y que nuestro objetivo es poder llegar a reconstruir la parte colapsada de ambos puentes, de forma de restituir su morfología original.*

**18.2** Mediante ORD. N° 0123 de fecha 19 de abril de 2006, dirigido al señor Pedro Fernández Chavarrí, Alcalde de la I. Municipalidad de San Javier, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule le informa en relación a su solicitud expresada mediante ORD. N° 169 de fecha 02 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0412 de 23.03.06), lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido su solicitud para que este Consejo destine Placa y Pórtico del MH PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE (D.S. N° 635 de 10.06.1993), al museo de la I. Municipalidad de San Javier.*

*Al respecto informo a usted que ello no es posible, dado que este Consejo no es partidario de desagregar los elementos de dicho Monumento Histórico, y que nuestro objetivo es poder llegar a reconstruir la parte colapsada de ambos puentes, de forma de restituir su morfología original.*

**18.3** Mediante ORD. N° 0124 de fecha 20 de abril de 2006, dirigido al señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad, MOP, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, le informa en relación a su solicitud expresada mediante ORD. N° 444 de 15 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0369 de 15.03.06), lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido su solicitud relativa a que este órgano del Estado destine un profesional que supervise las tareas de desmontaje de las partes colapsadas de los MONUMENTOS HISTORICOS PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE y PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (D.S. N° 635 de 10.06.1993).*

*Al respecto, debo informar a usted, que este Consejo no dispone por razones presupuestarias de un profesional para ser destinado a tales labores. Sin embargo, le solicitamos contactar al Centro Nacional de Conservación y Restauración, dependiente de la DIBAM, para que esa repartición del Estado pueda prestar el servicio que solicita.*

*Así mismo, este Consejo desea precisar en relación al lugar de depósito de las partes y piezas colapsadas de los MH Puente Carretero sobre el río Maule y Puente Carretero (2) sobre el río Maule, que la solicitud del señor Director de Vialidad Región del Maule, mediante ORD. N° 326 de fecha 21 de febrero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0233 de 22.02.06), fue acogida por este Consejo mediante ORD. N° 0051 de fecha 22 de febrero de 2006, en orden a que el material desmontado sea depositado en el Campamento Fiscal de Numpay de la Dirección de Vialidad Región del Maule, quien velará por su debido resguardo y protección.*

*Finalmente, este Consejo le solicita informarnos sobre el estado de conservación de la placa existente en el pórtico de uno de los puentes, la cual de acuerdo a diferentes medios de prensa se habría fracturado.*

ZONAS TIPICAS

**19.** En relación a solicitud del señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad, MOP, para realizar Trabajos Viales en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (D.S. N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

**19.1** Mediante ORD. N° 0113 de fecha 17 de abril de 2006, dirigido al señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, le informa en relación a su solicitud expresada mediante ORD. N° 483 de 21 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0410 de 23.03.06), lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido su solicitud para realizar trabajos viales en el Pueblo de Vichuquén, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (D.S. N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó.*

*Al respecto, informo a usted que para otorgar la autorización necesaria a dichos trabajos, es requisito el envío a este Consejo del proyecto respectivo, el cual deberá contener a lo menos lo siguiente:*

Antecedentes requeridos:

- Descripción de las obras a ejecutar
- Especificaciones Técnicas.
- Planimetría señalando el lugar de intervención.
- Especificar lugar de instalación de faenas.
- Otros antecedentes que estime necesarios.

**20.** En relación a Proyecto *Construcción Parque Colonial Vichuquén*, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN, (D.S. N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

**20.1** Mediante ORD. N° 0112 de fecha 17 de abril de 2006, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, ha enviado al señor Diego Cardoen Délano, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, observaciones a proyecto en comento acordadas por los señores Consejeros en Sesión Ordinaria de marzo de 2006.

**21.** En relación a de trabajos viales a realizar en el Pueblo de Sauzal, comuna de Cauquenes, que posee Expediente Abierto para su declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, se informa lo siguiente:

En cumplimiento de Acuerdo de Sesión Ordinaria correspondiente a marzo de 2006, se ha enviado ORD. N° 0121 de fecha 19 de abril de 2006, al señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, para comunicar lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, se ha informado mediante Ordinario del Antecedente, del proyecto "Conservación Global de Caminos de las Redes Básicas, Comunal Primaria y Comunal Secundaria de Cauquenes, Chanco y Pelluhue VI Etapa", a cargo de la Dirección de Vialidad Región del Maule, el que considera la ejecución de trabajos viales en el Pueblo de Sauzal, el cual posee Expediente de declaración de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA.*

*Al respecto, este Consejo le solicita nos pueda informar de las obras a ejecutar en el Pueblo de Sauzal, mediante el envío a este Consejo el proyecto respectivo, el cual deberá contener a lo menos lo siguiente:*

*Antecedentes requeridos:*

- *Descripción de las obras a ejecutar*
- *Especificaciones Técnicas.*
- *Planimetría señalando el lugar de intervención.*
- *Especificar lugar de instalación de faenas.*
- *Otros antecedentes que estime necesarios.*

## PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

**22.** En relación a MONUMENTO ARQUEOLOGICO CEMENTERIO DE TUTUQUEN, localizado en el sector de Tutuquén, comuna de Curicó, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

**22.1** En cumplimiento de Acuerdo de Sesión Ordinaria correspondiente a marzo de 2006, mediante ORD. N° 0125 de fecha 24 de abril de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha solicitado al señor Alexis Sepúlveda, Intendente Región del Maule lo siguiente:

*Me permito dirigirme a usted, en relación al MONUMENTO ARQUEOLOGICO CEMENTERIO DE TUTUQUEN, localizado en el sector de Tutuquén, Comuna de Curicó, provincia de Curicó, Región del Maule, para solicitarle tenga a bien gestionar los recursos necesarios para proceder a la segunda etapa del Salvataje Arqueológico de este importante yacimiento funerario que documenta la temprana ocupación humana de nuestra Región del Maule.*

*Lo anterior, cobra especial urgencia debido tanto a las condiciones climáticas que podrían afectar negativamente el depósito arqueológico que se encuentra expuesto, como al hecho que durante el mes de mayo Carabineros de Chile se trasladará a nuevas dependencias, quedando el sitio sin la necesaria protección y resguardo.*

*Finalmente, puedo informar a usted que la Universidad Católica del Maule Sede Curicó, ha manifestado la voluntad de cooperar con el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, permitiendo que los recursos puedan ser asignados a dicha corporación, estableciéndose un convenio entre el Gobierno Regional y las entidades ya mencionadas, para proceder a efectuar los trabajos que permitan la adecuada investigación y conservación de este Monumento Nacional.*

**23.** En relación a MONUMENTO ARQUEOLOGICO CUEVAS DE QUIVOLGO, ubicadas en el sector de Quivolgo, comuna de Constitución, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

**23.1** El señor Rodrigo Neuenschwander, Jefe Area Quivolgo de Forestal Celco S.A., ha enviado a este Consejo Levantamiento Topográfico del Monumento Arqueológico Cuevas de Quivolgo (Ingreso CMN Maule N° 0480 de 04.04.06), en el marco del proyecto de puesta en valor de dicho Monumento Arqueológico.

**24.** Mediante carta de fecha 02 de abril de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0548 de 18.04.06), el arqueólogo señor Mario Henríquez Urzúa, remite a este Consejo copia de Informe de las Excavaciones Arqueológicas en la Iglesia de Huenchullami (Ingreso CMN Maule N° 0549 de 18.04.06).

PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

**25.** En relación a solicitud de declaración de Monumento Nacional en la categoría de SANTUARIO DE LA NATURALEZA de ROCAS DE CONSTITUCION, ubicadas en el litoral de la ciudad de Constitución, comuna de Constitución, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

**25.1** Con fecha 25 de abril de 2005, el señor Rafael Porras Labra, Presidente de la Asociación de Pintores del Maule ha ingresado a este Consejo carta solicitud (Ingreso CMN Maule N° 0599 de 25.04.06), dirigida al señor Nelson Gaete González, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, expresando lo que sigue:

*Según lo dispone el Artículo N° 10 de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, a través de la presente, vengo a presentar a Usted la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza al conjunto de elementos arquitectónicos naturales del litoral cercano a la desembocadura del río Maule denominado "ROCAS DE CONSTITUCION", Comuna de Constitución.*

*La solicitud, en el alto valor natural y patrimonial de rocas de características excepcionales que existen en el sector, entre los cuales destacan: Piedra de las Ventanas, Piedra del León, Piedra de Las Termópilas, Piedra de La Iglesia, Arco de los Enamorados, Piedra del Obelisco, Piedra La Pirámide, Conjunto Calabocillos, Asiento del Inca, Roquerío del Túnel y Piedra del elefante. Por lo anterior, puede considerarse a este entorno de las ROCAS DE CONSTITUCION, como un Patrimonio Natural y Cultural que es necesario Conservar.*

*Por lo anterior, y según el detalle que se dará en adelante, la zona que se presenta a Ustedes cumpliría con lo señalado en el Artículo N° 31 de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, donde se señala:*

*"Son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado".*

**25.2** Al respecto, la solicitud viene acompañada por el Expediente para la Declaratoria de Santuario de la Naturaleza "ROCAS DE CONSTITUCION", Comuna de Constitución, Región del Maule, el cual ha sido elaborado por el consultor ambiental señor Sergio Espinoza Meza.

**25.3** La solicitud en comento, cuenta con el apoyo de un conjunto de personas e instituciones de la comuna de Constitución, para lo cual el expediente contiene una gran cantidad de cartas tipo dirigidas al Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, donde se manifiesta el apoyo a la declaratoria de Santuario de la Naturaleza de las ROCAS DE CONSTITUCION. Al respecto, se destaca el apoyo de:

- Sr. Guillermo Cerpa, Alcalde I. Municipalidad de de Constitución.
- Sr. Miguel Ampuero, Jefe de Unidad Policía de Investigaciones de Chile.
- Mayor Pedro Maldonado, Comisario Carabineros de Chile.
- Sra. María Vega, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas,
- Cámara de Comercio y Turismo de Constitución.
- Departamento Administrativo de Educación Municipal Constitución.
- Sr. Román Yañez, Director Regional de Pesca (S).

- Club Social y Deportivo Constitución Unido.
- Colegio Eduardo Martín Abejón.
- Colegio Constitución.
- Colegio Santiago Oñederra.
- Agrupación Cultural del Maule.
- C.C.A.F. Los Andes, Agencia Constitución.
- Asoducam Constitución.
- Colegio de Profesores A.G. Constitución.
- DIDECO, I. Municipalidad de Constitución.
- Liceo de Constitución.
- Escuela Gilda Bernal.
- Periódico "La Opinión" y Radio Pentagrama de Constitución.
- Liceo Gabriela Mistral.
- La Araucana, Caja de Compensación, Oficina Constitución.
- Otros.

**25.4** La Comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, reunida el día martes 02 de mayo de 2006, en dependencias de CONAMA Región del Maule, tuvo la oportunidad de asistir a la presentación del expediente realizada por el señor Sergio Espinoza, consultor ambiental quien elaboro dicho expediente.

Así mismo, el expediente fue informado a los demás miembros de la comisión por el señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales de CONAMA Región del Maule y consejero del CMN Región del Maule, quien lo había revisado y estudiado con anterioridad.

Al respecto, los señores miembros de la comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, aprobaron por unanimidad expediente en comento.

**25.5** En la presente Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, se realiza presentación de Solicitud y Expediente de declaración de Santuario de la Naturaleza de ROCAS DE CONSTITUCION.

Al respecto, los señores Consejeros aprueban por unanimidad la solicitud de declaratoria en comento, y acuerdan que la Secretaría Ejecutiva remita los antecedentes al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile para su tramitación.

**26.** En relación a Expediente Abierto para la declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del COMPLEJO DE HUMEDALES DE PUTU-JUNQUILLAR, ubicados en la costa de la comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

**26.1** Con fecha 31 de diciembre de 2005, el señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales CONAMA Región del Maule, ingresó a este Consejo Expediente para la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del Complejo de Humedales de Putú-Junquillar (Ingreso CRMN N° 1234 de 31.12.05), el cual fue elaborado por la Universidad Católica del Maule.

**26.2** En la Sesión Ordinaria de diciembre de 2005, realizada el día 05 de enero de 2006, los señores Consejeros acuerdan que el Expediente Técnico sea enviado para su revisión y estudio a la Comisión de Patrimonio Natural y Santuarios de la Naturaleza de este Consejo Regional.

**26.3** La Comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, reunida el día martes 02 de mayo de 2006, en dependencias de CONAMA Región del Maule, evaluó y revisó expediente en comento.

Al respecto, el expediente fue informado a los demás miembros de la comisión por el señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales de CONAMA Región del Maule y consejero del CMN Región del Maule, quien lo había revisado y estudiado con anterioridad.

Al respecto, los señores miembros de la comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, aprobaron por unanimidad expediente en comento.

**26.4** En la presente Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, se realiza presentación de Solicitud y Expediente de declaración de Santuario de la Naturaleza para el COMPLEJO DE HUMEDALES DE PUTU-JUNQUILLAR.

Al respecto, los señores Consejeros aprueban por unanimidad la solicitud de declaratoria en comento, y acuerdan que la Secretaría Ejecutiva remita los antecedentes al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile para su tramitación.

**26.5** Así mismo, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, deberá proceder a informar a los propietarios donde se localiza el complejo de humedales a declarar, para que estos manifiesten opinión al respecto.

**27.** En relación a Expediente Abierto para la declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL DE TILICURA, ubicado en la comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, Región del Maule, se informa lo siguiente:

**27.1** Con fecha 31 de diciembre de 2005, el señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales CONAMA Región del Maule, ingresó a este Consejo Expediente para la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del Humedal de Tilicura (Ingreso CRMN N° 1235 de 31.12.05), el cual fue elaborado por la Universidad Católica del Maule.

**27.2** En la Sesión Ordinaria de diciembre de 2005, realizada el día 05 de enero de 2006, los señores Consejeros acuerdan que el Expediente Técnico sea enviado para su revisión y estudio a la Comisión de Patrimonio Natural y Santuarios de la Naturaleza de este Consejo Regional.

**27.3** La Comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, reunida el día martes 02 de mayo de 2006, en dependencias de CONAMA Región del Maule, evaluó y revisó expediente en comento.

Al respecto, el expediente fue informado a los demás miembros de la comisión por el señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales de CONAMA Región del Maule y consejero del CMN Región del Maule, quien lo había revisado y estudiado con anterioridad.

Al respecto, los señores miembros de la comisión de Patrimonio Natural de este Consejo, aprobaron por unanimidad expediente en comento.

**27.4** En la presente Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, se realiza presentación de Solicitud y Expediente de declaración de Santuario de la Naturaleza para el HUMEDAL DE TILICURA.

Al respecto, los señores Consejeros aprueban por unanimidad la solicitud de declaratoria en comento, y acuerdan que la Secretaría Ejecutiva remita los antecedentes al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile para su tramitación.

**27.5** Así mismo, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, deberá proceder a informar a los propietarios donde se localiza el humedal a declarar, para que estos manifiesten opinión al respecto.

## **DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE**

**45.** En relación a la celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2006, que este año corresponde al domingo 28 de mayo, se informa lo siguiente:

**45.1** En la presente Sesión Ordinaria, este Consejo acuerda que el Acto Oficial de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile en la Región del Maule, se realice este año en el Teatro Municipal en la ciudad de Constitución el día jueves 25 de mayo a las 11:00 horas.

El Consejo ha decidido celebrar dicha ceremonia en la ciudad de Constitución, como una forma de testimoniar y valorar la vocación patrimonial de Constitución, reconociendo que en el territorio comunal se localiza un rico y significativo Patrimonio Cultural y Natural, donde destacan sus Monumentos Arqueológicos, el Ramal Ferroviario Talca-Constitución, así como los Santuarios de la Naturaleza Rocas de Constitución y Complejo de Humedales Putú-Junquillar, en proceso de declaratoria por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

**45.2** En relación a la entrega del **PREMIO CONSERVACION DEL PATRIMONIO REGIONAL DEL MAULE 2006**, los señores Consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, reunidos en la presente Sesión Ordinaria, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, han decidido otorgar las siguientes distinciones:

### **CATEGORIA PERSONA**

#### **SR. LUIS FARIAS SALAZAR (SAN CLEMENTE)**

Se valora y reconoce el aporte del señor Farías a la protección, conservación y puesta en valor del Patrimonio Natural de la Región del Maule, quién como propietario del predio El Morrillo, ubicado en Vilches Alto, comuna de San Clemente, acogió y apoyó la iniciativa de CONAMA Región del Maule, para que su propiedad fuese declarada Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza, mediante Decreto Exento N° 87 de 30 de junio de 2005.

### **CATEGORIA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

#### **VOLUNTARIOS POR EL PATRIMONIO DE TALCA (TALCA)**

Esta agrupación cultural se ha destacado en su trabajo por la defensa y promoción del Patrimonio Cultural y Natural de nuestra Región. En especial, se quiere reconocer su notable aporte en la Campaña de Apoyo Ciudadano a la declaratoria en marcha de Monumento Histórico del Ramal Ferroviario Talca-Constitución, el cual forma parte de nuestro patrimonio e identidad como Maulinos.

### **CATEGORIA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA**

#### **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN (VICHUQUEN)**

Se reconoce y valora el trabajo entusiasta de la Ilustre Municipalidad, la que en conjunto con los ciudadanos de Vichuquén se ha destacado por la búsqueda de formas efectivas de protección, conservación y puesta en valor del Pueblo de Vichuquén, el cual fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, mediante Decreto Supremo N° 677 de 13 de septiembre de 1990.

### **CATEGORIA MEDIO DE COMUNICACION**

#### **DIARIO LA PRENSA (CURICO)**

Se reconoce y valora el significativo aporte realizado por este medio de comunicación en la divulgación de nuestro Patrimonio Regional. En especial, se quiere destacar al Suplemento "Domingo en Familia" por el artículo "Hallazgo arqueológico en Tutuquén: Vestigios de nuestro pasado prehistórico", y al Suplemento "La Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Natural Responsabilidad de Todos".

A las 18:15 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule.

**ALEXIS SEPULVEDA SOTO**  
Intendente Región del Maule  
Presidente  
Consejo de Monumentos Nacionales  
Región del Maule

**NELSON GAETE GONZALEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales  
Región del Maule

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIAL DE VALDIVIA.**

**Jueves 6 de julio 2006, 15:30 HRS**

**Asistentes:**

<i>Sr. Ricardo Yáñez O.</i>	<i>Gobernador Provincial</i>
<i>Sr. Carlos Caro Sch.</i>	<i>Conaf</i>
<i>Sr. Ricardo Mendoza R.</i>	<i>Dibam</i>
<i>Sr. Rafael Quijada</i>	<i>Gobernación Marítima de Valdivia</i>
<i>Sr. Luis Ibarboure Sch.</i>	<i>Codeproval</i>
<i>Sr. Carlos Daetz H.</i>	<i>Colegio de Arquitectos</i>
<i>Sr. Jorge Hervia Z.</i>	<i>Serviu</i>
<i>Sr. Patricio Yáñez S.</i>	<i>Sernatur</i>
<i>Sr. Juan Sarralde P.</i>	<i>Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia.</i>

Excusaron su inasistencia el Sr. Ramón González, Sra. Leonor Adán.

*Preside la reunión el Presidente del Consejo Asesor de Valdivia, Sr. Ricardo Yáñez O., Gobernador Provincial.*

**TABLA:**

1.- *Lectura del Acta Anterior.*

2.- *Presentación de solicitud de Asociación de Amigos de San Francisco, de protección de la Iglesia y Convento de san Francisco, de Valdivia, ubicado en calle Yervas Buenas entre calles Pérez Rosales y General Lagos, como Monumento Nacional.*

3.- *Varios.*

4.- *Visita a a las Casonas Lopetegui-Mena y Michaelis, ambas en proceso de restauración y remodelación, en Calle General Lagos, ZT. De Valdivia.*

**Desarrollo de la reunión:**

1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, la cual se aprueba por parte de la Asamblea, en relación a la misma se acuerda lo siguiente:

1.1.- Enviar carta a la Corporación Cultural de Valdivia, solicitando la participación del Sr. Erwin Vidal como Miembro del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia en representación de esa entidad cultural.

1.2.- Se insiste en iniciar una campaña a nivel municipal, en vistas al nuevo estudio del Plan Regulador Comunal, para el soterrado de los cables eléctricos y de corrientes débiles, en el casco antiguo de la ciudad, incluyendo ZT. General Lagos.

1.3.- El Secretario Ejecutivo da cuenta de las cartas enviadas, por segunda vez, a los Srs. Parlamentarios de la Provincia, para la modificación de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

1.4.- La Asamblea solicita que se le envíe una nueva carta a la Inmobiliaria James Bay, firmada por el Sr. Gobernador, en relación al estado de deterioro y peligro que presenta el Monumento Nacional Casa Prochelle N° 1.

En el mismo punto, se acuerda enviar ejemplar de la Ley al Abogado Sr. Carlos Caro, presente en la Asamblea.

**2.-SOLICITUD DE ASOCIACIÓN de Amigos de San Francisco:**

La Asociación de Amigos de San Francisco, envió carta s/n, de fecha 2 de junio del 2006, firmada por el Sr. Carlos Carrasco Aguila, Presidente de la Asociación, al Sr. Gobernador Provincial y Presidente del CAMN Valdivia, en la que solicitan la protección de la Iglesia y Convento de San Francisco, inmuebles ubicados en la calle Yerbas Buenas entre calles Pérez Rosales y General Lagos, como Monumento Histórico.

El inmueble es propiedad del Vicariato Apostólico de la Araucanía, perteneciente a la Orden Capuchina, y está dentro de la ZT. General Pedro Lagos de la ciudad de Valdivia.

Acompañan la solicitud, con un listado de 4.000 firmas correspondientes a una Consulta Ciudadana y se comprometen a hacernos llegar los argumentos históricos que deberán acompañar a la solicitud.

La Asamblea aprueba lo solicitado por unanimidad.

**3.- VARIOS:**

3.1.- El Consejero Sr. Patricio Yáñez S., solicita convocar a los parlamentarios de la Provincia, para comprometerlos con el cambio de la Ley de Monumentos Nacionales, lo que nos permitirá actuar con mayor autoridad al estar constituidos legalmente como Consejo.

El Consejero Sr. Luis Ibarboure apoya la moción, lo mismo que los Consejeros Srs. Ricardo Mendoza y Jorge Hervias.

3.2.- Patricio Yáñez, propone que el CAMN de Valdivia, proponga al Consejo ( Stgo), que la reunión anual de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Asesores, se efectúe este año, en la ciudad de Valdivia, como una forma de que pueda haber instancias de participación de todos los

Consejeros, y a la vez, el Consejo de Monumentos ( autoridades del Consejo Central), puedan sensibilizarse con la "problemática" del Patrimonio de Valdivia, Castillos, Zona Típica, MN, etc.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

3.3.- El Secretario Ejecutivo, solicita a la Asamblea, autorización para retomar el tema del Estudio de Nuevos Límites y Ordenanza Especial, para la ZT. General Lagos, con las autoridades de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile , estudio que quedó sin las aprobaciones correspondientes y que significó una gran cantidad de horas de trabajo y recursos por parte de la Universidad.

Se autoriza.

#### **4.- VISITA A CASONAS:**

Se procede a visitar las Casonas Lopetegui-Mena y Michaelis , ubicadas en la ZT. General Lagos ,en proceso de restauración y reciclaje por parte de la Empresa Socovesa.

Asisten a la visita los Consejeros Srs. Luis Ibarboure, Patricio Yáñez , Ricardo Mendoza, Rafael Quijada ( Armada de Chile), Carlos Daetz y el Secretario Ejecutivo Juan Sarralde

Por parte de la Empresa asisten el Sr. Gerardo Cifuentes y la Constructora Civil Srta. Sandra Jofré.

Juan F. Sarralde P.  
Consejero  
Secretario Ejecutivo C.P.M.N.  
VALDIVIA

Valdivia, 12 de julio de 2006.

### **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE VALDIVIA**

***Sala reuniones de la Gobernación Provincial de Valdivia.***

**ACTA SESION ORDINARIA Jueves 3 de agosto 2006, 15:00 HRS**

#### **Asistentes:**

<i>Sra. Maritza Lobos S.</i>	<i>Colegio de Arquitectos Valdivia</i>
<i>Sra. Leonor Adán A.</i>	<i>Dir. Museológica UACH</i>
<i>Sr. Ricardo Mendoza R.</i>	<i>Dibam</i>
<i>Srta. Marila Barrientos T.</i>	<i>I. Municipalidad de Corral</i>
<i>Sr. Oscar Puentes M.</i>	<i>CONAF Valdivia</i>
<i>Sr. Rafael Quijada</i>	<i>Gobernación Marítima de Valdivia</i>
<i>Sr. Jorge Hervia Z.</i>	<i>Serviu</i>
<i>Sra. M<sup>a</sup> Alejandra Tello Sernatur</i>	
<i>Sr. Juan Sarralde P.</i>	<i>Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia.</i>

Excusaron su inasistencia el Sr. Ricardo Yáñez O. Gobernador Provincial de Valdivia y Presidente del Consejo Asesor de MN Valdivia; Sr. Ramón González A, de la I. Municipalidad de Valdivia.

Preside la reunión el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Valdivia, Sr. Juan Sarralde P.

**TABLA :**

1.- *Lectura del Acta Anterior.*

2.- *Cuenta de la reunión de trabajo con Bienes Nacionales, con los Participantes del Proyecto Fondef sobre Gestión Patrimonial, Armada de Chile y el Asesor Jurídico del CMN, en relación a las concesiones de los Castillos de la Bahía.*

3.- *Varios.*

**Desarrollo de la reunión:**

1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, la cual se aprueba por parte de la Asamblea, en relación a la misma se acuerda lo siguiente:

1.1.- En relación a la carta enviada por el Sr. Gobernador Provincial a la Inmobiliaria James Bay, propietaria de la Casa Prochelle N° 1, recordándoles su obligación de dar la mantención adecuada al inmueble, como propietaria de un Monumento Histórico, y ante la ninguna respuesta por parte de ellos, tanto a la carta enviada por el Sr. Secretario Ejecutivo del CMN, Sr. Oscar Acuña Poblete, como a la del Sr. Gobernador de Valdivia, el Consejero Sr. Ricardo Mendoza, propone que se envíe carta al Sr. Secretario Ejecutivo del CMN, Sr. Oscar Acuña Poblete, solicitándole que a través del Departamento Jurídico del Consejo, se actúe de acuerdo a la Ley de Monumentos Nacionales y se les aplique las sanciones que correspondan por el deterioro y peligro de colapso causado al bien patrimonial.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

1.2.- En relación a la solicitud de la Asociación de Amigo de San Francisco, para la protección de la Iglesia y Convento de San Francisco de Valdivia con la nominación de Monumento Histórico, el Secretario Ejecutivo informa que se está conformando el expediente para ser enviado a Santiago.

El Consejero Sr. Mendoza ofrece copia de un plano de Ducce y de Olaguier, del sitio, para ser incorporado al expediente.

La Consejera Sra. Leonor Adán, informa como dato a anexar a la historia de San Francisco, que en el subsuelo de la iglesia, de acuerdo a antecedentes históricos, debería estar enterrado el corsario holandés BROWER, quién fue el que inició una expedición que culminó con la Toma de Valdivia, por parte de los Holandeses, entre febrero y septiembre de 1643.

**2.- En relación a la reunión de Trabajo Jurídico**, convocada por el Ministerio de Bienes Nacionales, en la Sala Multimedia del Museo Anwandter, el jueves 20 de julio, a la que asistieron además los representantes del Proyecto Fondef, sobre Gestión Patrimonial, el representante de la Armada de Chile, Valdivia, Teniente Sr. Rafael Quijada C., el abogado asesor del CMN, Sr. Claudio Herrera, el representante de la Dibam y conservador del Museo de Sitio de Niebla, Sr. Ricardo Mendoza, la representante de la I. Municipalidad de Corral, Srta. Marila Barrientos y el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de MN Valdivia, Juan Sarralde, se da cuenta de lo siguiente:

Es necesario regularizar la Administración de los Castillos de la bahía, entregada a la I. Municipalidad de Corral, a la Universidad Austral de Chile y a la Dibam; como asimismo, otorgar la

tuición de la Plaza Colonial a la UACH y el Castillo de Amargos a la Municipalidad de Corral, pero por razones de su cercanía con el mar, en que la mayoría de ellos queda dentro del límite de los 80 mts. sobre la línea de altas mareas, es necesario efectuar una doble tramitación, ante Bienes Nacionales y ante la Armada de Chile, lo cual implica un trámite demasiado largo (3 años aprox.).

Como una solución más rápida el representante de la Armada Tte. Rafael Quijada propone que los trámites sean efectuados en forma más rápida, entregando a Bienes Nacionales la concesión de la totalidad de los Castillos de la Bahía, por un plazo determinado de años, y que a la vez, sea Bienes Nacionales quién otorgue a otras instancias u organismos alificados la tuición ó administración de esos bienes, también por un plazo determinado, de acuerdo a la Ley.

Se toma nota y aprueba el acuerdo propuesto.

### **3.- VARIOS:**

3.1.- El Secretario Ejecutivo informa de una reunión sostenida con el ingeniero de la Dirección de Obras Portuarias del MOP Sr. Carlos Rodríguez, y con el Consejero Sr. Ricardo Mendoza, en la cual fueron informados, que la DOP está licitando los Estudios Geológicos, para efectuar el proyecto de rompeolas para la protección de la base del peñón en que se emplaza el Castillo de Niebla, el que hace algunos años ha presentado deterioro por el golpe de las olas en su base.

El Consejero y Conservador del Museo de Sitio del Castillo de Niebla, Sr. Ricardo Mendoza, expone la situación actual del Peñón de Niebla y hace entrega de un CD para ser enviado a Santiago, con los últimos deslizamientos de terreno producidos en esta última semana, en el Sector Mirador.

Se acuerda solicitar a Santiago, una autorización amplia, para que sean en terreno entregadas las autorizaciones para la ejecución de los sondeos necesarios para el estudio, sin producir dilaciones en los tiempos del contrato; estas autorizaciones serán efectuadas por el Conservador del Castillo de Niebla, Sr. Ricardo Mendoza y del Arquitecto y Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de MN de Valdivia, Juan Sarralde.

3.2.- Maritza Lobos, representante del Colegio de Arquitectos, ante el accidente producido en la Casa Schuller, en la ZT. General Lagos, en que por efectos del viento se desplomó la estructura de ésta ( hoy en proceso de reconstrucción), antes de recomendar una nueva intervención, a alguna otra casona, se solicite tomar las precauciones pertinentes, para que no se vuelva a producir una situación similar.

Se aprueba por unanimidad.

Juan F. Sarralde P.  
Consejero  
Secretario Ejecutivo C.P.M.N.  
VALDIVIA

Valdivia, 8 de agosto de 2006.

## **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO**

### **ACTA MES DE JUNIO DE 2006**

En la ciudad de Osorno, a 28 de junio de 2006, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de las siguientes personas: Alberto Sugg, representante de

Conaf; Wilma Muñoz, representante de la Municipalidad de Osorno; Ivette Landaeta, representante del Depto. Provincial de Educación; Eduardo Vidal, representante de la Municipalidad de Puerto Octay; Jaime Starocelsky, representante del Colegio de Arquitectos; Juan Licanqueo, representante de Conadi; Sergio Urbano, representante de Bienes Nacionales y Gabriel Peralta, secretario ejecutivo del consejo asesor de monumentos de Osorno. El Sr. Gobernador excusa su asistencia por tener compromisos impostergables.

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se entrega una evaluación de las actividades del Día del patrimonio Cultural, reasaltando la variedad del programa, que se extendió entre el 15 y 28 de mayo, destacando la participación de diversas instituciones, tanto públicas como privadas, lo que sin duda constituye un gran respaldo para el accionar de este consejo, cumpliendo su objetivo primordial cual es el de potenciar el tema del patrimonio cultural provincial ante la comunidad.

3.- Informe proyectos Fondart:

Se informa que en la provincia se seleccionaron tres proyectos en la línea de conservación del patrimonio cultural, los cuales contaron con el respaldo de este consejo asesor:

- **“Puesta en valor Pinacoteca Municipal Sergio Montesino”**, con un aporte de \$2.441.910. Este proyecto contempla la recuperación de 51 pinturas, rescatando marqueterías, soportes y confeccionando fichas técnicas y sistemas de embalajes acorde a los diversos formatos existentes. De esta forma se potenciará el valor de esta colección, permitiendo una conservación y exhibición digna del valor que representa, tanto de carácter temporal como itinerante a nivel local y regional.
- **“Digitalización colección fotográfica del archivo histórico”**, con un aporte de \$4.960.820. Este proyecto contempla la documentación en una base de datos computacional de 2.000 fotografías de la historia de Osorno, entre 1870 y 1970, además de su escaneo y conservación en depósitos adecuados, tanto en mobiliario como embalajes libres de ácido para conservación preventiva del papel. Además se contempla la confección de paneles y ampliación de las fotos más destacadas para su exhibición itinerante, en especial en establecimientos educacionales y organizaciones sociales de la comuna de Osorno.
- **“Segunda etapa proyecto centro cultural Sofía Hott, habilitación 2º nivel”** con un aporte de \$444.433.781.- Este proyecto contempla la restauración en una segunda etapa de la ex Casa Schuller (MH), donde funciona actualmente funciona el Centro Cultural Sofía Hott, dependiente del Instituto Alemán de Osorno. El objetivo fundamental es habilitar el segundo piso para la realización de actividades artísticas, con salas de talleres y de exposición temporal.

Se entrega a los arquitectos presentes una copia de las especificaciones técnicas, a cargo del arquitecto sr. Ronald Scheel, documento que fue facilitado por la institución a cargo del proyecto. Cabe señalar que se solicitó a los arquitectos información al respecto, tanto en la presentación previa como en la etapa posterior, no recibiendo hasta el momento ninguna respuesta, lo que obviamente no concuerda con la intención de un trabajo coordinado desde el nivel central con los consejos asesores en regiones. Al respecto cabe destacar que el año 2005 se produjo el mismo problema en la no entrega de información y o consulta por parte del nivel central, durante la aprobación de la primera fase de este proyecto.

4.- Se coordina una visita para el día 05 de junio a la ciudad de Puerto Octay, con el objeto de asistir con los arquitectos del este consejo a una reunión con funcionarios de la Municipalidad de esta ciudad, con el objeto de definir las acciones en torno a la posibilidad de declaratorias de MH o ZT en los conjuntos residenciales existentes en dicha localidad.

El Sr. Eduardo Vidal, encargado de la Casa de la Cultura de Puerto Octay, coordinará la visita en terreno.

5. Se informa que propietarios del sector "triangulo ferroviario" de Ovejería han manifestado su intención en que apoye la declaratoria como MH de algunas residencias del sector, caracterizado por construcciones de comienzos del siglo XX, relacionadas con el desarrollo del ferrocarril en la zona. Al respecto se le han entregado los antecedentes requeridos para una presentación de este tipo.

6.- En relación al tema de la propuesta de santuario de la naturaleza, se informa que se sostuvo una reunión con la presencia del Gobernador, representantes de Conaf, Ministerio de Educación y Club Andino, para aclarar la respuesta de esta institución en torno a su postura frente al santuario. Luego de varias opiniones y, considerando la negativa del Club Andino a aceptar el perímetro acotado en la última medición de Conaf, que se limitaba estrictamente al área del humedal, con una superficie aprox. de 126 has., se acordó proponer una nueva superficie, que contemple el camino de acceso al sector. Lo anterior, supeditado a la ratificación del acuerdo por el Club Andino, cuya respuesta se daría a la brevedad.

Considerando que la mencionada reunión se llevó a efecto el día 15 de junio y no teniendo respuesta hasta la fecha se llevó el tema a la discusión de este consejo para tomar una determinación al respecto. Luego de varias opiniones y considerando que el tema se ha dilatado por dos años, y teniendo presente los fundamentos técnicos que avalan esta propuesta, en especial el valor científico que representa, se acordó iniciar por parte de este consejo el expediente de declaración para santuario de la naturaleza del sector Delta Río Gol Gol, considerando el perímetro original, vale decir, el área que comprende el humedal, con 126 has. aprox.

Se comisionó a Conaf para reunir los antecedentes documentales existentes, con el objeto de hacerlos llegar al presidente de este consejo para su oficio al nivel central, a quien se le informará del presente acuerdo.

7.- Se entrega a los asistentes una copia del CD Rom denominado "Rutas Patrimoniales de la Provincia de Osorno", financiado por el CMN, a cargo de la empresa HardSoft Solutions de Osorno, material que ya fue decepcionado y aprobado por el CMN y que fue presentado en la Carmona oficial del Día del Patrimonio Cultural. El material incluye testimonios de todas las comunas de la provincia, con temas de patrimonio arquitectónico e indígena como ejes fundamentales, con presentaciones en texto, fotografía, video y animaciones multimediales.

8.- Se informa que se recibió el ord. N° 575 del 01.06.0 del sr. Gobernador, donde solicita que este consejo informé sobre las actividades realizadas, así como de las actividades pendientes y proyecciones. Lo anterior en el marco de una recopilación de antecedentes de las comisiones donde el Gobernador provincial figura en calidad de Presidente. Este informe fue remitido vía mail el 20 de junio del presente año.

Se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas

**BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS**  
**NACIONALES**  
**PROVINCIA DE OSORNO**

**GABRIEL PERALTA VIDAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS**  
**NACIONALES**  
**PROVINCIA DE OSORNO**

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO  
ACTA MES DE JULIO DE 2006**

En la ciudad de Osorno, a 2 de agosto de 2006, siendo las 10:15 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, con la asistencia de las siguientes personas: Francisco Donoso, Director de Obras de Puerto Octay; Daniel Silva, arquitecto asesor; Eduardo Vidal, encargado de la Casa de la Cultura de Puerto Octay; Jaime Starocelsky, representante del Colegio de Arquitectos; Bernardo Antrito, Consejero de Cultura Regional; Marcela Arancibia, representante Escuela de Arquitectura y Diseño Universidad de Los Lagos y Gabriel Peralta, secretario ejecutivo del consejo asesor de monumentos de Osorno. El Sr. Gobernador excusa su asistencia por tener compromisos imposterables.

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se informa que el motivo de esta reunión es el de analizar en terreno la factibilidad de iniciar el proceso de declaratoria para decretar monumentos nacionales en la ciudad de Puerto Octay, para cuyo efecto se coordinó esta reunión con el Sr. Eduardo Vidal, con funcionarios municipales especialistas en el tema en la localidad.

El Sr. Eduardo Vidal expone la importancia del tema patrimonial arquitectónico en el marco del desarrollo de la comuna, en especial en la promoción de sus atractivos turísticos, generándose grandes expectativas en el contexto de los diversos proyectos que está ejecutando el municipio, poniendo en valor su vocación turística (aledaña al lago Llanquihue), por lo que el elemento del patrimonio arquitectónico viene a integrarse plenamente en esta gestión.

El Sr. Director de Obras de Puerto Octay expone los lineamientos del Plano Regulador vigente, destacando la importancia de la existencia de zonas de conservación histórica en el marco de la normativa que posee la dirección de obras de este municipio.

Se informa de diversas gestiones realizadas en pro de poner en valor la serie de construcciones residenciales, destacando el aporte de Fundación La Fuente, que colaboró en la pintura de una gran cantidad de casonas.

El Secretario ejecutivo informa de la normativa existente en relación a los procedimientos y legislación sobre la Ley N°17.288.-, destacando la incorporación de beneficios tributarios para los MH y subsidios en el caso de las fachadas de ZT, además de otras fuentes de financiamiento.

Se destaca el caso de la casa Schuller (MH) de Osorno, que se ha adjudicado dos proyectos Fondart (2005 y 2006), con fondos superiores a los \$50.000.000.- para la restauración y habilitación.

Se entrega al Director de Obras documentación relativa a los procedimientos de declaración e intervención en monumentos históricos y zonas típicas, los que fueron recopilados de la página web del consejo de monumentos nacionales.

Los asistentes coinciden en la importancia de iniciar un proceso que conlleve la declaración en la categoría de zona típica (ZT), tomando en consideración los antecedentes existentes, desde el valor patrimonial arquitectónico hasta la disposición y normativas existente por parte de la autoridad municipal, lo que se refleja claramente en la estrategia de desarrollo planteada a partir de las modificaciones al plano regulador, que busca potenciar las zonas de conservación histórica, no permitiendo intervenciones que alteren la fisonomía urbana del perímetro que comprenden las residencias patrimoniales.

Al respecto se señala que existen los antecedentes históricos y planimétricos que permiten elaborar una propuesta en este sentido, además de la conciencia por parte de la comunidad local del valor que representa su patrimonio arquitectónico.

Se acuerda que se convocará a una próxima reunión con el Sr. Alcalde de Puerto Octay y Concejales del municipio para tener una resolución oficial al respecto, presentándose en dicha ocasión todos los argumentos existentes como los antecedentes planimétricos que delimitarían el perímetro que comprendería la Zona Típica. Posteriormente –previo acuerdo edilicio– se socializará esta propuesta, a fin de que todos los vecinos se informen y apoyen la gestión que culminaría con la elaboración y presentación del expediente respectivo ante el CMN para su resolución definitiva.

Posteriormente, el Sr. Vidal invitó a los asistentes a conocer el proyecto de remodelación del museo El Colono, que cuenta con aportes de Fundación La Fuente y del Fondart, el que será inaugurado a mediados de septiembre próximo.

Se levantó la sesión siendo las 12:15 horas

BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

#### CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGION DE AISEN ACTA JUNIO

Siendo las 17:10 horas del día 16 de junio 2006, se inicia la reunión del Consejo Asesor de Monumentos con la presencia de:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| * Rafael Palma Vergara | Ejército de Chile   |
| * Gonzalo Sanhueza Ros | proyectos e infraestructura de la VII División de Ejercito<br>Ejercito de Chile |
| * Nayib                | Dirección de Arquitectura MOP   |
| * German Diener        | Bienes Nacionales   |
| * Peter Hartmann       | Visitador Exp. CMN.   |
| * Mauricio Osorio      | CODESA  |
| * Patricio Segura      | CODESA  |
| * Alejandro del Pino   | CODESA  |
| * Luis Aguilar Pino    | Dibam   |
| * Leonel Galindo       | Soc. Historia y Geografía   |

Siendo las 15:19 hrs se inicia la reunión.

- **Ceremonia Cineraria Hans Steffen:**

Asiste Codesa, quien solicitó formalmente un sitio a la Junta de vecinos del Claro para instalar los restos cinerarios del Prf. Steffen en el mes de Julio.

Codesa presenta una maqueta de la obra.

En el cementerio se autorizó un sitio de 2x3 . El monolito quedará en la entrada del cementerio. Se ha denominado "Memorial Cinerario". Albañilería de bloques, estucado, pero hay que definir la materialidad definitiva. Es casi del tamaño de una cripta. LA idea es que los restos queden disimulados en la cripta y que el acceso desde el cementerio no rompa la visibilidad de la gente.

Se requiere conocer las dimensiones de la urna para la instalación.

**Es importante saber que Steffen pasó por Coyhaique en 1901. El habla de la casa Coyhaique que fue construida por la Comisión de Límites. Este relato está en el informe de Risopatrón.**

**Leonel Galindo**

Se sugiere fecha de instalación de los restos cinerarios el 29 de Diciembre, dado que este año se cumple ciento diez años del inicio de la expedición al Río Aysén.

Se sugiere también el 20 de Noviembre ya que Steffen fue clave en el informe Técnico para la Comisión de Límite.

Se sugiere combinar la ceremonia cineraria con el lanzamiento de la reedición de la Obra de Steffen.

Relevar los 104 años del natalicio del Prof Steffen. Sugiere montar una exposición para el día 20 de Julio.

Buscar información relacionada.

### **Presupuesto**

Codesa tiene \$3.000.000 del presupuesto regional del año pasado, tiene definido tres Item:

Administración.

Construcción (monto estimado).

Realización del acto ceremonial.

**Total: \$3.355.000.-**

Se sugiere que los servicios públicos integrantes de esta Mesa se hagan cargo edición e, diseño, impresión de folletos, difusión y realización del evento.

Se requiere aclarar la situación de codesa de la necesidad de terminar el proyecto para realizar proyectos FNDR con fondos 2006.

Dado que el senador Horwath ha estado relacionado a este proyecto desde sus inicios, se sugiere invitar al Senador la próxima reunión, para interiorizarlo de la situación y del proyecto específico.

Es importante dejar planteada la idea de dejar los restos cinerarios del Prof. Steffen en el Claro, incorporando un párrafo que indica de que en el caso que la región decida poner los estos cinerarios del prof. Steffen en otro lugar, será posible hacerlo.

Mauricio Osorio distribuirá a la lista de correos el texto relacionado que iría en las placas del Monolito.

- **Informe Concurso Comisión Antunez**

Asiste La comisión Antunez es una comisión que promueve la instalación de obras de arte incorporadas a edificios públicos. Esta es la segunda que se hace en la región y básicamente son concursos públicos con convocatoria a artistas nacionales para hacer intervención en espacios . En este caso el Edificio Consistorial de Tortel.

Este concurso plantea una intervención de arte en el hall de acceso público del edificio. Tiene un monto de 9.400.000.- para la realización de la obra.

El Jurado está presidido por la Directora de la DA, participa el Alcalde de Tortel, un representante del Intendente La sesión de jurados está fijada para el Viernes 14 de Julio. Esta actividad será en Santiago porque la DA no cuenta con recursos para financiar a los jurados. Se montará una exposición en el Museo Nacional de Bellas Artes por un período de quince días. La Ley indica que "se podrá" ornamentar edificios... pero no obliga a los fondos a la inversión en las obras.

Los integrantes de este consejo desean aplaudir la existencia de este concurso y la existencia de las obras en edificios públicos.

Se solicita que las bases tengan mayor presencia regional en sentido de que las decisiones sean tomadas en la región , dado que la intervención será en la región.

Se sugiere enviar una carta a la Comisión Antunez en relación a que las decisiones sean analizadas en la región de manera de lograr mayor participación de las regiones en la selección y participación de las obras.

Nayib explica el proceso de instalación de la obra en el lugar, de manera que la obra vaya apropiándose del lugar, junto con ello se ha entregado herramientas a los artistas para conocer la realidad de Tortel.

Se informa que el proyecto de la Biblioteca y el Gimnasio de Chile Chico van también al concurso. Se acuerda escribir a la Comisión Antunez para que esté en conocimiento de estas opiniones de manera de jurar la situación de ambos proyectos en la región y junto con ello solicitar fotografías de las obras que estarán en el concurso de Tortel, de manera de tomar conocimiento de las obras en concurso.

- **Propuesta FNDR Cultura**

Adquisición Libro Tortel : (100 ejemplares) 3.000.000

Biblioteca Medioambiental y Patrimonio (traslado de la infraestructura actual de la Biblioteca regional). \$ 6.000.000

Implementación infraestructura Museo de los Chonos Melinka \$ 2.000.000

Investigación arqueológica jeinimeini- \$ 4.040.000

Recuperación de la Guanaca con Cria Zona Ibáñez. \$ 4.630.000

Es importante consideraren la implementación de la sala museográfica de Guaitecas la consideración de fondos para contar con un museólogo que este trabajando.

El sitio es propiedad del estado pero esta dentro de una propiedad privada. Según Mauricio Osorio los dueños no están dispuestos a abrir el paso a visitantes.

Los informes del centro de Conservación y restauración han sido claros respecto a que la fracturación de la piedra hacen inminente la destrucción de la Pintura.

Lo que sugiere el Centro de Conservación y restauración .

- **Informe de situación proyecto Diseño Museo Regional.**

Este proyecto está en el FNDR en etapa de diseño. Para la próxima reunión se sugiere desarrollar este tema con los siguientes puntos:

- Informe Estado Carpeta de declaratoria Escuela Agrícola (Sitio Histórico Instalaciones SIA)
- Informe MINVU situación urbana del contexto del lugar de la Escuela Agrícola (Sitio Histórico Instalaciones SIA)
- Informe de Arquitectura respecto a la Ficha Ebi del proyecto incorporado al FNDR.

- **Observacion**

Informe Escuela Vieja Villa Castillo como parte del Concepto de desarrollo de infraestructura Patrimonial. LA Escuela no fue seleccionada por el Ejecutivo para la inversión 2007.

- **Correspondencia recibida.**

Carta Oscar Acuña Expedición Isla Wager visita de la comisión con fecha 7 de noviembre próximo.  
Carta Wolf Straub respecto a la solicitud al CMN de declaratoria de sitio histórico de Puerto Cristal.  
La Secretaria Ejecutiva de este Consejo, informa que ha sostenida reuniones con el dueño del predio que actualmente se encuentra sometido a remate por el BCI, frente al cual e han realizado diversas gestiones para establecer información al respecto de manera de evitar el remate y la pérdida de este importante sitio memorial para la vida minera de Aysén.

- **Varios**

Peter Hartamnn expone la situación del Instructivo de Caleta Tortel. Aun no se ha entregado el Instructivo

Paso Lucas Bridge carpeta que ha sido enviada al CMN junto con las otras carpetas de solicitud de las que se espera respuesta.

Respecto al Museo del Ejército , se hará entrega de la información durante la tarde de hoy.

Termina la sesion a las 17:10 Hrs.

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
REGIÓN AISEN  
ACTA JULIO**

Siendo las 15:10 horas del día martes 18 de Julio 2006, se inicia la reunión del Consejo Asesor de Monumentos con la presencia de:

* Rodrigo Planella	Director de Arquitectura
* Ismael Mellado	I Municipalidad de Tortel
* Jorge Saavedra	Escuela Agrícola de la patagonia
* German Diener	Seremia Bienes Nacionales
* Mauricio Osorio	CODESA
* Luís Aguilar Pino	Dibam
* Nelson Alvear	Comisión A Ronchi
* Luis Infanti	Obispo Presidente Comisión Ronchi
* Rafel Palma Vergara	Ejército de Chile
* Marco Oyarzún	Gobierno Regional
* Natacha Pot	Minvu
* Hector Navarrete	MINEDUC

Se inicia la reunión, se expone la disculpa oficiada por la señora Intendente Regional.

• **Comisión Padre A. Ronchi**

Expone el Sr Obispo de Aysen en relación a la Comisión especial constituida a partir de la promulgación de la Ley 19.782 que permite erogaciones para la construcción de monumentos en homenaje al padre Antonio Ronchi en Coyhaique, Puerto Cisnes y Castro. La comisión el presidida por el Obispo de Aysén y se ha propuesto realizar una colecta durante el mes de noviembre próximo. En esta comisión participa la Directora Regional del Consejo de Cultura en representación del Consejo de Monumentos, situación que debe ser formalizada por este Consejo a la brevedad.

Se propone en virtud de esta Ley y de la ley 19.788, articular un Museo Regional que según carta enviada por el senador de la Republica Señor Antonio Horwath, se sugiere sea instalado en la Escuela Agrícola.

En esta reunión se informa también de la necesidad de hacer parte al Consejo de Monumentos de estos futuros monumentos, que de acuerdo a la Ley de monumentos, deberán ser sometidos a opinión del CMN. Junto con ello , se ha articulado con los respectivos Alcaldes la instalación de ellos una vez que se construyan , en sus respectivas comunas.

La comisión solicita información respecto a la posibilidad de capturar información en relación a costos de diseño y construcción de las imágenes.

Estas leyes no vienen con recursos sino solamente con la autorización de colecta publica y recepción de donaciones. La comisión está en este momento buscando información respecto a costos. Esta ley deroga en el mes de enero, Ley del 14 de enero del 2002 y vence en cinco años.

Si no es posible ejecutar las obras en enero, se podrá según expresa la ley, que la misma comisión determine el uso de los recursos obtenidos, pudiendo fijar dicha comisión la situación de recaudación y de construcción de las obras.

El objetivo de la participación de la comisión en esta reunión es informar al Consejo Asesor la existencia de la comisión, junto con ello, ir teniendo opinión del Consejo asesor respecto a la consulta que se realice al Consejo de Monumentos, y por último solicitar ayuda a los consejeros respecto a la cotización de diseños y construcción de monumentos.

Rodrigo Planella expone que el llamado es a construir Obras de arte en homenaje al padre Ronchi. Expone sobre la ley de incorporación de obras de arte. (Comisión Antunez). LA DA ha realizado obras importantes asociadas a construcciones realizadas por el Mop instalando obras de arte.

La Comisión Ronchi deberá evaluar la pertinencia de realizar bustos conmemorativos u obras de arte en los lugares en que ellos se instalen.

Respecto a la Comisión Antunez y a la obra que se instalará en el edificio consistorial de Tortel cuya comisión juró en Santiago, asistiendo a la apertura Zolka Moreno como representante de la Sra. Intendenta Regional y un representante del Alcalde de Tortel. Se solicita a la DA que cuando se realice el concurso de la Biblioteca Regional, esta comisión sesione en Coyhaique.

- **Informe situación Escuela Agrícola**

Se requiere en relación al tema anterior consensuar una estrategia de impulso para la constitución del futuro museo.

Vivienda, expone Natacha Pot. El plan de la escuela comienza a implementarse a partir de este año. Esto significa que vivienda adquirirá un terreno para la escuela, serviu permute a Bienes Nacionales para que sean destinados a Mineduc para la Escuela.

Respecto al futuro Museo, esta definido en el plan maestro general considerada las instalaciones que tiene la Escuela Agrícola, se definió un polígono que debe consensuarse con la solicitud de declaratoria de Monumento que se oficiará al CMN.

Según los estudios de factibilidad, el galpón de piedra se vincula al nuevo edificio y a las nuevas construcciones de la escuela Agrícola.

Para la recuperación de edificaciones originales, será necesario considerar otros presupuestos. El futuro Museo está pensado en una nueva edificación, según el estudio de factibilidad.

**Será necesario exponer en este Consejo la carpeta original que será enviada al Consejo de Monumentos para su declaratoria, antes de que esta sea enviada, de manera de tener coherencia en ambas presentaciones (la preparación de la carpeta que se presentará al CMN y la definición del polígono).**

Vivienda realizará una licitación pública para la definición del lugar para la instalación de la próxima escuela.

Arquitectura debiera ir estudiando el área de instalación del nuevo edificio del futuro Museo. Este tema ya está instalado en la mesa de trabajo de Serplac.

Respecto al proyecto de diseño, arquitectura está respondiendo observaciones de Serplac. Una de las principales observaciones es aclarar la situación del terreno, avanzando en este sentido.

Luís Aguilar expone que la Dibam siempre ha dicho que las condiciones de demanda de la región es que se defina los terrenos donde se va a instalar el nuevo edificio del Museo. En este sentido, es importante comenzar a formalizar la definición de polígono y los trasposos de terreno,. Esto parte por la adquisición de los terrenos por partes de vivienda para al relocalización de la escuela Agrícola.

Luís Aguilar expone sobre la necesidad de cuidado de las instalaciones de la escuela Agrícola en relación a los galpones y pulperías.

Jorge Saavedra expone que ellos como escuela han estado muy al margen de estos temas. Existe un convenio entre Codeser y el Mineduc vigente hasta el 2008. La escuela tiene tres lotes. Uno de propiedad de educación y dos de Bienes Nacionales. La escuela ha solicitado respeto en relación a la información que se les entrega respecto a la localización de los alumnos, cincuenta y cincuenta por ciento de estudiantes urbanos y rurales.

Los edificios se usan para guardar forraje y granos. El estado de manutención de los inmuebles es mediano, ya que la escuela no dispone de recursos para mantenerla. Las casas

están siendo habitadas, todo lo que esta traspasado a la escuela está siendo utilizado por los funcionarios de la escuela.

El precio del terreno actual es por metro cuadrado, contra el posible futuro terreno que va a ser comprado por hectárea.

En la escuela están los vestigios de la colonización de la zona.

La Escuela ha sido muy poco informada respecto a la situación de traslado, esta reunión es el primer espacio donde es informada al respecto durante este año. La escuela tiene la mejor disposición para la construcción del Museo y la necesidad de recuperar estos edificios y revalorizarlos.

Natacha Port expone que Minvu hizo una presentación a la Escuela Agrícola en noviembre el año pasado. Minvu explicó que la situación sería realizada en un plan a largo plazo. Se está viendo la adquisición de terrenos aprox 200 hectáreas. Seguirían las instalaciones de la escuela. Se consiguió que el Gobierno regional adquiera un bus para el traslado de los estudiantes.

Respecto a la situación del polígono destinado a protección patrimonial se evaluará con un topógrafo. La Escuela Agrícola seguiría en sus terrenos, el galpón de piedra, lechería, etc. Minvu está gestionando con el Gore y el Mineduc construcción de graneros, galpón de fardos etc para que la escuela desocupara estas instalaciones para sitio patrimonial.

Educación expone sobre la orientación educativa que se haga el colegio en relación a los resultados esperado entre el Mineduc y codeser. Conocer el proyecto educativo de la escuela es clave para tomar una decisión respecto al uso y al cambio de uso de los terrenos.

Se solicita al Minvu y a Bienes Nacionales un cronograma de trabajo respecto a la situación de la escuela, la definición de terrenos, uso de las instalaciones etc. **Lo que se entregará en la próxima reunión el día martes 22 de agosto.**

**Se acuerda realizar una próxima reunión en breve tiempo para el análisis y definición del polígono de la escuela (no mas tarde que le 10 de agosto). Para establecer coherencia entre la definición del Minvu y la solicitud de la Carpeta de declaratoria de Sitio histórico al CMN.**

Se solicita incorporar la solicitud de participación del Director de la Escuela Agrícola en forma permanente en este Consejo Asesor de manera de ir articulando acciones en la pulpería, lo que debe planificarse con tiempo de manera de participar en estas reuniones en forma sistemática.

- **Ceremonia Cineraria Hans Steffen**

Se da lectura de carta de Luís catalan y Eugenio Aspillada en relación a la necesidad de realizar la ceremonia cineraria del profesor Steffen a la brevedad. Para ello, se requiere tener una conversación con Codesa para tener la fecha de entrega de la obra en virtud de esta carta. La secretaria ejecutiva oficiara una carta a Codesa solicitándoles que envíen una próxima fecha para realizar la ceremonia cineraria.

La secretaria ejecutiva de este consejo, solicitó a la Sra. Intendente Regional oficiar a la señora Embajadora María Teresa Infante la solicitud de los restos cinerarios del profesora y el modo de trasladarlos a Coyhaique.

Se solicitará a la Señora Embajadora las dimensiones de la urna.

- **Instructivo Zona Típica de Tortel**

Participa Ismael en representación del Alcalde de la I. Municipalidad de Tortel.

Expone Rodrigo Planella, en relación a las observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales que recibió la DA respecto al diagnóstico, planos, reseña historia e instructivo de zona típica.

La Da transcribió al pie de la letra las observaciones y las fue respondiendo con acuosidad cuyas respuestas se incorporan en rojo sobre el documento.

Rodrigo Planella entrega un CD que comprende todos los documentos relacionados a zona típica, con las observaciones y respuestas colocadas en rojo.

El objeto de este trabajo es que la mesa pueda observar las respuestas, incorporar observaciones etc.

Se hace hincapié en la situación del catastro de pasarelas, el tipo de pasarelas actualmente en uso, topología actual de las pasarelas e historia de las construcciones en relación a estas tipologías. A pesar de que en el catastro están individualizadas con el sector donde están o donde estuvieron, es necesario graficar lo que estaba y lo que había.

El catastro se hizo el año 2003, es necesario tener claridad respecto al como eran las pasarelas cuando se declaró Zona Típica Tortel, con el objeto de normar medianamente la intervención y que esta sea coherente teniendo a la vista las topologías existentes.

**Rodrigo Planella hace entrega del CD y solicita que le sean levantadas las observaciones vía e mail en un plazo no mayor al 15 de agosto.**

Para la elaboración de este instructivo se realizó un análisis social de Tortel con datos existentes. El fin último del Instructivo de Zona Típica, es demostrar la realidad de Tortel y generar una dinámica de intervención incorporando los elementos que constituyeron a Tortel como Zona Típica.

Después de que sea analizado el martes 22 de agosto, este instructivo será despachado para su aprobación y observaciones al Consejo de Monumentos.

- **Correspondencia recibida.**

Ord N 1700 de Oscar Acuña del 15 de Mayo del 2006, en relación a la comisión CIA y evaluación de procedimientos lo que define la participación del CMN en la evaluación de impacto ambiental, se requiere solicitar al COMN información respecto a la participación del CMN descentralizado en regiones, en la evaluación de impacto ambiental en la COREMA.

Ord 2259 Oscar Acuña información relacionada a las distintas comisiones que sesionan en el CMN.

Carta Obispo Luis Infanti relacionada a la Comisión Especial A Ronchi.

Ord 2271 de Nivia Palma participación SEIA.

Carta Senador Antonio Horvath Informa existencia ley 19.782,19.788. solicita pronunciamiento de la región a la Dibam, la que será elaborada por la Secretaria Ejecutiva y consensuada por e mail a los integrantes de este consejo asesor antes de enviarla.

Ord 797 jefe de Gabinete Sra. Intendente Regional solicitando respuesta a carta del senador A Horvath.

Ord 982 Jefe de Gabinete de Intendente solicita excusar asistencia a la reunión.

Las próximas reuniones se realizarán en las fechas indicadas en esta acta.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.00 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES**

Santiago 9 de agosto de 2006